

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 27 de octubre del 2012.

No. 86

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

COMUNICADO por medio del cual fue acreditado el señor Ian Gibson Brownlee como Cónsul General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 6766

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 880/2012 I P.O., mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título gratuito y como donación en pago compensatorio a favor de sus poseedores, un inmueble, con superficie de 9-99-99 hectáreas, ubicado en la Colonia La Noria, anteriormente Ejido Ranchería Juárez, de esta ciudad de Chihuahua.

Pág. 6767

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 071 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, por el cual se aprueba la reforma del artículo 32 del REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO DE MUJERES.

Pág. 6768

-0-

CONVENIO de Coordinación para la prestación del Servicio Público de Tránsito que celebran el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua.

Pág. 6770

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME Trimestral sobre el Ejercicio de los Recursos Federales aplicados, correspondientes al Tercer Trimestre del año 2012 de los ciclos presupuestales 2012, 2011, 2010, 2009 y 2008.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

FONDO de Aportaciones para los Servicios de Salud de Chihuahua, Reporte Trimestrales de Hacienda del Tercer Trimestre 2012.

Pág. 6778

-0-

CONVOCATORIA para Licitación Pública No. SSCH-LP-012/2012, relativa a la adquisición de vales de despesa.

Pág. 6784

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

CONVOCATORIA para Licitación Pública No. CA-OM-27-2012, relativa a la adquisición de material para la rehabilitación de red de alumbrado público, solicitado por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, utilizando Fondos de Infraestructura y Equipamiento Urbano Municipal.

Pág. 6785

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 6787 a la Pág. 6839

-0-

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN POLÍTICA
CON LOS PODERES DE LA UNIÓN
OFICIO N° DICOPPU/211/2240/12
México, D. F., a 10 de octubre de 2012**

RECIBIDO
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
2012 OCT 27 10:00

**LIC. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Palacio de Gobierno, Aldama, No 901, 1º Piso,
Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
PRESENTE**

Por este conducto, anexo al presente, copia del oficio número **PRO-12419**, de fecha 25 de septiembre del año en curso, suscrito por el Ministro Miguel Malfavón Andrade, Director General Adjunto del Ceremonial, Encargado de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, comunica que con fecha 19 de septiembre de 2012, el señor **Ian Gibson Brownlee**, fue acreditado como Cónsul General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA**

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARGUETA SÁNCHEZ

- c.c.p. Oficina del C. Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
- c.c.p. Oficina del C. Subsecretario de Gobierno.- Para su superior conocimiento.
- c.c.p. Oficina del C. Titular de la Unidad de Gobierno.- Para su superior conocimiento.
- c.c.p. Emb. Alfredo Pérez Bravo.-Director General de Protocolo. En atención a su Oficio N° PRO-12419. Para su conocimiento.
- c.c.p. Lic. Juan José Mejía Atilano.- Director General Adjunto de Gobierno.-En atención del Oficio DGAG/211/00 401/2012, Para su conocimiento.
- c.c.p. María del Rocío Quintana López.- Jefe del Departamento de Control de Gestión. En atención a su Folio Interno 001532.

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
880/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se desincorpora del régimen de dominio público, una superficie de 9-99-99 hectáreas, ubicada en Colonia La Noria, anteriormente Ejido Ranchería Juárez, de esta ciudad de Chihuahua, y se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título gratuito y como dación en pago compensatorio a favor de sus poseedores, el inmueble anteriormente referido, el cual se encuentra inscrito bajo el número 39, a folio 39, del libro 4042, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, cuyos polígonos se encuentran delimitados de la siguiente manera:

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	398.8800 metros	Ejido Ranchería Juárez
2-3	267.4540 metros	Ejido Ranchería Juárez
3-4	400.2980 metros	Ejido Ranchería Juárez
4-1	233.9380 metros	Ejido Ranchería Juárez
SUPERFICIE TOTAL= 9-99-99 HECTÁREAS		

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los lotes objeto de esta regulación se destinarán para usos habitacionales, comerciales y compatibles que determinen los Planes de Desarrollo Urbano para dicha zona.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, realizará los levantamientos topográficos y censos, y expedirá los títulos de propiedad de acuerdo a las reglas de Operación vigentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93 Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 071

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, en sesión de fecha veinticinco de enero de dos mil doce, mediante el cual, se aprueba la reforma del artículo 32 del Reglamento para el Funcionamiento e Integración del Instituto de las Mujeres, del Municipio de Delicias, Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil doce.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DELICIAS, CHIH.**

--- EL C. LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

----- **C E R T I F I C A:** -----

--- QUE EN SESION ORDINARIA PUBLICA NO. 32, CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL SALON DE CABILDO CON FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN EL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA , EN SU PARTE CONDUCTENTE, EXISTE UN ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE: ---

1.-

H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

QUE SE NOS TURNÓ A LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, Y DE EQUIDAD, GENERO Y FAMILIA, EL OFICIO QUE REMITIERA LA C. NORMA CARBAJAL RIBOTA, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, DONDE NOS SOLICITA A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, UNA MODIFICACION EN EL TITULO QUINTO DEL REGIMEN LABORAL, ARTICULO 32, DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO E INTEGRACION DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, EN LA PARTE A QUE SE REFIERE QUE ESTE INSTITUTO SE REGIRA POR EL APARTADO " B" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y COMO LO SOLICITA ESTA COMISION DICTAMINA COMO FAVORABLE MODIFICAR TAL PARRAFO Y QUE SE RIJA POR EL APARTADO " A" DE LA NORMA ANTES CITADA

AGRADECEMOS DE ANTEMANO SUS ATENCIONES Y LES ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
LIC. MARIBEL RAMIREZ GONZALEZ
REGIDORA DE GOBERNACION

C. OLGA LYDIA MIMBELA CAMPOS C. ARGELIA SILVA LEOS
REGIDORA DE EQUIDAD GÉNERO Y FAMILIA REGIDORA DE ARTE,
CULTURA Y

TURISMO

UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL ASUNTO SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

SE APRUEBA EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS EN QUE SE PRESENTA, MOTIVO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LLEVAR A CABO LA MODIFICACION PROPUESTA, EN EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO E INTEGRACION DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, LO ANTERIOR EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DEL PROPIO DICTAMEN, SE ORDENA ADEMÁS REMITIR CERTIFICACION DE ESTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE DOY FE.-----

ATENTAMENTE


LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL.

CONVENIO DE COORDINACIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, RAYMUNDO ROMERO MALDONADO, LIC. CARLOS MANUEL SALAS, Y RAÚL ÁVILA IBARRA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ COMO **“EL GOBIERNO”**, Y POR LA OTRA PARTE EL **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ, ASISTIDO POR ELOY GARCÍA TARÍN Y CON LA INTERVENCIÓN DEL C. JUAN CUELLAR MARÍN, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **“EL MUNICIPIO”**, SUJETÁNDOSE **“LAS PARTES”** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL GOBIERNO”:

I.1.- Que el Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa, parte integrante del Estado Mexicano, Libre y Soberano en cuanto su régimen interior, constituido como un Gobierno Republicano, Representativo y Popular, en los términos de lo establecido por los Artículos 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3, 30 y 31 de la Constitución Local.

I.2.- Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, con relación a lo previsto en los Numerales 1, 6 y 9 fracción I, de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, el Gobernador del Estado se constituye como autoridad para regular el tránsito de peatones y vehículos en el uso de las vías públicas, garantizando la seguridad de las mismas.

I.3.- Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en su Artículo 24 establece que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado contará, entre otras dependencias con la Secretaría General del Gobierno y la Fiscalía General del Estado.

1.4.- Que los Artículos 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que los Acuerdos, Ordenes y demás disposiciones del Gobernador para su validez y observancia serán firmadas por el Secretario General de Gobierno y por el Secretario o Coordinador, a que el asunto corresponda.

1.5.- Que de conformidad con lo establecido por los Artículos 35, Apartado B, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como 2 Apartado B fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, a esta Dependencia Estatal le corresponde ejercer el mando sobre la Policía Estatal Única.

1.6.- Que según lo dispuesto por el Apartado A del Artículo 71 en su fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Policía Estatal Única cuenta con la Dirección de la División de Vialidad y Tránsito.

1.7.- Que el artículo 5 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, establece que la prestación de la función pública de Tránsito estará a cargo de los municipios. Cuando a juicio del Ayuntamiento para prestar el servicio de tránsito por razones económicas o administrativas, el Ejecutivo del Estado, previo convenio con los Ayuntamientos respectivos, podrá hacerse cargo temporalmente en forma total o parcial de la prestación de dicho servicio.

1.8.- Que el C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, acredita su personalidad como Gobernador Constitucional del Estado, mediante Decreto No. 1136/2010 XI P.E., expedido por el H. Congreso del Estado, publicado el 11 de agosto de 2010, en el Periódico Oficial del Estado, que declaró válidas las elecciones para Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, que se efectuaron el día 04 de julio de 2010 y de las que resultó electo para el período comprendido del 04 de octubre de 2010 al 03 de octubre del año 2016, así como el acta de la sesión solemne del H. Congreso del Estado de fecha 04 de octubre de 2010, en la que rindió protesta como Gobernador Constitucional del Estado para el período antes referido.

1.9.- Que los C.C. Raymundo Romero Maldonado, Lic. Carlos Manuel Salas y Raúl Ávila Ibarra, acreditan su personalidad con los nombramientos expedidos a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. César Horacio Duarte Jáquez, de fechas 6 de enero de 2012, 5 de octubre de 2010, y 15 de diciembre de 2011, respectivamente, así como con las Actas de Protesta correspondientes.

I.10.- Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio legal el ubicado en el Palacio de Gobierno, primer piso, Calle Aldama No. 901, Colonia Centro, C.P. 31009, de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1.- Que de conformidad con los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y los artículos 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio; parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa.

II.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribirse y obligarse conforme a los términos del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2 fracción III, 29 fracciones XII y XXI, 31 fracción IV, y 63 fracción XV, todos ellos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

II.3.- Que con apego a lo que establece el Artículo 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 fracción I inciso a) de la Constitución Local, 179 y 180 fracción I del Código Municipal vigente, el servicio público de tránsito está a cargo de los Municipios.

II.4.- Que de conformidad con el Artículo 105 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en relación con el Artículo 115 de la Constitución Federal, las plazas, calles, avenidas, paseos y parques públicos existentes en cada Municipio; son bienes de uso común y por lo tanto forma parte del Patrimonio Municipal.

II.5.- Que el multicitado Artículo 115 prevé que cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos, o bien, se presten o se ejerzan, coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

II.6.- Que en Sesión del H. Ayuntamiento verificada con fecha 20 de septiembre del año 2012, en el desahogo del Punto 13 de la Orden del Día, se autorizó al C. Presidente Municipal para que en representación del H. Ayuntamiento de Chihuahua celebre con el Ejecutivo del Estado, un Convenio referente a la Prestación del Servicio Público de Tránsito en

el territorio de su competencia, prorrogando su vigencia por el término de dos años a partir de esa fecha.

II.7.- Que el Lic. Marco Adán Quezada Martínez, acredita su carácter y personalidad con la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua el día 12 de julio del 2010.

II.8.- Que el C. Eloy García Tarín, Secretario del Ayuntamiento acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el día 10 de octubre de 2010, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

II.9.- Que el C. Juan Cuéllar Marín, Presidente de la Comisión de Regidores de Seguridad Pública, acredita su carácter con la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua el día 09 de julio del 2010.

II.10.- Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en el Palacio Municipal, localizado en la Avenida Independencia No. 209 de la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que con anterioridad a la reforma del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 3 de febrero de 1983, la prestación del Servicio Público de Tránsito, le correspondía al Ejecutivo del Estado, el cual mediante Acuerdo del C. Gobernador de fecha 22 de octubre de 1963, delega la prestación del servicio público de marras a favor del Municipio de Chihuahua, mismo que fue dejado sin efectos por el Acuerdo No. 552 de fecha 29 de septiembre de 1964.

III.2.- Que a la fecha el Servicio de Tránsito en el Municipio de Chihuahua ha sido prestado por el Ejecutivo Estatal, primero en uso de facultades propias y a partir de la reforma Constitucional de 1983, mediante convenios de coordinación de conformidad a la facultad contenida en el multicitado Artículo 115 Constitucional.

III.3.- Que con la entrada en vigor de la Ley de Tránsito del Estado de Chihuahua, el día 31 de enero del año 2001, y en cumplimiento con lo estipulado en el Artículo Sexto Transitorio de dicho ordenamiento legal, se suscribieron entre "**LAS PARTES**", con fechas 30 de abril de 2001, 5 de octubre del 2001; 11 de octubre de 2004, 11 de octubre de 2007 y 10 de octubre de 2010, los convenios respectivos para que siguiera siendo, el

Ejecutivo Estatal la entidad encargada de la prestación del Servicio Público de Tránsito.

III.4.- Que con fecha 21 de septiembre del 2006 entró en vigor la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua la cual en su Artículo Quinto Transitorio establece que "En aquellos municipios que a la entrada en vigor de esta Ley, el servicio de tránsito sea prestado por el Estado, los Ayuntamientos deberán manifestar dentro de los tres meses siguientes, su intención de asumir la prestación material del servicio o suscribir en los términos de la Constitución General de la República y la presente Ley, el convenio necesario para que sea el Estado quien lo otorgue, exceptuando los que tengan convenios vigentes".

III.5.- Que la suscripción del presente instrumento tiene la finalidad de que la prestación del Servicio Público de Tránsito, se realice de manera eficiente en el Municipio de Chihuahua.

III.6.- Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen y se obligan a celebrar el presente instrumento legal sujetando sus compromisos al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la coordinación necesaria entre "**LAS PARTES**", para la eficaz prestación del Servicio Público de Tránsito dentro del territorio del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDA.- "**EL GOBIERNO**", utilizando sus propios recursos humanos, financieros y materiales, prestará directamente el servicio público de tránsito en el ámbito territorial de "**EL MUNICIPIO**".

TERCERA.- "**EL GOBIERNO**" al tenor de las leyes vigentes, desarrollará la rectoría y vigilancia del servicio público de tránsito en la jurisdicción territorial de "**EL MUNICIPIO**", ejerciendo las siguientes facultades que se enumeran, así como las contenidas en la ley de la materia, o demás disposiciones que regulen en su caso, el tránsito de peatones y vehículos en el Estado de Chihuahua y los reglamentos que en materia de Protección al Ambiente emita el Municipio de Chihuahua y le confiera facultades y/o obligaciones a las autoridades de Vialidad y/o Tránsito.

a).- Vigilar y controlar el servicio público de tránsito por conducto de las autoridades competentes.

b).- Expedir y controlar la expedición de las licencias de conducir, así como de las placas, las calcamonías correspondientes a éstas y las tarjetas de circulación, en los términos de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, por conducto de las Recaudaciones de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, establecidas en el territorio de **“EL MUNICIPIO”**.

c).- Imponer las sanciones que procedan por cualquier violación cometida a la Ley, que en su momento norme y controle el tránsito de personas y vehículos automotores en el Estado de Chihuahua.

d).- Organizar dentro de la jurisdicción territorial de **“EL MUNICIPIO”**, la prestación de servicio público de tránsito de acuerdo con las normas aplicables.

e).- Nombrar libremente al personal por medio del cual se realice la prestación del servicio público de tránsito.

f).- Practicar periódicamente los exámenes toxicológicos al personal que integre la Dirección de la División de Vialidad y Tránsito.

g).- Poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que puedan ser constitutivos de delitos generados por el personal a su cargo.

h).- Cumplir de manera constante y permanente con las acciones relativas al señalamiento vial dentro del fondo legal de **“EL MUNICIPIO”** y;

i).- En general todas aquellas contenidas en la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

CUARTA.- Respecto de los derechos y aprovechamientos que se generen con motivo de la prestación del servicio público de tránsito, así como de los ingresos provenientes del ejercicio de las atribuciones correspondientes a **“EL GOBIERNO”**, estas guardarán el mismo estado en que se han venido distribuyendo o ejerciendo.

QUINTA.- **“EL GOBIERNO”** se obliga a prestar el Servicio Público de Tránsito, con el personal, bienes muebles e inmuebles con los que actualmente cuenta, así como los que adquiera con motivo de la prestación de marras.

SEXTA.- Las relaciones laborales que se generen para la prestación del servicio, a partir de la suscripción de este Convenio, se entenderán solo/

entre **“EL GOBIERNO”** y los trabajadores, sin que **“EL MUNICIPIO”** asuma ninguna responsabilidad de cualquier naturaleza por tal causa.

SÉPTIMA.- **“EL GOBIERNO”** y **“EL MUNICIPIO”** se obligan a que en la operación del servicio de tránsito en el Municipio de Chihuahua, se cumpla con las bases de la operación que se mencionan a continuación:

a).- Trato correcto, amable y honesto a la población por parte del personal adscrito al servicio.

b).- Participación organizada de la población del Municipio, en la ejecución de los planes y programas en materia de tránsito.

c).- Mejoramiento de la calidad y eficiencia del servicio, mediante programas y acciones conjuntas y coordinadas.

d).- Aplicación de la cobertura del servicio.

e).- Adopción en el territorio del municipio, conforme a la legislación aplicable, de normas, métodos, sistemas, procedimientos y políticas de ejecución comunes regionalmente.

OCTAVA.- El presente convenio, debidamente suscrito, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

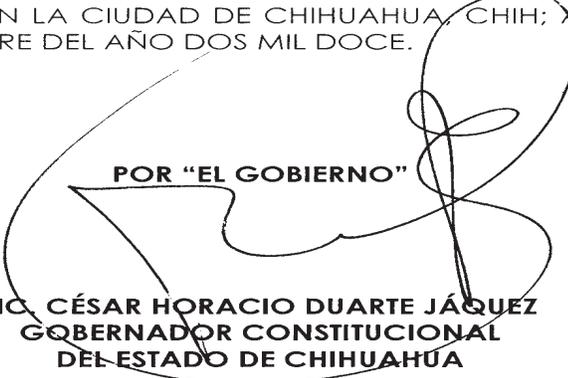
NOVENA.- El presente instrumento legal, podrá revisarse, modificarse o adicionarse de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, todas las revisiones, modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la fecha de su firma.

Cualesquier comunicación, notificación relacionada con lo establecido en este convenio se entenderá eficaz, si se hace o se practica en los domicilios indicados por **“LAS PARTES”** en su declaración correspondiente.

DÉCIMA.- En caso de suscitarse duda o controversia sobre la interpretación y contenido del presente convenio, lo resolverán de común acuerdo, como mecanismo de conciliación, y de no llegar a un acuerdo se someten a la jurisdicción del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será hasta el día 10 de octubre del 2014.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


POR "EL GOBIERNO"

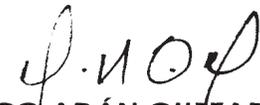
LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

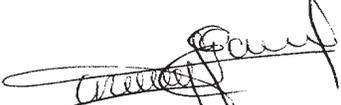

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. CARLOS MANUEL SALAS
FISCAL GENERAL DEL ESTADO


RAÚL ÁVILA IBARRA
DIRECTOR GENERAL DE LA
POLICIA ESTATAL UNICA

POR "EL MUNICIPIO"


LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ELOY GARCÍA TARÍN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. JUAN CUELLAR MARÍN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES
DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

REPORTES TRIMESTRALES DE HACIENDA

TERCER TRIMESTRE 2012

**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DE CHIHUAHUA
FASSA/RAMO33**

Folio:	4862
Fecha de Operación:	15/octubre/2012
Hora de Expedición:	06:11:11 PM
Tipo de Trámite:	CAPTURA DEL TRIMESTRAL

Aceptar

Detalle del Registro Trimestral de Recurso

INFORMACION DEL PERIODO Y RECURSOS FEDERALES:

CICLO QUE SE REPORTA:	2012
PERIODO QUE SE REPORTA:	TERCER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA:	8-CHIHUAHUA
MUNICIPIO:	0-COBERTURA ESTATAL
CICLO DEL RECURSO:	2012

DESTINO DEL GASTO:

TIPO DE RECURSO:	APORTACIONES FEDERALES
PROGRAMA FONDO CONVENIO:	FASSA
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

MONTO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS:

TOTAL ANUAL:	\$1,705,750,955
ACUMULADO AL TRIMESTRE:	
MINISTRADO:	\$1,189,711,181
PAGADO:	\$1,189,711,181
COMPROMETIDO Y RESERVADO:	\$0
DIFERENCIA:	\$0
(calculado=MINISTRADO-PAGADO-COMPROMETIDO)	
AVANCE %: ((Pagado + Comprometido)/Ministrado)	100.0%

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL CALENDARIO DE MINISTRACIONES POR MUNICIPIO (opcional)	NO REGISTRADA
En el caso de que el Fondo permita el pago de Servicios Personales, explicar las acciones que se han efectuado para tra homologar este tipo de pagos (opcional)	
Actividades de Mejora Continua Realizadas (opcional)	
OBSERVACIONES O COMENTARIOS GENERALES (opcional)	
INCLUYE SERVICIOS PERSONALES, GASTO DE OPERACIÓN, INVERSIÓN Y OBRA	

MODIFICAR

SOLICITAR

Folio:	146274
Fecha de Operación:	15/octubre/2012
Hora de Expedición:	18:08:20
Tipo de Trámite:	CAPTURA DE FORMATO UNICO

Aceptar

Registro de Formato Unico

INFORMACION DEL PERIODO:

CICLO REPORTADO:	2012
PERIODO QUE SE REPORTA:	TERCER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA:	8 - CHIHUAHUA
CICLO DEL RECURSO:	2012

DESTINO DEL GASTO:

TIPO DE RECURSO:	APORTACIONES FEDERALES
PROGRAMA FONDO CONVENIO:	FASSA
DESTINO DEL GASTO:	SERVICIOS PERSONALES
NOMBRE DEL PROYECTO:	SERVICIOS PERSONALES
MUNICIPIO:	0 - COBERTURA ESTATAL
LOCALIDAD:	COBERTURA MUNICIPAL
AMBITO:	URBANO

CLASIFICACIÓN DEL DESTINO DEL GASTO:

NUMERO DE PROYECTO:	3
GRUPO SECTORIAL:	DESARROLLO SOCIAL
SECTOR:	SALUD
SUBSECTOR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD
DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA:	ENTIDAD ESTATAL
INSTITUCION EJECUTORA DEL PROYECTO:	SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

MONTO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS:

TOTAL ANUAL:	\$1,386,938,700
ACUMULADO AL TRIMESTRE:	
MINISTRADO:	\$937,289,466
PROGRAMADO:	\$937,289,466
EJERCIDO:	\$937,289,466
AVANCE %:	100.0%

RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS AL TRIMESTRE:

GENERADOS:	\$0
EJERCIDOS:	\$0

AVANCE FISICO:

UNIDAD DE MEDIDA:	PERSONA
PROGRAMADO ANUAL:	4,860.00
ACUMULADO AL TRIMESTRE:	4,860.00
AVANCE %:	100.0%

**INFORMACION COMPLEMENTARIA Y EXPLICACION DE VARIACIONES:
(máximo 1500 caracteres)**

SE PAGA PARTE DEL PASIVO 2011

Modificar Solicitud

Solicitar

Folio:	146237
Fecha de Operación:	15/octubre/2012
Hora de Expedición:	18:04:51
Tipo de Trámite:	CAPTURA DE FORMATO UNICO
<input type="button" value="Aceptar"/>	

Registro de Formato Unico

INFORMACION DEL PERIODO:

CICLO REPORTADO:	2012
PERIODO QUE SE REPORTA:	TERCER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA:	8 - CHIHUAHUA
CICLO DEL RECURSO:	2012

DESTINO DEL GASTO:

TIPO DE RECURSO:	APORTACIONES FEDERALES
PROGRAMA FONDO CONVENIO:	FASSA
TIPO DE GASTO:	INVERSIÓN
DESTINO DEL GASTO:	OBRA PÚBLICA
NOMBRE DEL PROYECTO:	REHABILITACIÓN DE OBRA
MUNICIPIO:	0 - COBERTURA ESTATAL
LOCALIDAD:	COBERTURA MUNICIPAL
AMBITO:	URBANO

CLASIFICACIÓN DEL DESTINO DEL GASTO:

NUMERO DE PROYECTO:	4
GRUPO SECTORIAL:	DESARROLLO SOCIAL
SECTOR:	SALUD
SUBSECTOR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD
DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA:	ENTIDAD ESTATAL
INSTITUCION EJECUTORA DEL PROYECTO:	SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

MONTO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS:

TOTAL ANUAL:	\$69,260
ACUMULADO AL TRIMESTRE:	
MINISTRADO:	\$51,944
PROGRAMADO:	\$51,944
EJERCIDO:	\$51,944
AVANCE %:	100.0%

RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS AL TRIMESTRE:

GENERADOS:	\$0
EJERCIDOS:	\$0

AVANCE FISICO:

UNIDAD DE MEDIDA:	OFICINA
PROGRAMADO ANUAL:	1.00
ACUMULADO AL TRIMESTRE:	1.00
AVANCE %:	100.0%

**INFORMACION COMPLEMENTARIA Y EXPLICACION DE VARIACIONES:
(máximo 1500 caracteres)**

Folio:	146204
Fecha de Operación:	15/octubre/2012
Hora de Expedición:	18:01:51
Tipo de Trámite:	CAPTURA DE FORMATO UNICO
<input type="button" value="Aceptar"/>	

Registro de Formato Unico

INFORMACION DEL PERIODO:

CICLO REPORTADO:	2012
PERIODO QUE SE REPORTA:	TERCER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA:	8 - CHIHUAHUA
CICLO DEL RECURSO:	2012

DESTINO DEL GASTO:

TIPO DE RECURSO:	APORTACIONES FEDERALES
PROGRAMA FONDO CONVENIO:	FASSA
TIPO DE GASTO:	INVERSIÓN
DESTINO DEL GASTO:	EQUIPAMIENTO
NOMBRE DEL PROYECTO:	INVERSIÓN
MUNICIPIO:	0 - COBERTURA ESTATAL
LOCALIDAD:	COBERTURA MUNICIPAL
AMBITO:	URBANO

CLASIFICACIÓN DEL DESTINO DEL GASTO:

NUMERO DE PROYECTO:	2
GRUPO SECTORIAL:	DESARROLLO SOCIAL
SECTOR:	SALUD
SUBSECTOR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD
DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA:	ENTIDAD ESTATAL
INSTITUCION EJECUTORA DEL PROYECTO:	SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

MONTO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS:

TOTAL ANUAL:	\$159,563
ACUMULADO AL TRIMESTRE:	
MINISTRADO:	\$121,723
PROGRAMADO:	\$121,723
EJERCIDO:	\$121,723
AVANCE %:	100.0%

RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS AL TRIMESTRE:

GENERADOS:	\$0
EJERCIDOS:	\$0

AVANCE FISICO:

UNIDAD DE MEDIDA:	EQUIPO
PROGRAMADO ANUAL:	1.00
ACUMULADO AL TRIMESTRE:	1.00
AVANCE %:	100.0%

INFORMACION COMPLEMENTARIA Y EXPLICACION DE VARIACIONES: (máximo 1500 caracteres)

--

Folio:	146162
Fecha de Operación:	15/octubre/2012
Hora de Expedición:	17:58:23
Tipo de Trámite:	CAPTURA DE FORMATO UNICO
<input type="button" value="Aceptar"/>	

Registro de Formato Unico**INFORMACION DEL PERIODO:**

CICLO REPORTADO:	2012
PERIODO QUE SE REPORTA:	TERCER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA:	8 - CHIHUAHUA
CICLO DEL RECURSO:	2012

DESTINO DEL GASTO:

TIPO DE RECURSO:	APORTACIONES FEDERALES
PROGRAMA FONDO CONVENIO:	FASSA
DESTINO DEL GASTO:	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO:	GASTO DE OPERACIÓN
MUNICIPIO:	0 - COBERTURA ESTATAL
LOCALIDAD:	COBERTURA MUNICIPAL
AMBITO:	URBANO

CLASIFICACIÓN DEL DESTINO DEL GASTO:

NUMERO DE PROYECTO:	1
GRUPO SECTORIAL:	DESARROLLO SOCIAL
SECTOR:	SALUD
SUBSECTOR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD
DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA:	ENTIDAD ESTATAL
INSTITUCION EJECUTORA DEL PROYECTO:	SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

MONTO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS:

TOTAL ANUAL:	\$318,583,432
ACUMULADO AL TRIMESTRE:	
MINISTRADO:	\$252,248,048
PROGRAMADO:	\$252,248,048
EJERCIDO:	\$252,248,048
AVANCE %:	100.0%

RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS AL TRIMESTRE:

GENERADOS:	\$0
EJERCIDOS:	\$0

AVANCE FISICO:

UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD MÉDICA
PROGRAMADO ANUAL:	1.00
ACUMULADO AL TRIMESTRE:	1.00
AVANCE %:	100.0%

**INFORMACION COMPLEMENTARIA Y EXPLICACION DE VARIACIONES:
(máximo 1500 caracteres)**

EN EL EJERCIDO VA INCLUIDO PASIVO 2011
--

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA**

Fecha: 31 de Octubre del 2012

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las bases
SSCH-LP-012/2012	VALES DE DESPENSA <ul style="list-style-type: none"> • Vales de fin de año 	13 de Noviembre del 2012, a las 13:00 hrs.	\$ 200,000.00	\$ 1,500.00

- I. El pago de las bases de la Licitación Pública deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde su publicación y hasta 5 días naturales previos de presentación y apertura de propuestas.
- II. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- III. La junta de aclaraciones será el día 07 de noviembre del 2012, a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- IV. La apertura técnica será el día 13 de noviembre del 2012, a las 13:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega total de los bienes y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. En el acta de dictamen técnico y apertura económica se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
 - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
 - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE OCTUBRE DEL 2012

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
RUBRICA

DR. SERGIO LEONARDO PIÑA MARSHALL

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas y morales, que tengan interés en participar en la **Licitación Pública CA-OM-27-2012** para la adquisición de material para la rehabilitación de red de alumbrado público, solicitado por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, utilizando Fondos de Infraestructura y Equipamiento Urbano Municipal.

A).- CONCURSO NÚM. CA-OM-27-2012.

LIMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO MÍNIMO REQUERIDO
29 de Octubre del 2012 Hasta las 13:00 Horas.	01 de Noviembre del 2012 a las 13:00 Horas.	06 de Noviembre del 2012 a las 13:00 Horas.	\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS M.N.)

B).- OBJETO DE LA LICITACION.- Lo constituye la adquisición material para la rehabilitación de red de alumbrado público, solicitado por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

C).- DE LAS PARTIDAS.- Se dividirá en una sola partida.

D).- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.-

PARTIDA ÚNICA.-

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALAMBRE DESNUDO DE COBRE # 1	KG.	50
ABRAZADERA PARA CRUCETA TIPO UC	PIEZA	50
ABRAZADERA PARA CRUCETA TIPO UL	PIEZA	50
BALASTRA DE 250 WATTS VAPOR SODIO 220/240 V.	PIEZA	100
BASE MEDIDOR 5 TERMINALES, 100 AMPERES, REDONDA	PIEZA	80
BASE RECEPTÁCULO CON CABLE CALIBRE 14 AWG DE 48 CM DE LONGITUD.	PIEZA	300
BASF DE CONCRETO PARA ARBOTANTE.	PIEZA	50
CABLE DE ALUMINIO TIPO ACSR 6 2+1, CON ALMA DE ACERO.	METROS	5000
FOCO LÁMPARA DE 40 WATTS METALES ADITIVOS EN CASQUILLO.	PIEZA	110
FOCO LÁMPARA PARA POSICIÓN UNIVERSAL CON CAPACIDAD DE 100 WATTS.	PIEZA	1000
FOCO LÁMPARA PARA POSICIÓN UNIVERSAL CON CAPACIDAD DE 250 WATTS.	PIEZA	500
FOTOCELDA CANDADO MÚLTIPLE 120-277 VOLTS.	PIEZA	2000
FUSIBLE LISTÓN UNIVERSAL TIPO K.	PIEZA	60
GABINETE METÁLICO DE CONTROL	PIEZA	40
MUFA 1 1/2"	PIEZA	50
POSTE DE CONCRETO 9-400	PIEZA	10
POSTE DE CONCRETO 11-700	PIEZA	10
POSTE DE CONCRETO 12-750	PIEZA	10
TORNILLO MAQUINA 16 X 63	PIEZA	50
TRANSFORMADOR MONOFÁSICO UNICORNIO TIPO POSTE AUTOPROTEGIDO, CON CAPACIDAD DE 15 KVA, 7620/240/12 VOLTS.	PIEZA	10
TRANSFORMADOR MONOFÁSICO UNICORNIO TIPO POSTE AUTOPROTEGIDO, CON CAPACIDAD DE 25 KVA, 7620/240/12 VOLTS.	PIEZA	10

E).- ACLARACIONES Y APERTURA.- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizaran en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en el segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa numero 950 norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas respectivamente.

F).- DEL PRECIO.- Los costos que el proveedor proponga deberán ser expresados en moneda nacional y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

G) FECHA PARA LA ENTREGA.- El tiempo de entrega de los bienes adquiridos será de 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, pudiendo el "PROVEEDOR" realizar entregas parciales dentro del plazo señalado, en el almacén y patios de alumbrado público, ubicado en Avenida Universidad numero 2190, zona Chamizal.

H).- DEL PAGO.- No se otorgara anticipo. El pago se realizara una vez presentadas las garantías solicitadas dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega que realice el proveedor de la totalidad de los bienes requeridos, en la inteligencia que el pago se podrá hacer por las entregas parciales que realice el proveedor, mediante presentación de la factura correspondiente que cumpla con todos los requisitos que exigen las leyes fiscales, previa autorización de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

I).- Los concursantes interesados deberán presentar sus proposiciones en idioma español.

J).- Los interesados podrán revisar, previamente a su compra, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.

K).- Las Bases, que tendrán un costo de recuperación de \$1,558.25 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.) no reembolsables, y que son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 14:00 hrs. de lunes a viernes, y hasta la fecha límite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, ala norte, del domicilio antes señalado.

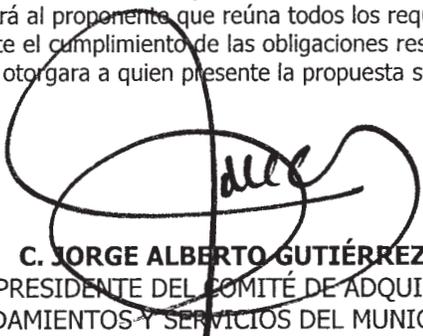
L).- Los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, los que deberá presentar en original o copia certificada y copia simple.

1. Solicitud de participación en hoja membretada dirigida a "Municipio de Juárez", indicando: nombre de la empresa o persona física, dirección, teléfono, fax, nombre del representante legal y partidas en las que participa.
2. Descripción de los bienes sin indicar precio, especificando marca, modelo y especificaciones particulares
3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, en su caso mediante Actas o Testimonios de Escrituras Constitutivas, sus modificaciones y reformas, tratándose de personas físicas deberán exhibir Acta de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía.
4. La personalidad jurídica de los representantes que suscriban propuestas se sujetará a la exhibición de Poderes Notariales o aquellos que se contengan dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, más identificación oficial con fotografía. Tratándose de representantes que comparezcan a los Actos de Apertura para la entrega de los sobres, mediante Carta Poder simple más identificación oficial con fotografía.
5. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el promovente, de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, de acuerdo al ANEXO A.
6. Demostrar fehacientemente su capacidad técnica mediante Currículum y la documentación que compruebe dedicarse al giro correspondiente
7. La capacidad Financiera se deberá acreditar con documentación que compruebe su capital contable mínimo requerido de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante la última declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio 2010 y parciales del ejercicio 2011 y sus anexos, así como estados financieros al 31 de Diciembre del 2011, firmados por Contador Público Titulado quien manifestará bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el referido documento es fidedigna, acompañando su cedula profesional y para el caso de tratarse de licitantes obligados a dictaminar sus estados financieros, adicionalmente deberá acompañar el referido dictamen correspondiente al ejercicio 2010.
8. Bases de concurso y copia de minuta de la Junta de Aclaraciones debidamente firmadas en todas sus hojas de conformidad con su contenido.
9. Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, además de cedula de identificación fiscal, y la solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (formato R1), y R2 en caso de existir.
10. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de Registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano con vigencia del 2012.
11. Constancia de Registro del Padrón de Proveedores ante el Municipio, con vigencia del año 2012.
12. Recibo de pago de las presentes Bases.
13. Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral donde manifieste que tiene la capacidad técnica para suministrar los volúmenes requeridos en la partida única, debiendo anexar los documentos que avalen dicha capacidad.
14. Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral en el que garantice responder de inmediato y sin costo alguno para la Dependencia convocante, cualquier remesa de los bienes que se detecten defectuosos
15. Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral en el que garantice que el precio unitario permanecerá fijo hasta la entrega de los bienes y que ninguna variación en costos de insumos o de tipo financiero le permitirá solicitar su incremento.
16. Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral en el que garantice que el material será entregado libre a bordo y libre de maniobras de descarga en el almacén y patios de alumbrado público, ubicado en Avenida Universidad numero 2190, zona Chamizal.

M).- GENERALIDADES:

- 1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la presente Licitación.
- 2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.
- 3.- La adjudicación del Contrato se hará al proponente que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el Fallo se otorgara a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Cd. Juárez, Chih., a 27 de Octubre del 2012



C. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CASAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. CIRILO BUSTAMANTE MIOTA Y GRACIELA BARRAGAN SOLIS.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 1779/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. ALICIA SOLEDAD SOLIS HERRERA, en contra de los CC. FRANCISCO BUENDIA MEDELLIN, ESPERANZA JIMENEZ PEREZ, CIRILO BUSTAMANTE MIOTA, GRACIELA BARRAGAN SOLIS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O . " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado en este Juzgado a las diez horas con veintifré minutos del día dieciocho de junio de los corrientes, el escrito de la C. ALICIA SOLEDAD SOLIS HERRERA, con el carácter con el cual se ostenta y como lo solicita, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 en su segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena notificar a la parte demandada los CC. CIRILO BUSTAMANTE MIOTA, GRACIELA BARRAGAN SOLIS, por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial y en un diario local de mayor circulación por tres veces consecutivas de siete en siete días; así mismo debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado, tanto el auto de radicación como el presente proveído. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

A U T O I N I C I A L : " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentado el escrito de la C. ALICIA SOLEDAD SOLIS HERRERA, Documentos y copias simples que acompaña, Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL A LOS SEÑORES FRANCISCO BUENDIA MEDELLIN, ESPERANZA JIMENEZ DE BUENDIA O ESPERANZA JIMENEZ PEREZ, CIRILO BUSTAMANTE MIOTA Y GRACIELA BARRAGAN SOLIS, quienes pueden ser emplazados del presente juicio el primero en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 1104 OTE. COLONIA PARTIDO ROMERO Y LA SEGUNDA EN AVE. INSURGENTES NO. 4417 FRACCIONAMIENTO EL COLEGIO AMBOS DE ESTA CIUDAD.- y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los supuestos, procésales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE DEL PORTAL NO. 2063 DEL FRACCIONAMIENTO EL PORTAL DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

CIRILO BUSTAMANTE MIOTA 4587-82-84-86

AL C. CARLOS VILLALOBOS SAMANIEGO.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 129/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA COMO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V en contra del C. CARLOS VILLALOBOS SAMANIEGO, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O : " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada CLAUDIA ELENA TRIANA MATA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

A U T O I N I C I A L : " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por presentado el escrito del C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AHORA CON CONVERSION A "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 97.733 DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2010, OTORGADA POR EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 137, LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA, EN EJERCICIO PARA MEXICO, D. F., QUE SE CONTIENE DENTRO DE LA CONVERSION QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 94.000, LIBRO 1714 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2008, OTORGADA ANTE DICHO FEDATARIO PUBLICO, Documentales que se ordena agregarse a los autos con las copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda.- Téngasele demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, AL SEÑOR CARLOS VILLALOBOS SAMANIEGO, quienes pueden ser emplazados a juicio, -en su domicilio ubicado en la CALLE SANTA ANA NO. 8124-3 DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE SANTA MONICA ETAPA 6, DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado.- Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la ultima parte de su escrito de cuenta de las que se proveyó a lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos en CALLE 21 DE MARZO # 3798 DE LA COLONIA MELCHOR OCAMPO DE ESTA CIUDAD y autorizando para los mismo efectos a los profesionistas que señalan en su escrito de demanda.- NOTIFIQUESE.- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DÁ FE. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MAYO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

CARLOS VILLALOBOS SAMANIEGO 4599-82-84-86

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

IRENE PÉREZ DOMÍNGUEZ DE VÁZQUEZ Y MARIO VÁZQUEZ VILLARREAL. PRESENTE.-

En el expediente número 1173/11 relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **ROSA MARÍA RAMÍREZ GUZMÁN**, en contra de **IRENE PÉREZ DOMÍNGUEZ DE VÁZQUEZ, MARIO VÁZQUEZ VILLARREAL Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintiocho de agosto del año en curso, presentado por la **LICENCIADA DORA LUZ PORTILLO RODRÍGUEZ** y, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de los demandados **IRENE PÉREZ DOMÍNGUEZ y MARIO VÁZQUEZ VILLARREAL**, emplácese a juicio a los antes mencionados por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se les haga saber que **ROSA MARÍA RAMÍREZ GUZMÁN** los está demandando en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** reclamando la **prescripción adquisitiva** respecto del lote de terreno número 07, manzana 44 y casa sobre el construida ubicada en la calle Ignacio Rodríguez número 69 de la Colonia C.D.P. de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias se señalan en el escrito inicial de demanda, y el cual obra inscrito bajo el número 1609, a folio 100, del libro 1908, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, a nombre de la parte demandada, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda; asimismo, se les hace saber que se les concede un término de nueve días, a efecto de que contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y se les apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFÍQUESE:** Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA**, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ

IRENE PEREZ DOMINGUEZ

4576-82-84-86

EDICTO DE NOTIFICACION

YELMA MARGARITA GALLEGOS ZAPATA. PRESENTE.-

En el expediente número **399/11**, relativo al Juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ**, en contra de **YELMA MARGARITA GALLEGOS ZAPATA**, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

A sus autos el escrito de la Licenciada **PERLA YANET RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, representante de la parte actora, recibido el día diecisiete de los actuales; como lo solicita, **toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo de la demandada YELMA MARGARITA GALLEGOS ZAPATA**, emplácese en las presentes **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, por medio de **EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndola de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

YELMA MARGARITA GALLEGOS

4632-84-86-88

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 10 diez de Octubre del año 2012 dos mil doce, compareció ante mí la señora **MARIA ISABEL LOZANO VELETA**, quien inició el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JAMES FRANKLIN BENNETT**, quien falleció en esta ciudad, el día 12 doce de mayo del 2008 dos mil ocho.

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO

JAMES FRANKLIN BENNETT

-0-

4633-84-86

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 16 dieciséis de julio del año 2012 dos mil doce, compareció a esta Notaria el señor **ENRIQUE HERNANDEZ GALVAN**, acompañado de sus hijos de nombres **JOSE ENRIQUE, MARIA DEL CARMEN, MIGUEL, LUCILA, JUAN ALBERTO y PATRICIA ALEJANDRA**, todos de apellidos **HERNANDEZ ORTIZ**, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LUCILA ORTIZ VILLALOBOS**, quien falleció el día 21 veintiuno de enero del año 2007 dos mil siete.

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO

LUCILA ORTIZ VILLALOBOS

-0-

4634-84-86

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 777/2010 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, APODERADO DE HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE MARGARITA ZUÑIGA RUIZ Y LUÍS MANUEL GÓMEZ CORTEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese el escrito presentado por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido el veintiuno de septiembre del presente año, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base para ello, la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL que es la que cubre las dos terceras parte de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.

--- NOTIFIQUESE ---

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Dos rúbricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 9310-19, DE LA CALLE HACIENDA DE LAS VIGAS, IDENTIFICADO COMO LOTE 19 DE LA MANZANA B, DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS ETAPA II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.018 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 70 FOLIO 72 LIBRO 4542 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2012.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

MARGARITA ZUÑIGA RUIZ

-0-

4654-84-86

**Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. MANUELA ESPERANZA FELIX CHAVEZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Segunda de Lerdo, cuadra No. 21-A, con una superficie total de 164.73 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 18.20 m. Y Linda con Roberto Burciaga
- AL SUR Mide 18.50 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL ESTE Mide 10.00 m. Y Linda con Calle 2da. De Lerdo
- AL OESTE Mide 8.00 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MANUELA ESPERANZA FELIX CHAVEZ

-0-

4690-84-86

EDICTO DE NOTIFICACION

ERICK MARQUEZ FLORES Y MARTHA CECILIA GARCIA HERNANDEZ

PRESENTE.-

En el expediente número 865/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE, GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., en contra de ERICK MARQUEZ FLORES Y MARTHA CECILIA GARCIA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Visto el estado de los autos de los que se desprende que en el auto que antecede se ordenó emplazar por edictos a ERICK MARQUEZ FLORES Y MARTHA CECILIA GARCIA HERNANDEZ y FRANCIA JANNETH BUJANDA HERNANDEZ y toda vez que esta última no es parte en el presente juicio deberá decir: toda vez que se acredita el desconocimiento del domicilio de los demandados ERICK MARQUEZ FLORES Y MARTHA CECILIA GARCIA HERNANDEZ, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de los mismos la radicación del expediente 865/08, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO, en su carácter de apoderado legal de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, les demanda en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de la cantidad de \$269,950.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 33/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo se

tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 66, CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA MAYELA SIGALA VILLA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 886/11, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por IRMA VILLA CONTRERAS Y GERARDO SIGALA VILLA A BIENES DE, RAMON SIGALA RONQUILLO, existe un auto que en lo conducente dicen: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ESTE TRIBUNAL RESUELVE: -----

P R I M E R O.- Se declara como únicos y universales herederos de la presente sucesión a **GERARDO** y **MARÍA MAYELA** ambos de apellidos **SIGALA VILLA**, esto de conformidad con los numerales 1500 y 1516 del Código Sustantivo Civil vigente en la Entidad.-----

S E G U N D O.- Se designa como ALBACEA DEFINITIVO de la presente sucesión a **GERARDO SIGALA VILLA**, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento para la aceptación y protesta legal del cargo conferido. -----

T E R C E R O.- Notifíquese la presente Resolución a la heredera **MARÍA MAYELA SIGALA VILLA** por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, lo anterior con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la entidad.-----

C U A R T O.- NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el **LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ**, Juez Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARIA MAYELA SIGALA

-0-

4639-84-86

EDICTO DE NOTIFICACION

OSCAR ONTIVEROS LOPEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **966/11**, relativo al Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **ELVA NOHEMI MARTINEZ ORTEGA**, en contra de **OSCAR ONTIVEROS LOPEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito de la actora **ELVA NOHEMI MARTINEZ ORTEGA**, recibido el día veintiuno de los actuales; como lo solicita, **toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo del demandado OSCAR ONTIVEROS LOPEZ, emplácese a Juicio de Divorcio Contencioso por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal.** señalándose el término de tres días más diez que le otorga este

juizado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolo de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO PROYECTISTA, ACTUANDO COMO SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 177 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO JAVIER ALBERTO TORRES PEREZ.

OSCAR ONTIVEROS LOPEZ

-0-

4650-84-86-88

AVISO NOTARIAL

El día tres de octubre del año dos mil doce, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 48,317 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores MARTIN MÁRQUEZ GRAJEDA y MARÍA GUADALUPE MÁRQUEZ GRAJEDA por sus propios derechos con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS** a bienes de los señores **GUADALUPE GRAJEDA CORRAL** y **SANTOS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ**, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua los días cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro y diecinueve de junio de dos mil siete respectivamente; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que los comparecientes son hijos de los autores de la sucesión y son las únicas personas que directamente les sobreviven. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 12 de Octubre del 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA

 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

GUADALUPE GRAJEDA CORRAL

4709-84-86

-0-

AVISO NOTARIAL
(Segundo de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR ACEVES**, Adscrito a la Notaría Pública número Dieciocho del Distrito Judicial Morelos, en funciones de notario público por separación temporal de su titular licenciado **Enrique Aguilar Pérez**, en cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la escritura número 11110 otorgada el 11 de octubre de 2012 en el protocolo a cargo de esta notaría, a petición de la señora Margarita Ángel Limas se radicó el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes de **Aurelio Frescas Mendoza**. El testamento es público abierto y se otorgó ante el licenciado Héctor Ornelas K., Notario Público número Trece del Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, el 29 de septiembre de 1988, instrumento en que instituyó a Margarita Ángel Limas única y universal heredera, a quien también nombró albacea. La compareciente que en su opinión el testamento es válido y que acepta la herencia.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Herald de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en mis oficinas establecidas en calle Cuarta número 2023 de esta ciudad de Chihuahua.

Cumplido con lo anterior se resolverá sobre la validez del testamento y se hará la declaración de herederos. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a la voluntad del testador se tuvo como albacea a Margarita Ángel Limas, quien aceptó el cargo y protestó formalmente desempeñarlo conforme a derecho.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE OCTUBRE DE 2012.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO.



LIC. ENRIQUE AGUILAR ACEVES.

AURELIO FRESCAS MENDOZA

4671-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **816/05** relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **IRMA ESQUIVEL LÓPEZ**, apoderada del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **SAMUEL ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA** y **MARÍA INÉS ESPINOZA SMITH DE GONZÁLEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día cuatro de octubre del año en curso, por el **LICENCIADO CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO**. En virtud de que ya tuvo lugar la Primera almoneda, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO** para la realización del remate en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Elena Poniatovska número 2202 del fraccionamiento El Saucito de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 90.00 (noventa) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 4747 a folio 132 del libro 2326 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$224,400.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la suma de **\$149,600.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Notifíquese por medio de **cédula** a la parte demandada. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2012.


LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.
SAMUEL ALBERTO GONZALEZ GARCIA 4693-84-86

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO **LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que el día 14 catorce de octubre del 2012 dos mil doce, mediante acta número 45,875 cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco, del Libro número 49 cuarenta y nueve, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores **ALFONSO EDUARDO LUJÁN GARDEA**, **DIANA SUHEIL PATRICIA**, **ALFONSO JOAQUÍN** y **ANA MARÍA** todos de apellidos **LUJÁN MORALES**, para efectos de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA PATRICIA MORALES LOZANO**, quien falleció en la esta Ciudad, el día 20 veinte de septiembre de 2011 dos mil once; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los señores **ALFONSO EDUARDO LUJÁN GARDEA**, **DIANA SUHEIL PATRICIA**, **ALFONSO JOAQUÍN** y **ANA MARÍA** todos de apellidos **LUJÁN MORALES**, son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son los únicos descendiente en línea recta, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. --

Chihuahua, Chihuahua a 15 quince de octubre del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ


 LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

ROSA PATRICIA MORALES LOZANO

4667-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE

Hago saber que en el expediente 778/2007 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TARAVERA apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTIUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES., en contra de BERTHA ALICIA SANCHEZ DÍAZ y MELCHOR ROSALES DURAN, se dictó un auto que a la letra dice.-----

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
Agréguese el escrito presentado por licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el veintiocho de septiembre del dos mil doce, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE RIO CONCHOS NÚMERO 1109 DE LA COLONIA REVOCLUCIÓN, y que obra inscrito bajo el número 119, A FOLIO 123 DEL LIBRO 3846 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$420,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$280,333.33 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----

N O T I F I Q U E S E :-----
Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO . CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 124 :lmah
DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS".-----

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
SUPRAGO EFECTIVO NO REELECCION
CHIQUAHUA, CHIH., 09 DE OCTUBRE DEL 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO
LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG
BERTHA ALICIA SANCHEZ DIAZ 4694-84-86

-0-
EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1181/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE EN REPTA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE FRANCISCO HUMBERTO IBARRA BONILLA EN SU CARATER DE ACREDITADO Y MARIA DE LOURDES PALLARES MORALES COMO GARANTE HIPOTECARIO, existe un auto que a la letra dice.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
-A sus autos el escrito del C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido el día veintiséis de Septiembre del año en curso, y atento a lo que solicita y visto el contenido del auto de fecha cinco de noviembre del dos mil nueve, le surta efectos a los demandados los avalúos rendidos en autos en fechas trece de abril y ocho de julio del dos mil once, por medio de lista, para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a lo demás solicitado se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio, en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base, así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: BIEN INMUEBLE QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 691 A FOLIOS 142 DEL LIBRO 351 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD. Base \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), Postura Legal \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces

de siete en siete días en el periódico oficial del estado, y en un periódico de información local en el lugar del juicio, así mismo en el tablero de avisos de éste Tribunal. Se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Lo anterior con fundamento en los Artículos 118 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E :-----
Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 2 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ

FRANCISCO HUMBERTO IBARRA BONILLA 4688-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 230/04, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASAVANTES APODERADO DE, HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SARA EDITH OLIVAS BURCIAGA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PRESENTADO POR EL LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ CON PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS; Y COMO LO SOLICITA, EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA QUINTA C. DEL CONVENIO CELEBRADO EN AUTOS, SÁQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR DADO POR EL ÚNICO PERITO DESIGNADO POR LA ACTORA, SEGÚN SE PACTÓ EN EL CONVENIO MENCIONADO, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$121,333.33 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE HA SERVIDO COMO BASE PARA EL REMATE. SEÑALÁNDOSE PARA SU DESAHOGO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 336, 389, 728, 729, 732 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. EXPIDANSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE TRIBUNAL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA DE LA LOCALIDAD, ORDENÁNDOSE UN TANTO DEL EDICTO QUE SE AGREGUE AL EXPEDIENTE.-----

BIEN QUE SE SACA A REMATE: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, MANZANA 27, VIVIENDA NUMERO 47 DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUMERO 4, FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS, SEGUNDA ETAPA, CON SUPERFICIE DE 72.0000 METROS CUADRADOS. CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 112, FOLIO 115 DEL LIBRO 2775 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

N O T I F I Q U E S E :-----
ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIQUAHUA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2012
LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.

SARA EDITH OLIVAS BURCIAGA 4655-84-86

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S. A., EN CONTRA DEL SR. HECTOR DANIEL SALDIVAR DOMINGUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 472/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de HECTOR DANIEL SALDIVAR DOMINGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - - -

- Por presentado el escrito del **C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, APODERADO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 123,346, LIBRO 3,255, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2001, EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., ANTE LA FE DEL LICENCIADO RICARDO CUEVAS MIGUEL, Notario número 210 del Distrito Federal, actuando asociado en el protocolo de la Notaria número 54 del Distrito Federal, de la que es el titular el LICENCIADO HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ; documentos que acompaña y copias simples de traslado, téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EN CONTRA DEL SEÑOR HECTOR DANIEL SALDIVAR DOMINGUEZ, quien puede ser emplazado a juicio en el Domicilio ubicado en la CALLE DEL PALMAR NO. 6715-58 NORTE DEL FRACIONAMIENTO EL PALMAR ETAPA I, DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber al demandado que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Para lo cual Térnense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente al demandado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el Despacho ubicado en **CALLE BOULEVARD TOMAS FERNÁNDEZ NO. 8255, EDIFICIO "C", TERCER PISO DEL CENTRO DE NEGOCIOS CAMPESTRE SENEUCU DE ESTA CIUDAD**, y autorizando a los profesionistas que describe en el proemio de su escrito inicial. - **NOTIFQUESE** - - - Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y DOY FE.- - - -**

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - -

- Por presentado en este Juzgado a las once horas con siete minutos del día once de septiembre del año dos mil doce, el escrito del **C. LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ**, con el carácter con el cual se ostenta y como lo solicita, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 en su segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena

notificar a la parte demandada por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial y en un diario local de mayor circulación por tres veces consecutivas de siete en siete días; así mismo debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado, debiendo notificar el auto de radicación y el presente proveído -----

- NOTIFQUESE -

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y dá fe. DOY FE. - LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

HECTOR DANIEL SALDIVAR DOMINGUEZ

4653-84-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE

- - - EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NUMERO 1541/07, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR LOS SRES. LAURA ESTHER TENA VEGA Y ALFONSO OCHOA MORALES EXISTEN AUTOS QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Visto el estado que guardan los autos, procédase a sacar a remate inmueble embargado siendo postura legal, la cantidad de \$346,666.00 (trescientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijados por los peritos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$520,000.00 moneda nacional (quinientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional). Por lo que, publíquense en edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad, (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose las **Diez Horas del Día Treinta de Octubre del Año Dos Mil Doce**, rematándose en publica moneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

- NOTIFQUESE -

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: TERRENO URBANO Y FINCA UBICADO EN LA CALLE TOWEKE NO. 8118 LOTE 18, MANZANA CINCO, FRACCIONAMIENTO SANTA FE DE ESTA CIUDAD INSCRITO BAJO EL NUMERO 19 A FOLIOS 20 DEL LIBRO 5218 DE LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO BRAVOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 133.20 (CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS). - - -

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA A 10 DE OCTUBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

C. LIC. MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ

LAURA ESTHER TENA VEGA

4640-84-86

-0-

AVISO NOTARIAL

A LOS INTERESADOS EN LA SUCESIÓN A BIENES DE LOS

SEÑORES OLEGARIO GARCIA GALLARDO Y AGRIPINA ESCAREÑO ESCAMILLA

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión In testamentaria a bienes de los señores OLEGARIO GARCIA GALLARDO y AGRIPINA ESCAREÑO ESCAMILLA, de la que se tomó razón bajo el número 1.092 mil noventa y dos, Volumen Dos de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría, el diecinueve de Septiembre del dos mil doce. El inicio de tramite se hizo a solicitud de la señora ELIZABETH GARCIA ESCAREÑO, en su carácter de apoderada de sus hermanos los señores LIDIA y JACINTO JAVIER de apellidos GARCIA ESCAREÑO, con el objeto de iniciar trámite extrajudicial, de la sucesión in testamentaria a bienes de sus padres los señores OLEGARIO GARCIA GALLARDO y AGRIPINA ESCAREÑO ESCAMILLA quienes fallecieron en la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el primero de ellos el día 11 de Julio del dos mil diez y la segunda el día 04 de Mayo del dos mil once. En el Acta respectiva se acreditó el parentesco y grado de las personas antes mencionadas con sus respectivas actas de nacimiento y bajo protesta de decir verdad, manifestó la apoderada la señora ELIZABETH GARCIA ESCAREÑO que son los únicos descendientes en primer grado del de cujus.

Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito o cualquier interés jurídico a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a la oficina ubicada en Calle Abasolo número 357, Colonia Centro, de esta ciudad de Ascension, Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la ultima publicación. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico El Diario del Noroeste y el Periódico Oficial del Estado.

Ascension, Chihuahua, a tres de Octubre del dos mil doce.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA

ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC. JUAN EUGENIO GAMBRA GOMEZ DEL CAMPO

OLEGARIO GARCIA GALLARDO

4652-84-86

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ASCENSION HERNANDEZ GARDEA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 406/2011, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por RAMIRO MANRIQUEZ VENZOR, en contra de ASCENCION HERNANDEZ GARDEA, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.- - Por presentado el ciudadano licenciado GUSTAVO DOMINGUEZ PRADO, de personería debidamente reconocida en autos, con su escrito recibido el día dos de los corrientes, como lo solicita, se abre el presente Juicio a una dilación probatoria de VEINTE DIAS común para ambas partes; en consecuencia, notifíquese a la parte demandada ASCENCION HERNANDEZ GARDEA, por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información de esta localidad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en el entendido de que el término conferido comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguiente al en que se haga la última de las publicaciones antes ordenadas; de igual forma notifíquese, además, a la parte demandada, por medio de CEDULA que se fije en el tablero de avisos de éste Tribunal, en virtud de haberse constituido en rebeldía; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 264e, 415, 497, 499 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- -NOTIFIQUESE - - - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe.- - - - DOY FE.- - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - - -DOY FE.- - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH. A 8 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

ASCENSION HERNANDEZ GARDEA

4642-84-86

-0-

EDICTOS PARA EMPLAZAR A MAYRA ELIZABETH VEGA BENCOMO expediente No. 1129/12, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por SERVANDO FLORES ESCARCEGA EN CONTRA DE MAYRA ELIZABETH VEGA BENCOMO, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

- - - A sus autos el escrito presentado por SERVANDO FLORES ESCARCEGA, recibido el día primero de Octubre del año actual, y como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de MAYRA ELIZABETH VEGA BENCOMO, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha cuatro de Julio del año dos mil doce, así como habiéndose recibido la testimonial celebrada el día veintiuno de Agosto del año en curso, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MAYRA ELIZABETH VEGA BENCOMO, por medio de EDICTOS, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en ésta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Divorcio Contencioso, interpuesta en su contra por SERVANDO FLORES ESCARCEGA, apercibida que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber a la mencionada MAYRA ELIZABETH VEGA BENCOMO, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.

- - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO/FAMILIAR

MAYRA ELIZABETH VEGA BENCOMO

4643-84-86-88

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -

Que ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los señores BERTHA ELENA GUERRERO FÉLIX, MANUEL RAÚL GUERRERO FÉLIX, ROSA EMMA GUERRERO FÉLIX y JOSEFINA ESTELA GUERRERO FÉLIX, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ÁLVARO GUERRERO GARCÍA y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes, de donde se desprende que el señor ÁLVARO GUERRERO GARCÍA, falleció en esta Ciudad, el día 14 catorce de octubre del 2006 dos mil seis y que designó como Única y Universal Heredera a la señora BERTHA FÉLIX CANO y como Herederos Sustitutos a los señores BERTHA ELENA GUERRERO FÉLIX, MANUEL RAÚL GUERRERO FÉLIX, MARIO ALBERTO GUERRERO FÉLIX, ROSA EMMA GUERRERO FÉLIX y JOSEFINA ESTELA GUERRERO FÉLIX. Así mismo designó como Albacea al señor MANUEL RAÚL GUERRERO FÉLIX.

En Escritura Pública Número 37,871 treinta y siete mil ochocientos setenta y uno, del volumen 1627 mil seiscientos veintisiete, de fecha 1 uno de octubre del 2012 dos mil doce; otorgada ante la Fe del Licenciado LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, Notario Público Número Diez, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, los señores BERTHA ELENA GUERRERO FÉLIX, MANUEL RAÚL GUERRERO FÉLIX, ROSA EMMA GUERRERO FÉLIX y JOSEFINA ESTELA GUERRERO FÉLIX aceptaron la herencia en los términos del Testamento y el señor MANUEL RAÚL GUERRERO FÉLIX aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.

Chihuahua, Chihuahua a 12 de octubre del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

ALVARO GUERRERO GARCIA

4641-84-86

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 93,970 del libro 97 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veintiséis de marzo del año 2012 se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN JOEL AVILA OCHOA, a solicitud de la señora LUISA GONZALEZ DURAN, por sus propios derechos, y en su carácter de apoderada de sus hijos FLORENDELY, LUCERO, OLIVIA LILIANA, SAUL, ERASMO, LETICIA Y JUAN JOEL todos de apellidos AVILA GONZALEZ. El autor de la sucesión falleció en San Bernardino, Estado de California, Estados Unidos de América, el día 9 nueve de agosto del 2008 dos mil ocho. En el acta a los presuntos herederos se le reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 11 de octubre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

JUAN JOEL AVILA OCHOA

4637-84-86

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 94,911 del libro 98 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha diecinueve de septiembre del año 2012 se iniciaron las sucesiones Intestamentarias acumuladas a bienes de los señores CRUZ ESPINOZA HURTADO Y JOSÉ AVIÑA ALMARAZ, a solicitud de la señora ELISA AVIÑA ESPINOZA, por sus propios derechos. Los autores de la sucesión fallecieron, la primera, en esta ciudad de Chihuahua, el día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno, y el segundo, en esta ciudad de Chihuahua, el día veintinueve de febrero de mil novecientos setenta dos. En el acta a la presunta heredera se le reconocieron los derechos que pudieran corresponderle en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que es la única pariente cercana de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 12 de octubre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

CRUZ ESPINOZA HURTADO

4635-84-86

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-

Que inicia ante mí el trámite Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO BLAS REYES, mediante acta número 94,999 noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve, asentada en el volumen número 99 noventa y nueve, de Registro de Actos Fuera del Protocolo, de fecha 2 dos de octubre del año dos mil doce. A solicitud de las señoras MARIA LUISA GAMBOA MUÑOZ, y MARIA BRAULIA REYES GAMBOA, se dio inició al tramite de la sucesión a bienes del de cujus, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 4 cuatro de septiembre del año 2012 dos mil doce, a las señoras MARIA LUISA GAMBOA MUÑOZ, por su propio derecho, se le designo Cónyuge Supérstite y a MARIA BRAULIA REYES GAMBOA, se le designó como Única y Universal Heredera, y se le nombró Albacea. Toda vez que el presente juicio se denuncia con fundamento en el Artículo 564 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 15 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

MARIO BLAS REYES

4692-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 178/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. ALBERTO ROYVAL VILLANUEVA, COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. VÍCTOR CESAR GUZMAN BARRERA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. --

Agréquesse a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día primero del actual, presentado por la C. LICENCIADA ROSELELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE MINA MOHINORA NÚMERO 1908 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 74, a folio 74, del libro 3302 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$179,333.33 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE a la contraria el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud del apercibimiento decretado en autos. Con fundamento en los artículos 118, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 12. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 124 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE CHIHUAHUA, CHIH. A 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

VICTOR CESAR GUZMAN BARRERA

4646-84-86

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **665/11**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JESUS LEON SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, recibido a las once horas con diecinueve minutos del día veintiocho de septiembre del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en Calle Puerto Adolfo López Mateos número 1467 del Fraccionamiento Patria II, LOTE 15, MANZANA 29, con una superficie 126.0000 Metros Cuadrados y que obra inscrito bajo el número 68 folio 70 del libro 3524, de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$249,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$166.133.33 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe". DOY FE.----- LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ, SEGUNDA SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA
LIC. SOFIA ROMERO ORTIZ

JESUS LEON SANCHEZ 4718-84-86

**-0-
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**IVÁN GUADALUPE FERNÁNDEZ LARES.
PRESENTE.-**

En el expediente número **723/2011**, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ APODERADA DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de IVÁN GUADALUPE FERNÁNDEZ LARES Y BERTHA YAMILET HERNÁNDEZ GUZMÁN, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintiséis de junio del año en curso, presentado por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ y, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado IVÁN GUADALUPE FERNÁNDEZ LARES, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que los días que deben mediar entre las publicaciones deben ser días hábiles, a fin de que se le haga saber que la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) lo está demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA reclamándole las prestaciones que indica bajo los incisos A), B), C), D), E), F) y G) del capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda, así como en caso de negarse la parte demandada a liquidar las cantidades reclamadas, se saque a remate del bien dado en garantía, que obra inscrito bajo el NÚMERO 79, A FOLIO 90, DEL LIBRO 4274, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTE DISTRITO para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a

cubrir las prestaciones reclamadas; así mismo, se le hace saber que se le concede un término de cinco días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y se le apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

IVAN GUADALUPE FERNANDEZ LARES 4719-84-86-88

**-0-
EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1306/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por ING HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MANUEL DE JESUS ZAPATA ROJAS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día de hoy, suscrito por el Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado a dicho bien inmueble, por el único perito nombrado en el presente juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Juan Marín No. 6334, Lote 38, Manzana 119, del Fraccionamiento Infonavit Casas Grandes Uno, Sector III, de esta Ciudad, con superficie de 159.2000M2., y que obra inscrito bajo el numero 111 folio 119 del Libro 5007, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$184,666.67 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 11 de Octubre del año 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MANUEL DE JESUS ZAPATA 4723-84-86

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 136/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE TEODORO AVILA CASTRO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -AGRÉGUENSE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, CON PERSONALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDA EN AUTOS, RECIBIDO EL DÍA DE HOY, Y COMO LO SOLICITA, PROCÉDASE AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, CONSISTENTE EN FINCA URBANA, UBICADA EN CALLE HACIENDA SAN GREGORIO EL NUMERO 9609-14 LOTE 14 MANZANA 23 FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS V, EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 128.7220 METROS CUADRADOS Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 120 FOLIO 120 LIBRO 4889 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ANUNCIÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN ESTA LOCALIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y UN TANTO MÁS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR OTORGADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y QUE CONFORME A LO PACTADO EN EL CONVENIO CELEBRADO EN AUTOS, ES EL ÚNICO PARA PROCEDER AL REMATE DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE ESTE JUICIO, Y COMO POSTURA LEGAL LA SUMA DE \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVE DE BASE, SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA ALMONEDA INDICADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 728 Y 729 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

NOTIFÍQUESE:

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2012
LA SEGUNDA SECRETARIA DE PROYECTISTA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.

TEODORO AVILA CASTRO -0- 4724-84-86

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. LAUREANO OROZCO ESTRADA, con domicilio en Barrio Ojo de Agua SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Calle Centenario Barrio El Ojo, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 296.70 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	30.00 M	CALLE CENTENARIO
AL SUR	32.60 M	C. LAUREANO OROZCO ESTRADA
AL ESTE	10.60 M	ARROYO SANTA ROSA
AL OESTE	8.72 M	J.M.A.S

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1009 fojas 970 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 11 del mes de Octubre del año 2012. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 17 de Octubre del año 2012.

ATENAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA. ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.
LAUREANO OROZCO ESTRADA -0- 4717-84-86

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 795/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA COMO APODERADO DE ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DEL C. SALVADOR SALGADO RIVERA, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O : - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Escondida de San Pedro del Real Sur número 9380, Lote 25, de la Manzana 1, del Fraccionamiento San Pedro del Real, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 23 a folio 24 del Libro 4346 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 168.16 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 27°57'58" mide 17.62 metros y colinda con Lote 24; Al 2-3 SE 62°02'02" mide 9.50 metros y colinda con Propiedad Privada; Al 3-4 NE 27°57'58" mide 17.62 metros y colinda con Lote 26; Al 4-1 NW 60°22'48" mide 9.50 metros y colinda con Calle Escondida de San Pedro del Real Sur.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 698,666.66 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'048,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

SALVADOR SALGADO RIVERA -0- 4725-84-86

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de Julio 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **FABIOLA LEVARIO ESPINO**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE 5, de la Colonia TECNOLÓGICO, de esta población con una Superficie de 242.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 3
Sur	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 7
Este	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 6
Oeste	11.11 Mts.	y Linda con	AVENIDA HOMBRES ILUSTRES

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 13 de JUNIO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

FABIOLA LEVARIO ESPINO -0- 4342-84-86

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1323/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS C. LICENCIADOS JORGE EDUARDO AGUILERA REYNAUD Y/O ARLETTE SÁNCHEZ MALDONADO, APODERADOS DE INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIFELI RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese el escrito presentado por el Licenciado JESÚS ALBERTO VALERIO, recibido el dos de octubre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base para ello, la cantidad de \$198,309.99 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$132,206.53 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL que es la que cubre las dos terceras parte de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.

--- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE: ---
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO CON EL NUMERO 9622 DE LA CALLE HACIENDA DEL PORTAL Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, CONOCIDO COMO LOTE 23, MANZANA K, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES, TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 51 FOLIO 54 LIBRO 2747 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

MARIFELI RODRIGUEZ MARQUEZ 4713-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1584/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ARLETTE SANCHEZ MALDONADO APODERADA DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VIRGINIA ORDOÑEZ MARQUEZ, existe un auto que a la letra dice.

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese el escrito presentado por Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, recibido a las trece horas con seis minutos del día tres de Octubre del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en Calle Estación Barreal número 11445, ubicada en el Fraccionamiento Rincones de Satélite, LOTE 5, MANZANA A, con una superficie 120.0500 Metros Cuadrados y que obra inscrito bajo el número 2134 folio 141 del libro 2174, de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$234,250.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100**

MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de **\$156.166.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

-----NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe". DOY FE. -----
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ, SEGUNDA SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA
LIC. SOFIA ROMERO ORTIZ
VIRGINIA ORDOÑEZ MARQUEZ 4714-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1289/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ALVARO ALEJANDRO DURAN RAMIREZ APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ROSENDO ROBERTO ORTIZ, existe un auto que a la letra dice. ----
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el tres de octubre del año en curso, presentado por el licenciado JESUS ALBERTO VALERIO con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, toda vez que el dictamen rendido por el perito nombrado por la actora se encuentra firme, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$191,600.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el termino medio de dicho avalúo, y como postura legal la cantidad de **\$127,733.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Señalándose para su desahogo las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.

- - - **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como Finca Urbana, ubicada en Calle Paseo del Portal numero 360 Interior EA-I, condominio Villa Colonial de esta Ciudad, con superficie de 50.3040 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 61, folio 61 del Libro 2482 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.

----- NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA SOFIA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE OCTUBRE DEL 2012

LA SEGUNDA SECRETARIA

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.

ROSENDO ROBERTO ORTIZ 4712-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .-

En el expediente número 651/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JOSE ALONSO ORTIZ LUNA apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ADRIANA HERNANDEZ RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este juzgado el día dos de octubre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procedáse a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Basanopa numero 9318, lote 15, manzana 27, del fraccionamiento Roma, Primera Etapa, Tercera Sección, en esta Ciudad, con una superficie de 122.50 metros cuadrados e inscrito con el numero 33 a folios 33 del libro 3432de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito,

BASE PARA EL REMATE: \$293,875.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$195,916.66 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 66/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

ADRIANA HERNANDEZ RAMIREZ 4711-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .-

En el expediente número 1010/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JOSE ALONSO ORTIZ LUNA apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESUS MANUEL PALACIOS LUCERO, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este juzgado el día dos de octubre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procedáse a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Rivera del Mirasol numero 2811, lote 21, manzana 58, del fraccionamiento Riberas del Bravo VIII, etapa E, en esta Ciudad con una superficie de 149.645 metros cuadrados e inscrito con el numero 33 a folios 33 del libro 4296 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito,

BASE PARA EL REMATE: \$204,196.08 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$136,130.72 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS 72/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

JESUS MANUEL PALACIOS LUCERO 4710-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE*

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 402/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VÍCTOR GUSTAVO BARRERA BARO Y/O MARÍA MAGDALENA RÍOS MONTES, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el tres de octubre del año en curso, presentado por el LICENCIADO JESÚS ALBERTO VALERIO con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$203,025.00 (DOSCIENTOS TRES MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$135,350.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -----

--- **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como finca urbana ubicada en Calle General Joaquín Soto Mendoza numero 1006, lote 17, manzana 28 del Fraccionamiento Oasis Revolución Etapa II, con superficie de 122.5000 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 105, folio 107 del Libro 3298 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. -----

--- **NOTIFIQUESE:** -----
--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ, SEGUNDA SECRETARIA.- RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012

LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL

LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ

VICTOR GUSTAVO BARRERA BARO 4708-84-86

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

-- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **121/2010** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN CONTRA DE **FELPE MOLINA NEVAREZ**, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
-- **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

-- Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, en este Tribunal el día tres de octubre del año dos mil doce, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana, ubicada en la Calle **PLAYA DE CORALILLOS NUMERO 9720 LOTE 33, MANZANA 0, DE HACIENDA DE LAS TORRES DÉCIMA SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.0000, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 35, FOLIO 38 DEL LIBRO 3399 DE LA SECCIÓN PRIMERA**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$207,182.50 (DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$138,121.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
-- Asi, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
----- **RUBRICAS Y FIRMAS.** -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.
CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.


LIC. SOFIA ROMERO ORTIZ
SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS

FELIPE MOLINA NEVAREZ 4707-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **760/10** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el C. **LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE INSTITUCION DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** en su carácter de apoderado de **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES**, albacea de la sucesión a bienes de **JOSE JAVIER AVILEZ REGALADO**. En contra de **USTED** entre otras constancias obran los siguientes autos:

ACUERDO " - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
-- Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. **LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO**, recibido en este juzgado el día dos de octubre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un

tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----
-- Asi, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - **DOS RUBRICAS** - - - "

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: finca y terreno urbano, ubicado en **CALLE MARFA NUMERO 225, DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SUR, EN ESTA CIUDAD, Lote 37 Manzana 59**, con superficie de 120.050 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 111, folio 113 del Libro 2913, de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$447,684.79 pesos (cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos, 79/100 moneda nacional).

POSTURA LEGAL: \$298,456.52 pesos (doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 52/100 moneda nacional).

Lo que se hace saber al público en general en busca de postores para el remate.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Cd. Juárez, Chihuahua a 11 de octubre del año 2012.


LA SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO SEGUNDO CIVIL

LIC. PATRICIA GUERRERO MARTINEZ

JOSE JAVIER AVILEZ REGALADO

4706-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1119/2007** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA C. **LICENCIADA RAQUEL PEDROZA PEÑA, APODERADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN CONTRA DE **HÉCTOR CUELLAR PUENTE**, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: - - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.**-----

----- Agréguese el escrito presentado por el Licenciado **JESUS ALBERTO VALERIO**, recibido el tres de octubre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base para ello, la cantidad de **\$123,242.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **\$82,161.33 (OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las **ONCE HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

----- Asi, lo acordó y firma el Licenciado **José Luis Ruiz Flores**, Juez Primero de lo Civil Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Dos rúbricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: QUE SE IDENTIFICA COMO LA **CASA 28 DEL CONDOMINIO CUSHIURIACHI UBICADO EN EL NUMERO 7711 DE LA CALLE BASASEACHI ORIENTE, CONSTITUIDO EN EL LOTE 63, FRACCIONAMIENTO "VILLAS RESIDENCIAL DEL REAL", ETAPA II FASE I DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 78.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 103 FOLIO 104 LIBRO 3600 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARIA DE ACUERDOS


LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

HECTOR CUELLAR PUENTE

4695-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1825/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUILLERMO GARCIA SALAS Y NANCY VIRAMONTES RIOS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

-Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: -
-Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Avenida Henequén No. 9620, interior 23, Sub Condominio H-2, Conjunto Habitacional Solidaridad de esta Ciudad, con superficie de 64.2400M2., y que obra inscrito bajo el numero 56 folio 59 del Libro 3610 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$141,333.34 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 8 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

GUILLERMO GARCIA SALAS

4705-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 857/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAQUEL ROJAS NAVA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

-Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$270.000.00 (DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA

VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: -
-Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Cerrada Ecológica No. 485, Lote 5, Manzana 8, del Fraccionamiento Infonavit Salvarcar-Juarez, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 89 folio 91 del Libro 4359 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 10 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

RAQUEL ROJAS NAVA

4704-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 750/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA DE JESUS RODRIGUEZ SURA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

-Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dos del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$180,100.00 (CIENTO OCHENTA MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: -
-Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Valle de Abdalaguís No. 1514, Lote 7, Manzana 13, del Fraccionamiento Paraje del Valle, III Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 120.3020M2., y que obra inscrito bajo el numero 73 folio 73 del Libro 3490 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$120,066.67 (CIENTO VEINTE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 10 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARIA DE JESUS RODRIGUEZ SURA

4703-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1026/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PATRICIA RIVAS TORRES, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - - -
- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día tres del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -
- - - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: - - - - -
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Chisas No. 1757, Lote 48, Manzana 9, del Fraccionamiento Praderas del Sur, Etapa I, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 91 folio 91 del Libro 2567 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$133,333.34 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih. 10 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

PATRICIA RIVAS TORRES 4702-84-86

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1076/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de REYNA ISABEL BAIZABAL MARTINEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - - -
- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dos del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -
- - - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: - - - - -
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA,

Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Tierra de Fuego No. 1150-91, Condominio Paseo los Manzanos del Fraccionamiento Paraje del Sur Etapa XVll Oriente Rincón del Sur, de esta Ciudad, con superficie de 102.3700M2., y que obra inscrito bajo el numero 83 folio 86 del Libro 4082 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$154,666.67 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih. 5 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

REYNA ISABEL BAIZABAL MARTINEZ 4696-84-86

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 666/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA DEL CARMEN MADRID ARIAS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - - -

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dos del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -
- - - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: - - - - -
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Kuwait No. 6931, Lote 36, Manzana A, del Fraccionamiento Oasis Oriente Rincón del Sur, de esta Ciudad, con superficie de 126.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 19 folio 1 del Libro 2259 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$150,666.67 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih. 5 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARIA DEL CARMEN MADRID ARIAS 4697-84-86

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 654/08, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LORENZO FERNANDO MENDOZA LOPEZ Y RITA MARCELA TORRES ARELLANO DE MENDOZA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dos del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$289,850.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----
 - - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
 BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Rincón del Sur Retorno No. 852, Lote 29, Manzana 4, del Fraccionamiento Rincón del Sur, de esta Ciudad, con superficie de 179.8100M2., y que obra inscrito bajo el numero 73 folio 80 del Libro 2539 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$193,233.34 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 5 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

LORENZO FERNANDO MENDOZA LOPEZ 4698-84-86

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1750/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUZ MARÍA MARTINEZ GONZÁLEZ Y JESÚS ROBERTO MARIN ÁVILA, existe un auto que a la letra dice.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido el día dos de octubre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 30, Manzana 4, de la Calle Praderas del Cypres número 9809 del Fraccionamiento Praderas de los Álamos de esta ciudad, con una superficie total de 120.0500 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 17, a folio 18, del libro 3452, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$205,780.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$137,186.67 PESOS (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el

remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverlo para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- NOTIFIQUESE -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2012
 EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

LUZ MARIA MARTINEZ GONZALEZ 4699-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.-

En el expediente número 1800/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RENE LUCERO HERNANDEZ Y NANCY LOPEZ CRUZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día dos de Octubre del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidanse los edictos respectivos. Notifíquese personalmente el presente proveído en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca sobre él construida ubicada en Calle Tierra del Fuego número 1320-17, Condominio Paseo de las Gardenias del Fraccionamiento Parajes del Sur XXVI Etapa en esta Ciudad, con una superficie total de 102.37M2, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 20, a Folios 20 del Libro 4131 de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$170,957.86 (CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$113,971.90 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2012

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

RENE LUCERO HERNANDEZ 4700-84-86

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL: PRESENTE.-

En el expediente número 783/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ANGEL SALDIVAR RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día dos de Octubre del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo manifestación alguna respecto a los avalúos emitidos en autos, se tiene por emitidos, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidáanse los edictos respectivos.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y finca en él construida, ubicada en Calle Rivera Oporto número 566 del Fraccionamiento Riberas del Bravo Etapa IV, en esta Ciudad, con una superficie total de 127.15 M2, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos bajo el número 35 a Folios 36 del Libro 3722 de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE \$203,733.00 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$135,822.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

.LO QUE SE HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

JOSE ANGEL SALDIVAR RODRIGUEZ 4701-84-86

-0-

AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Acta de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, otorgada en esta ciudad, ante la señora Licenciada Rosalinda Ramos Rios, Adscrita a esta Notaría, de la cual se tomo razón bajo el número 7,001 siete mil uno del volumen Seis del libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de los señores MARIA INES FAUDOAGUIRRE y RAUL FERNÁNDEZ MARQUEZ, en la cual, el señor JOSE INES FERNÁNDEZ FAUDOAGUIRRE, aceptó los derechos que le pudieran corresponder en la citada sucesión y el señor MARTIN RAUL FERNÁNDEZ FAUDOAGUIRRE, repudió los derechos que le pudieran corresponder en la mencionada sucesión y aceptó el cargo de Albacea en dicha sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., 15 de octubre de 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

EL C. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

MARIA INES FAUDOAGUIRRE 4716-84-86

-0-

Segundo Aviso Notarial

Licenciado LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA, Notario Público Número Seis en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, mediante instrumento público número 27, 129 veintisiete mil ciento veintinueve de fecha 31 treinta y uno de agosto del año 2012 dos mil doce, asentado en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Luis Sandoval Sandoval, Gustavo Sandoval Sandoval, Ma. Del Refugio Sandoval Sandoval y Faviola Sandoval Sandoval con el objeto de llevar a cabo la tramitación conjunta de los Procedimientos Sucesorios Intestamentarios de sus padres los señores Flavia Sandoval Ochoa y Antonio Sandoval López a petición de los interesados por existir identidad de personas y cosas, quienes manifestaron que los autores de la sucesión fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, el día 30 treinta de octubre de 2009 dos mil nueve y 13 trece de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, respectivamente, para lo cual manifiestan que son los únicos interesados, por lo que se somete al conocimiento y competencia del suscrito Notario para los efectos legales a que haya lugar.

Visto lo anterior, el suscrito es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos de Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual, se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero y acreedor comparezca ante el suscrito en los términos de Lev.

Chihuahua, Chih., 16 de octubre del 2012
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DISTRITO MORELOS

LIC. LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA

FLAVIA SANDOVAL OCHOA 4715-84-86

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. MARIA MARTHA REYES ALMEIDA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.3 DE LA MANZANA No.556, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 1
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 4
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA TERCERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0256 A LAS 9:26 HORAS DEL DÍA 23 DE MAYO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

MARIA MARTHA REYES

4531-84-86

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RICARDO BOJÓRQUEZ NÚÑEZ.
PRESENTE.-

En el expediente número 1129/10 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RICARDO BOJÓRQUEZ NÚÑEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día trece de septiembre del año en curso, presentado por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ y, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno para ello, se abre el presente juicio en su fase probatoria por el término común a ambas partes de TREINTA DÍAS. Ordenándose notificar por medio de edictos al demandado RICARDO BOJÓRQUEZ NÚÑEZ, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Asimismo, notifíquese al demandado el contenido del presente proveído por medio de CÉDULA que se publique en el Tablero de Avisos de este Juzgado dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, la LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

RICARDO BOJORQUEZ NUÑEZ

4720-84-86

-0-

A V I S O

LICENCIADO HELMAN MARIO PRIETO MARIONI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HAGO CONSTAR:-----

Que mediante escritura pública número siete mil seiscientos seis, otorgada ante mí, con fecha veinticinco de septiembre del dos mil cinco, compareció el señor RUBEN DURAN ORDOÑEZ, en su carácter de único y universal heredero y albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA GUTIERREZ SOLIS, y me manifestó que con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, que con el carácter aludido, reconoce la validez del testamento, acepta la herencia y el cargo de Albacea, quien protesta su fiel desempeño y que en tal virtud va a proceder, a formular el inventario de los bienes de la sucesión en cita.-----

Éste aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de ésta localidad, quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días siguientes al día de su última publicación.-----

Atentamente

Cuahtémoc, Chih., a 28 de Septiembre del 2012.
LIC. HELMAN MARIO PRIETO MARIONI
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

JOSEFINA GUTIERREZ SOLIS

4721-84-86

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

GERARDO SALGADO MARTÍNEZ
PRESENTE.

En el expediente número 1019/11 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por los LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO y ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la moral GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de USTED, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el veintiocho de agosto del año en curso por el LICENCIADO RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de GERARDO SALGADO MARTÍNEZ la radicación del presente expediente, emplazándolo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un diario de circulación amplia y de cobertura nacional así como en uno que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que los LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO y ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, en su carácter de apoderados de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, le demandan en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL las prestaciones que indican en el escrito inicial, que se le concede un plazo de quince días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de la lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

GERARDO SALGADO MARTINEZ

4728-84-86-88

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. JUAN FRANCISCO MOLINA HERNANDEZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.6 DE LA MANZANA No.373, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. JUAN DE LA BARRERA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 5

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0241 A LAS 13:57 HORAS DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

JUAN FRANCISCO MOLINA

4530-84-86

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS****PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN****CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**

SHE/CRR-001/2012/1 ALM/GM

NOTIFICACIÓN

A LOS C.C. PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO EN EL ESTADO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO, A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN.

P R E S E N T E.-

AL PÚBLICO EN GENERAL

CHIHUAHUA, CHIH. , A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN., MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO, Y:

RESULTANDO

1. - QUE CON FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012 ESTA AUTORIDAD EMITIÓ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ NOTIFICAR POR EDICTOS A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AL PROEMIO SEÑALADOS, EL IMPORTE DE LOS ADEUDOS A SU CARGO, REQUIRIÉNDOLOS DE PAGO, PARA QUE SE PRESENTARAN A ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS A EFECTUAR EL PAGO LISO Y LLANO DE LA SUMA MENCIONADA EN DICHO DOCUMENTO, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO SE PROCEDERÍA AL EMBARGO Y CONSECUENTE REMATE DE DICHOS VEHÍCULOS PARA CON SU IMPORTE CUBRIR LOS CRÉDITOS FISCALES INSOLUTOS. POR LO QUE CON FECHAS 26 Y 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICO EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL EDICTO ANTES MENCIONADO., Y DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 336 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO SE NOTIFICÓ POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

2. - QUE PESE A LA NOTIFICACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 1) QUE ANTECEDE, EMITIDA PARA EFECTOS DE QUE SE CUBRIERAN EN EL PLAZO ESTABLECIDO LOS ADEUDOS SEÑALADOS EN LA MISMA, SIN QUE LOS REFERIDOS CRÉDITOS HAYAN SIDO CUBIERTOS POR LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR LOS MOTIVOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, ESTA AUTORIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 358,359 Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO ACORDÓ CON FECHA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO NOTIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR Y EL VALOR ASIGNADO POR EL MISMO A LOS BIENES EMBARGADOS, NOTIFICÁNDOSE DICHO ACUERDO POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 6 Y 10 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

4. - QUE TENIENDO A LA VISTA EL DICTAMEN EFECTUADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA RENTÍSTICA, EN EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO SEGUIDO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS REFERIDOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTÓ OPOSICIÓN AL NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR NI AL VALOR DETERMINADO POR EL MISMO A LOS BIENES EMBARGADOS, ES PROCEDENTE CONSIDERAR EL AVALÚO EN FIRME, POR LO QUE ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 361 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, SE CONVOQUE A REMATE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES DE QUE SE HAYA VENCIDO EL PLAZO OTORGADO PARA QUE LOS INTERESADOS NOMBRARAN UN PERITO DE SU PARTE., POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I.** QUE ESTA AUTORIDAD ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS ACTUACIONES TIENEN EJECUCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN ASIGNADA A ESTA RENTÍSTICA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 45, 320 FRACCIÓN III, 325, 329, 331, 333, 334, 335, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 336 338, 339, 340, 356, 357, 358, 359, 360, 361 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA., EN RELACIÓN CON EL 21 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 7º TRANSITORIO DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 203,204 Y 205 DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 80 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN; CUARTO, QUINTO Y SEXTO TRANSITORIOS DEL DECRETO NO. 1143/2010 XII P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL SÁBADO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010;
- II.** QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA Oponerse AL NOMBRAMIENTO DEL PERITO, Y HABIÉNDOSE REALIZADO Y NOTIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL CORRESPONDIENTE, ES PROCEDENTE SACAR A REMATE LOS BIENES EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL INTERÉS FISCAL, PARA LO CUAL ESTA OFICINA EJECUTORA DEBERÁ CONVOCAR A SUBASTA PÚBLICA LOS BIENES DE MENCIÓN.

III. QUE UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, Y EN VIRTUD DE QUE ESTA AUTORIDAD ESTÁ EN APTITUD DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE A FIN DE OBTENER LA RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS A CARGO DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS SUJETOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE NOS OCUPA, ES DE ACORDARSE Y;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN AVE. V. CARRANZA N° 601 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, SIRVIENDO DE BASE EL VALOR DETERMINADO POR EL PERITO VALUADOR A LOS VEHÍCULOS QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE Y SERÁ POSTURA LEGAL, LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE ES SUBASTA, POR LO QUE LAS POSTURAS OFRECIDAS PODRÁN SER MEJORADAS MEDIANTE PUJAS.

SEGUNDO.- LOS POSTORES DEBERÁN ENTREGAR A LA SUSCRITA RECAUDADORA DE RENTAS, A MAS TARDAR A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL NUMERAL PRIMERO QUE ANTECEDE, LOS SIGUIENTES REQUISITOS: PRESENTAR UN **ESCRITO DE POSTURA**, DONDE DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL POSTOR, EDAD, NACIONALIDAD, OCUPACIÓN, DOMICILIO Y TELÉFONO, EL LOTE POR EL CUAL PARTICIPAN Y LA **CANTIDAD QUE OFREZCAN.**, SI FUERE UNA SOCIEDAD LOS DATOS PRINCIPALES DE SU CONSTITUCIÓN Y LOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL., ASÍ COMO **COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO, EN AMBOS CASOS CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., ASÍ COMO LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 368 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO., EL ESCRITO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN **CERTIFICADO DE DEPOSITO** EXPEDIDO POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS LOCAL, DE POR LO MENOS EL **10% DEL AVALÚO** O BASE FIJADO A LOS BIENES MATERIA DEL REMATE., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO SERÁN CALIFICADAS COMO LEGALES LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE..

TERCERO.- LA AUDIENCIA, DESPUÉS DE LAS FORMALIDADES DE INICIO, CONTINUARÁ CON LA SUBASTA DEL LOTE DE 389 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO, A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN, DEPOSITADOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA S.A. DE C.V. DE ESTA CIUDAD, Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE 389 VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE GABINO BARREDA NÚMERO 6902 DE LA COLONIA SANTA BARBARA DE ESTA CIUDAD.

BASE DEL REMATE O AVALÚO \$2, 096.650.00 POSTURA LEGAL \$1, 397, 766.67 DEPÓSITO \$209, 665.00

PROGR ESIVO	MARCA	LINEA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	SERIE	AVALUO	postura legal
1	FORD	TEMPO	AUTO	1989	NEGRO	EAC9518	1FAPP395XKK118571	\$5,100.00	\$3,400.00
2	DODGE	NEON	AUTO	1996	NEGRO	DYY2378	1B3E527C2TD604353	\$5,300.00	\$3,533.33
3	NISSAN	TSURU	AUTO	1990	AMARILLO	ECG8710	0LB12353849657125	\$5,250.00	\$3,500.00
4	MERCURY	GRAND MARQUIS	AUTO	1995	ARENA	EDD1311	2MELM74W8SX620834	\$5,300.00	\$3,533.33
5	FORD	CONTUR	AUTO	1995	VERDE	31287	1FALP653XSK149902	\$5,400.00	\$3,600.00
6	GENERAL MOTORS	CELEBRITY	AUTO	1982	BLANCO	EAF9004	1W19LBS109659	\$5,200.00	\$3,466.67
7	NISSAN	SENTRA	AUTO	1983	GRIS	EAL7637	JN1PB11S3DU012661	\$5,100.00	\$3,400.00
8	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	2002	ARENA	EAN2779	1C3DJ56S42N157920	\$6,000.00	\$4,000.00
9	VOLKSWAGEN	PASSAT	AUTO	1986	NEGRO	S/P	17635	\$5,250.00	\$3,500.00
10	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1995	VERDE	S/P	293153	\$5,200.00	\$3,466.67
11	OLDSMOBILE	OMEGA	AUTO	1982	CAFÉ	ECK3505	1G3AE69X6CW307246	\$5,100.00	\$3,400.00
12	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1987	GRIS	2007	1P3B548D5HN239902	\$5,150.00	\$3,433.33
13	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	BLANCO	S/P	718786	\$5,050.00	\$3,366.67
14	DODGE	NEON	AUTO	1995	ROJO	3495	1B3E547C05D333819	\$5,400.00	\$3,600.00
15	DODGE	NEON	AUTO	1997	VERDE	2776	1B3E542C1VD185160	\$5,400.00	\$3,600.00
16	VW	BOCHO	AUTO	1992	NEGRO	EAR5133	11N0063849	\$4,900.00	\$3,266.67
17	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1992	NEGRO	EAU8369	1FMDU34X3NUE12195	\$6,000.00	\$4,000.00
18	NISSAN	720	PICK UP	1986	GRIS/AZUL	DV44086	1N6ND01S6GC333240	\$4,950.00	\$3,300.00
19	NISSAN	720	PICK UP	1984	AZUL	DL09610	JN6ND01S3EW007956	\$4,950.00	\$3,300.00
20	CHEVROLET	CAMARO	AUTO	1993	VERDE	EDK2414	2G1FP2253R2195824	\$6,000.00	\$4,000.00
21	MAZDA	MX-6	AUTO	1994	NEGRO	ECY4500	1YVGE31D2R5198108	\$6,000.00	\$4,000.00
22	DODGE	NEON	AUTO	2002	AZUL	EDK5519	1B3B546C22D549093	\$6,000.00	\$4,000.00
23	DODGE	NEON	AUTO	1995	ARENA	14294	1P3E547C95D321490	\$5,400.00	\$3,600.00
24	MERCURY	TOPAZ	AUTO	1986	BLANCO	EBN6212	2MEBP75X4G8601664	\$5,150.00	\$3,433.33
25	VW	JETTA	AUTO	1989	ROJO	ECL4782	WVWTC01G4KW156445	\$5,100.00	\$3,400.00
26	FORD	CROWN VICTORIA	AUTO	1992	ARENA	13886	2FACP74WXXN120063	\$5,400.00	\$3,600.00
27	DODGE	RAM	PICK UP	1988	AZUL	DX33959	JB7FL25E8JP054656	\$6,000.00	\$4,000.00

28	FORD	RANGER	PICK UP	1987	BLANCA	DV31137	1FTBR10AXHUC12535	\$5,400.00	\$3,600.00
29	NISSAN	SENTRA	AUTO	1983	MORADO	EDH9273	JN1PB11S6DU032791	\$4,950.00	\$3,300.00
30	BUICK	BUICK	AUTO	1982	GRIS	10145-A	1G4AL19E5FG505470	\$4,950.00	\$3,300.00
31	DODGE	SPIRIT	AUTO	1991	GRIS	ECG1896	1B3XA46K1MF573747	\$5,100.00	\$3,400.00
32	CHRYSLER	INTREPID	AUTO	1996	NEGRO	DZW2742	2C3HH46F5TH183656	\$5,400.00	\$3,600.00
33	DODGE	NEON	AUTO	1997	NEGRO	23090	1P3E527C0VD150976	\$5,400.00	\$3,600.00
34	DATSUN	210	GUAYIN	1976	AMARILLO	EAU3273	HLB210738563	\$4,800.00	\$3,200.00
35	FORD	MAVERICK	GUAYIN	1972	AZUL	ECU8718	2K91T156080	\$4,800.00	\$3,200.00
36	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1995	MORADO	2349	3C3D256S2VT535170	\$5,400.00	\$3,600.00
37	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	1982	BLANCA	DT53491		\$6,000.00	\$4,000.00
38	NISSAN	SENTRA	AUTO	1984	NEGRO	DY24558	JN1PB11S3EUB00691	\$4,950.00	\$3,300.00
39	BUICK	REGAL	AUTO	1992	GRIS	11730	2G4WD54L6M1828897	\$5,400.00	\$3,600.00
40	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1997	GRIS	EBN7829	1FMDU34E3VZC02262	\$6,000.00	\$4,000.00
41	CHEVROLET	VAN	VAN	1985	ROJO	ECL2998	1G8DM15N1FB138251	\$5,400.00	\$3,600.00
42	NISSAN	SENTRA	AUTO	1993		9594	1N4EB31P1PC754651	\$5,250.00	\$3,500.00
43	NISSAN	TSURU	AUTO	1984	BLANCO	EBC1416	JN1PB12S4FUB33487	\$4,950.00	\$3,300.00
44	FORD	TAURUS	AUTO	1996	ARFNA	1116R	1FAF6521J0WVG201700	\$5,350.00	\$3,566.67
45	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	CAFÉ	576070	576070	\$5,150.00	\$3,433.33
46	FORD	EXPLORER	PICK UP	2001	CAFÉ	1115	1FMZU67E22U884915	\$6,000.00	\$4,000.00
47	FORD	ESCORT	AUTO	1997	VERDE	45365	1FAFP10P5WW272385	\$5,400.00	\$3,600.00
48	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	GRIS	EBB9344	1RLB1203551034640	\$4,950.00	\$3,300.00
49	NISSAN	DATSUN	GUAYIN	1973	BLANCO	ECB5394	PL610018899	\$4,950.00	\$3,300.00
50	NISSAN	SENTRA	AUTO	1978	AZUL	EBB8430	6LB1103311	\$4,900.00	\$3,266.67
51	GEO	STORM	AUTO	1988	ROJO	505638	J81RF236XP7505638	\$4,900.00	\$3,266.67
52	PONTIAC	GRAND PRIX	AUTO	1990	ROJO	350	1G2WJ54T2NF233850	\$5,400.00	\$3,600.00
53	FORD	ESCORT	AUTO	1997	ROJO	16621	1FALP13P4VW238029	\$5,450.00	\$3,633.33
54	FORD	ESCORT	GUAYIN	1992	VERDE	22650	1FALP15P5VW339013	\$5,250.00	\$3,500.00
55	VW	GOLF	AUTO	1985	ROJO	EDW6145	1VWDB0171FV055704	\$4,950.00	\$3,300.00
56	NISSAN	ALTIMA	AUTO	1994	BLANCO	81041	1N4DL01D7WCX55445	\$5,400.00	\$3,600.00
57	VW	BOCHO	AUTO	1970	ROJO	DZK4653	11N0093236	\$4,800.00	\$3,200.00
58	DODGE	STRATUS	AUTO	1996	VERDE	92290	1C3EJ56H8TN150897	\$5,800.00	\$3,866.67
59	DODGE	NEON	AUTO	1996	ROJO	43244	1P3E547C9SD373668	\$5,600.00	\$3,733.33
60	DODGE	SHADOW	AUTO	1989	GRIS	EAZ1386	1P3XP28D0NN181611	\$5,400.00	\$3,600.00
61	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1988	CAFÉ	46446	1P3PA46J6KF452290	\$4,950.00	\$3,300.00
62	HONDA	CIVIC	AUTO	1991	AZUL	94463	2HGEJ6676VH555775	\$4,950.00	\$3,300.00
63	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	GRIS	EAG7134	1N4PB22S4HC866707	\$4,800.00	\$3,200.00
64	DODGE	ARIES	AUTO	1985	CREMA	EAJ9271	1B3BD36D1HF143168	\$4,800.00	\$3,200.00
65	NISSAN	SENTRA	AUTO	1986	ROJO	546	JN1HS38POLW129508	\$4,850.00	\$3,233.33
66	FORD	COUGAR	AUTO	1991	AZUL	EAT6785	AL66YC28254	\$4,950.00	\$3,300.00
67	PONTIAC	GRAND AM	AUTO	1993	GRIS	EDS1482	1G2NE52T1TC726601	\$5,400.00	\$3,600.00
68	FORD	ESCORT	GUAYIN	1983	BLANCO	ECB3660	1FABP0947DT121497	\$4,850.00	\$3,233.33
69	FORD	GRAND MARQUIS	AUTO	1987		EDS8356	F8A92T127586F	\$5,400.00	\$3,600.00
70	VOLKSWAGEN	JETTA	AUTO	1987	ROJO	EDS8557	WVWGA0161HW388802	\$4,950.00	\$3,300.00
71	CHEVROLET	CITATION	GUAYIN	1983	BLANCO	EDL7478	1G1AX68R6DT144381	\$4,800.00	\$3,200.00
72	NISSAN	SENTRA	AUTO	1991	BLANCO	S/P	301831	\$4,900.00	\$3,266.67
73	DODGE	DAKOTA	PICK UP	1993	AZUL	DT30894	1B7FL26X9P5206269	\$5,600.00	\$3,733.33
74	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	ROJO	ECG7838	JN1PB22S8HU012343	\$4,950.00	\$3,300.00
75	VW	JETTA	AUTO	1996	GRIS	EDG6183	3VWRC81H5SM050505	\$5,400.00	\$3,600.00
76	PONTIAC	GRAND AM	AUTO	1992	ROJO	EAZ1331	1G2NE54N4NP070096	\$5,250.00	\$3,500.00
77	FORD	AEROESTAR	CAMIONETA	1996	AZUL	EAW1790	1FMDA41X772A57079	\$5,400.00	\$3,600.00
78	NISSAN	TSURU	AUTO	1988	AZUL	ECG4414	1N4PB2257JC785271	\$4,950.00	\$3,300.00
79	CHRYSLER	SEBRING	AUTO	1996	ROJO	5772A	3C3EL5SHXTT241052	\$5,400.00	\$3,600.00
80	NISSAN	STANZA	AUTO	1990	BLANCO	94581	JN1FU21P5LX501138	\$5,150.00	\$3,433.33
81	FORD	Ghia	AUTO	1991	ROJO	ECK1598	AL94Y53988	\$5,200.00	\$3,466.67
82	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	GRIS	DYM5608	JN1PB11S0FU660381	\$4,950.00	\$3,300.00
83	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1992	NEGRO	EDV5106	1FAPP6243PH130109	\$4,950.00	\$3,300.00
84	SATURN	SC-1	AUTO	1994	ROJO	DZV1363	1G8ZF5596RZ361035	\$4,950.00	\$3,300.00
85	PLYMOUTH	SPIRIT	AUTO	1991	ROJO	ECK9985	1P3XA4636MF504821	\$4,900.00	\$3,266.67
86	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1983	GRIS	EDS2580	1EABP46F0DH152185	\$4,900.00	\$3,266.67
87	DODGE	NEON	AUTO	1996	ROJO	21580	1B3E522C9VD146370	\$5,400.00	\$3,600.00

88	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1994	AZUL	EDV7333	3C3B146P3RT270202	\$5,150.00	\$3,433.33
89	PONTIAC	SUNFRIE	AUTO	1994	NEGRO	EDU9109	1G2JB1242S7514998	\$5,400.00	\$3,600.00
90	DODGE	INTREPID	AUTO	1999	ARENA	9740A	2B3HD46R8WH190009	\$5,600.00	\$3,733.33
91	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1986	GRIS	RCE6164	1G1AH27H4G6156230	\$5,100.00	\$3,400.00
92	VOLKSWAGEN	CARIBE	GUAYIN	1981	DESPINTADIO	ECE5493	S/N	\$4,950.00	\$3,300.00
93	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	BLANCO	ECJ4579	1RLB120690	\$4,900.00	\$3,266.67
94	SATURN	TWIN CAR	AUTO	1991	GRIS	ECK8032	1G8ZK5579PZ320312	\$5,250.00	\$3,500.00
95	CHRYSLER	SUV	VAN	1986	CREMA	ECG7163	2B4FK41G2GR617176	\$5,700.00	\$3,800.00
96	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	ROSA	EAM3340	1N4PB22S5HC799826	\$4,900.00	\$3,266.67
97	FORD	TEMPO	AUTO	1990	ROJO	ECH6173	1FAPP39S0LK105085	\$5,250.00	\$3,500.00
98	NISSAN	SENTRA	AUTO	1990	BLANCO	26632	JN1EB31P7NU144774	\$4,950.00	\$3,300.00
99	NISSAN	SENTRA	AUTO	1991	ROJO	8600	JN1EB31P8MU021998	\$4,950.00	\$3,300.00
100	SATURN	SC-1	AUTO	1990	AZUL	EAU9831	1G1JF14T2M7433216	\$5,250.00	\$3,500.00
101	VOLKSWAGEN	GOLF	AUTO	1985	NEGRO	84976	1VVDB0173FV056482	\$4,950.00	\$3,300.00
102	CHEVROLET	MALIBU	AUTO	1998	GRIS	EGE6903	1G1ND52M4W6231716	\$5,700.00	\$3,800.00
103	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1992	BLANCO	15210	1FAPP6048NH127707	\$5,250.00	\$3,500.00
104	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1986	BLANCO	2797A	1J4FJ57L5KL571855	\$6,000.00	\$4,000.00
105	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	GRIS	DZV4881	T9102658848941	\$4,950.00	\$3,300.00
106	NISSAN	ALTIMA	AUTO	2009	ARENA	VZ52583	SIN NUMERO VISIBLE	\$25,000.00	\$16,666.67
107	DODGE	DURANGO	VAGONETA	1996	ROJA	3107-A	1B4H528N5XF179683	\$6,000.00	\$4,000.00
108	CHEVROLET	TORNADO	PICK UP	1999	BLANCO	DS56628	3GCBC1438X5183273	\$6,000.00	\$4,000.00
109	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1983	VDE/BLANCO	DV14037	1GCBS14BXD8141900	\$6,000.00	\$4,000.00
110	MITSUBISHI	GALANT	AUTO	1998	GRIS	AGA0753	4A3AA46GXFE002197	\$5,700.00	\$3,800.00
111	NISSAN	SE	AUTO	1991	NEGRO	3001	1N4EB3159NC740353	\$4,950.00	\$3,300.00
112	BUICK	CENTURY	AUTO	1984	BLANCO	DYT9081	1G4AH19R4E6523574	\$4,950.00	\$3,300.00
113	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	1983	ROJA	ECC4843	1G8CT18B8D8136748	\$4,950.00	\$3,300.00
114	PLYMOUTH	VOYAGER	VAGONETA	1985	CREMA	3139	2P4FH51G5GR645234	\$5,700.00	\$3,800.00
115	FORD	ESCORT	AUTO	1995	GRIS	ECX1733	3FASP13J5SR104099	\$5,400.00	\$3,600.00
116	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	NEGRO	EDZ2634	T916626	\$4,950.00	\$3,300.00
117	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1991	ROJO	DZX3339	1G1JC54G8M7287755	\$4,950.00	\$3,300.00
118	DODGE	NEON	AUTO	1996	NEGRO	19769	3P3E547COTT320580	\$5,400.00	\$3,600.00
119	BUICK	CENTURY	AUTO	1984	BLANCO	ECC7146	1G4AL19E6E6538587	\$5,100.00	\$3,400.00
120	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1992	ROJO	DZV2956	1B3XP24D6NN235470	\$4,950.00	\$3,300.00
121	DATSUN	SENTRA	GUAYIN	1985	CAFÉ	25351	JN1PB155XDU016569	\$4,950.00	\$3,300.00
122	DODGE	SPIRIT	AUTO	1993	BLANCO	EDU4672	3B3XA46KOPT658928	\$5,150.00	\$3,433.33
123	HONDA	ACCORD	AUTO	1996	BLANCO	EAG6019	1HGCA6283KA004624	\$5,700.00	\$3,800.00
124	NISSAN	TSURU	AUTO	1990	GRIS	5719A	3N1EB31521K237054	\$4,950.00	\$3,300.00
125	FORD	TOPAZ	AUTO	1988	GUINDA	EAL4467	AL91GG47898	\$5,100.00	\$3,400.00
126	FORD	ESCORT	AUTO	1994	VERDE	EBC2774	1FARP11J8RW315709	\$5,250.00	\$3,500.00
127	DODGE	STRATUS	AUTO	2004	GRIS	EAY3974	1B3DL46X54N160468	\$7,000.00	\$4,666.67
128	SATURN	TWINCAR	AUTO	1991	VERDE	ECY1392	1G8ZJ5578PZ245510	\$5,250.00	\$3,500.00
129	TOYOTA	COROLLA	AUTO	1986	BLANCO	87037	AE923155613	\$5,100.00	\$3,400.00
130	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1997	GRIS	EAY5230	1C3EJ56H35N603905	\$5,400.00	\$3,600.00
131	DODGE	STRATUS	AUTO	2003	GRIS	GAF6575	1B3DL46Y43N544488	\$6,000.00	\$4,000.00
132	FORD	EXPLORER	VAGONETA	1990	ROJA	11502	1FMCU24X8NUC69282	\$5,700.00	\$3,800.00
133	MAZDA	B2200	PICK UP	1987	BLANCO	DT25831	JM2UF1130J0337344	\$5,700.00	\$3,800.00
134	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1997	GRIS	32708	1C3EJ56H2VN720699	\$5,400.00	\$3,600.00
135	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	1986	ROJA	ECF3391	1G8CS18R9G8164790	\$5,700.00	\$3,800.00
136	MAZDA	626	AUTO	1985	AZUL	8339A	JM1GC3118G1813637	\$5,700.00	\$3,800.00
137	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	NEGRO	EPR1308	1P3XP48D4LN130458	\$5,100.00	\$3,400.00
138	NISSAN	SENTRA	AUTO	1994	BLANCO	48600	JN1EB31PXRU326782	\$5,150.00	\$3,433.33
139	DATSUN	SENTRA	AUTO	1985	ROJO	ECD4698	1N1PB1257DU510716	\$4,950.00	\$3,300.00
140	MITSUBISHI	TALON	AUTO	1991	ROJO	24548	4E3CS44R3ME007968	\$5,150.00	\$3,433.33
141	VW	ATLANTIC	AUTO	1983	GRIS	EDX4710	16D0188461	\$4,950.00	\$3,300.00
142	JEEP	CHEROKEE	VAGONETA	1995	GUINDA	MX23046	1J4FJ27S8WL238058	\$5,700.00	\$3,800.00
143	FORD	RANGER	PICK UP	1988	ROJA	DV18185	1FTBR10T1JUD5L380	\$5,700.00	\$3,800.00
144	SATURN	SL-1	AUTO	1996	MELON	EAY2229	1G8ZG52TZ39144	\$5,150.00	\$3,433.33
145	MITSUBISHI	SEDAN	AUTO	1994	ROJO	9386A	JE3AA11A3SUN47737	\$5,400.00	\$3,600.00
146	DODGE	CARAVAN	VAN	1998	NEGRO	4316	1P4FP2531TR525384	\$5,700.00	\$3,800.00
147	TOYOTA		PICK UP	1987	ROJA	DR49526	JT4RN63R1H0180736	\$5,400.00	\$3,600.00

148	VW	POINTER	AUTO	2001	GRIS	DVM4834	9BWDC05X81T108404	\$5,800.00	\$3,866.67
149	FORD	AEROESTAR	VAGONETA	1987	GRIS	EDK9306	1FMCA11U3HZA55160	\$5,700.00	\$3,800.00
150	FORD	COUNTOUR	AUTO	1996	BLANCO	EDU9414	1FALP6539TK161007	\$5,400.00	\$3,600.00
151	FORD	F-250	PICK UP	1990	GRIS	DW68513	AC2LGE59469	\$5,800.00	\$3,866.67
152	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	1995	NEGRO	S/P	1GCDC14N212229512	\$6,000.00	\$4,000.00
153	FORD	MUSTANG	AUTO	1980	AZUL	ECJ8042	0F02A200126	\$5,100.00	\$3,400.00
154	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	GRIS	2141	JN1G82158KU525634	\$4,950.00	\$3,300.00
155	FORD	MUSTANG	AUTO	2002	BLANCO	49798	1FAFP4045YF243687	\$6,000.00	\$4,000.00
156	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	1989	NEGRO	S/P	1GNL51324M2121557	\$4,950.00	\$3,300.00
157	FORD	GRAND MARQUIS	AUTO	1988	BLANCO	DZW8701	2MEBM74F3JX679414	\$5,400.00	\$3,600.00
158	NISSAN	D-21	PICK UP	1994	BLANCO	DS54468	1NGHD16Y3HC373132	\$5,700.00	\$3,800.00
159	ISUZU	CAPTIER	VAGONETA	1990	GRIS	41614	JAABL01LOLS582436	\$5,400.00	\$3,600.00
160	DODGE	INTREPID	AUTO	1996	MORADO	S/P	1B3H046F4TF146270	\$5,400.00	\$3,600.00
161	VW	CARIBE	AUTO	1981	ROJA	ECK2734	1VVGG917XBV110731	\$4,900.00	\$3,266.67
162	CHEVROLET	CAVALIER	GUAYIN	1981	VERDE	40033	1J1GC84T2R7119681	\$4,900.00	\$3,266.67
163	DODGE	SPIRIT	AUTO	1989	NARANJA	EDJ2755	1B3BA56K1KF489828	\$5,150.00	\$3,433.33
164	DODGE	DAKOTA	PICK UP	1992	VERDE	DR91765	1B7FL23X8P5129107	\$5,700.00	\$3,800.00
165	FORD	GRAND MARQUIS	AUTO	1979	BLANCO	DXC9821	9U63F169752	\$5,700.00	\$3,800.00
166	NISSAN	720	PICK UP	1985	BLANCO	S/P	JN6ND0157FW043862	\$4,950.00	\$3,300.00
167	NISSAN	DATSUN	AUTO	1977	CREMA	EAR5114	HLB210987621	\$4,900.00	\$3,266.67
168	DODGE	STRATUS	AUTO	1997	BLANCO	EAR5269	VT621075	\$5,400.00	\$3,600.00
169	NISSAN	TSURU	AUTO	1989	ROJO	S/P	1N4PB2250JC837078	\$4,950.00	\$3,300.00
170	FORD	TOPAZ	AUTO	1985	GUINDA	DWY2884	AL92MD63441	\$5,300.00	\$3,533.33
171	PONTIAC	OLDSMOBILE	AUTO	1987	GRIS	424450	1G3AJ813HD372511	\$5,250.00	\$3,500.00
172	CHEVROLET	CHEYENNE	PICK UP	1994	BLANCO	DP64905	1GCEC14K8R2254014	\$6,000.00	\$4,000.00
173	FORD	MUSTANG	AUTO	1979	GUINDA	DYJ1893	1FAB28A4FF194010	\$5,150.00	\$3,433.33
174	DODGE	CARAVAN	VAGONETA	1989	GUINDA	EAG2466	2B4FK5537KR160807	\$5,700.00	\$3,800.00
175	DINASTY	IMPERIAL	AUTO	1993	BLANCO	31136	1C3XV56L9PD115525	\$5,400.00	\$3,600.00
176	FORD	ESCORT	AUTO	1985	NEGRO	DYK9248	1FABP1446DR107908	\$4,950.00	\$3,300.00
177	VW	BOCHO	AUTO	1973	AZUL	S/P	1172018123	\$4,800.00	\$3,200.00
178	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1994	VERDE	EBL2989	RT237878	\$5,400.00	\$3,600.00
179	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1994	AZUL	44031	1G1J6511XKJ327866	\$5,400.00	\$3,600.00
180	FORD	BRONCO	VAGONETA	1983	NEGRO	DWG6300	1FMBU1450EUB94622	\$5,700.00	\$3,800.00
181	CHRYSLER	EAGLE	AUTO	1989	GRIS	DZ54531	2E3ED56TXPH509151	\$5,150.00	\$3,433.33
182	NISSAN	DATSUN	PICK UP	1980	BLANCO	DT42368	AG720068318600734	\$4,950.00	\$3,300.00
183	DODGE	NEON	AUTO	1996	ROJO	928	1P3E547C05D587240	\$5,700.00	\$3,800.00
184	FORD	RANGER	PICK UP	1987	BLANCO	S/P	1FTBR10A3HUB95965	\$6,000.00	\$4,000.00
185	FORD	BRONCO	VAGONETA	1991	BLANCO	EAM4121	FMBU1451EUB06161	\$5,400.00	\$3,600.00
186	NISSAN	DATSUN	AUTO	1977	CAFÉ	EAY1190	JHL710111587	\$4,950.00	\$3,300.00
187	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1990	NEGRO	DZC1299	LT044751	\$5,150.00	\$3,433.33
188	NISSAN	TSURU	AUTO	1995	GINDA	EDS6216	JN1EB31P4RU324266	\$5,400.00	\$3,600.00
189	DODGE	NEON	AUTO	1996	AZUL	EBE1799	3B3ES47C9TT307876	\$5,400.00	\$3,600.00
190	FORD	MUSTANG	AUTO	1984	CREMA	S/P	FABP16B50P2035G8	\$5,100.00	\$3,400.00
191	GEO	METRO	AUTO	1992	NEGRO	DZX4347	2C1MR2469N577919	\$5,100.00	\$3,400.00
192	VW	JETTA	AUTO	1987	NEGRO	ECV1210	1VWGA0163HV023069	\$5,100.00	\$3,400.00
193	CHEVROLET	CHEVY	AUTO	2000	BEIGE	ECJ9402	3G1SF616435216632	\$5,400.00	\$3,600.00
194	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	NEGRO	ECW7207	1N4PB225XHC877016	\$5,100.00	\$3,400.00
195	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	BLANCO	EDK8795	1RLB1201803	\$4,950.00	\$3,300.00
196	SATURN	SEDAN	AUTO	1997	NEGRO	40104	1G8ZF5284V400274	\$5,400.00	\$3,600.00
197	SATURN	SEDAN	AUTO	1996	BEIGE	S/P	1G8ZF1599P242191	\$5,300.00	\$3,533.33
198	TOYOTA	COROLLA	AUTO	1998	GRIS	EBK2761	1NXBR18E1WZ044350	\$5,000.00	\$3,333.33
199	FORD	ESCORT	AUTO	1988	GRIS	EDR2771	1FAPP93J1JW345321	\$5,000.00	\$3,333.33
200	GEO	STORM	AUTO	1991	NEGRO	31	J81RF2369N7513291	\$4,950.00	\$3,300.00
201	CHEVROLET	CUSTOM	PICK UP	1977	GRIS	DV28936	CCY143J169014	\$6,000.00	\$4,000.00
202	DODGE	RAM 1500	PICK UP	1997	BLANCO	S/P	1B7HF13Y4VJ622496	\$6,000.00	\$4,000.00
203	CHEVROLET	SIERRA	PICK UP	1984	CREMA	DS98982	1GTEC14C0E5530312	\$6,000.00	\$4,000.00
204	DODGE	RAM 2500	PICK UP	1994	AMARILLA	DW20846	3B7HC3676RM504935	\$6,000.00	\$4,000.00
205	FORD	F-250	PICK UP	1990	ROJO	DP71658	1FTDF15N6LNB47358	\$6,000.00	\$4,000.00
206	FORD	F-150	PICK UP	1980	GRIS	DV18235	10FPJ0304	\$6,000.00	\$4,000.00
207	FORD	F-150	PICK UP	1989	BEIGE	DV71502	1FTDF15NXXNB32053	\$6,000.00	\$4,000.00

208	FORD	F-250	PICK UP	1989	VERDE	S/P	AC2LGC84806	\$6,000.00	\$4,000.00
209	CHEVROLET	C-10	PICK UP	1979	BLANCO	DW76463	S/N	\$6,000.00	\$4,000.00
210	FORD	F-350	PICK UP	1987	GUINDA	DN63429	2FTJW36KBRCA21603	\$6,000.00	\$4,000.00
211	OLDSMOBILE	CUTTAS	AUTO	1990	AZUL	EDV7225	1G3AJ51R4K6303553	\$5,250.00	\$3,500.00
212	CHEVROLET	CUSTOM	PICK UP	1978	BLANCO	DW70648	CCL448J103549	\$5,700.00	\$3,800.00
213	VW	GOLF	AUTO	1989	VERDE	EDR3828	1VWFA9175KV012705	\$4,950.00	\$3,300.00
214	FORD	GRAND MARQUIS	AUTO	1984	BLANCO	EAY2492	1MEBP95FXEZ668265	\$5,400.00	\$3,600.00
215	CHEVROLET	VENTURE	SUV	1995	ROJO	3030-A	1GNDX13E11D137265	\$5,700.00	\$3,800.00
216	DODGE	STRATUS	AUTO	1996	CAFÉ	EDS3446	1B3EJ46CZTN317864	\$5,700.00	\$3,800.00
217	CHEVROLET	400SS	PICK UP	1992	NEGRO	RB26105	1GCDC14Z1N2176078	\$6,000.00	\$4,000.00
218	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1985	ROJO	DP64143	1GCB514E7J8123974	\$6,000.00	\$4,000.00
219	DODGE	SHADOW	AUTO	1992	BLANCO	EAE1271	3P3XP6837NT293143	\$5,000.00	\$3,333.33
220	VW	CARIBE	AUTO	1981	NEGRO	EAW2106	1793434960	\$4,900.00	\$3,266.67
221	CHEVROLET	CAMARO	AUTO	1980	VERDE	252	2G1FP22P7R2119051	\$5,250.00	\$3,500.00
222	FORD	RANGER	PICK UP	1978	AZUL	DR60791	F15HNCG8705	\$5,700.00	\$3,800.00
223	CHRYSLER	VOYAGER	VAN	1986	CREMA	ECL3134	2P4FH51G8GR776870	\$5,700.00	\$3,800.00
224	CHEVROLET	C25	PICK UP	1972	NEGRO	DL05080	2-650X16	\$5,700.00	\$3,800.00
225	NISSAN	TSURU	AUTO	1984	BLANCO	ECH4816	JN1PB12S7EU138473	\$4,900.00	\$3,266.67
226	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1991	BLANCO	ECU5110	1J4FJ68S1TL171062	\$5,400.00	\$3,600.00
227	FORD	RANGER	PICK UP	1985	VERDE	DW34747	1FTBR10A8FUB77071	\$5,700.00	\$3,800.00
228	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	1981	BLANCO	DW75158	1GCDC14H2BF331841	\$5,700.00	\$3,800.00
229	FORD	PROBE	AUTO	1990	NEGRO	S/P	1ZVLT20A4T5108750	\$5,300.00	\$3,533.33
230	FORD	RANGER	PICK UP	1985	AZUL	DP70578	1FTCP14T3GPA61096	\$5,700.00	\$3,800.00
231	TOYOTA	LE	AUTO		S/C	S/P	4T1SK12E1RU404511	\$5,100.00	\$3,400.00
232	FORD	LTD	AUTO	1974	BLANCO	85693	1FABP3931EG162081	\$5,300.00	\$3,533.33
233	FORD	TOPAZ	AUTO	1986	GRIS	DYM6087	17839	\$5,400.00	\$3,600.00
234	DODGE	CARAVAN	VAN	1984	MORADO	RDYR5255	2BAFK51GR686931	\$5,400.00	\$3,600.00
235	CHEVROLET	MALIBU	AUTO	1981	NEGRO	DYP8503	1G1AW35K2BB421345	\$5,100.00	\$3,400.00
236	DODGE	INTREPID	AUTO	1998	GRIS	EDJ1250	2B3HD46R6WH189974	\$5,700.00	\$3,800.00
237	FORD	F-150	PICK UP	1990	AZUL	DV16448	TFX15H1NKA6947	\$5,700.00	\$3,800.00
238	FORD	LTD	AUTO	1987	BLANCO	ECU9411	2FABP72F9HX210243	\$5,400.00	\$3,600.00
239	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	2001	AZUL	43561	1C3AL56U41N511271	\$6,000.00	\$4,000.00
240	FORD	TEMPO	AUTO	1987	ROJO	EAS7436	2FABP72F9HX210243	\$5,100.00	\$3,400.00
241	NISSAN	DATSUN	AUTO	1983	AZUL	EDP9864	3LK1021147	\$4,900.00	\$3,266.67
242	CHEVROLET	SILVERADO	CAMIONETA	1997	AZUL	ECH4103	3GCCE28K4VG130882	\$6,000.00	\$4,000.00
243	CHEVROLET	EUROSPORT	AUTO	1985	NEGRO	21947	1G1AW19R5F6129425	\$5,400.00	\$3,600.00
244	PLYMOUTH	VOYAGER	VAN	1991	AZUL	DZA1710	1P4GH54R7MX587	\$5,400.00	\$3,600.00
245	FORD	RANGER	PICK UP	1984	AZUL	DV93663	1FTBR10C9EUD60038	\$5,700.00	\$3,800.00
246	NISSAN	DATSUN	AUTO	1982	MARRON	EAH7001	JN1PB02S2CU692480	\$4,900.00	\$3,266.67
247	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1984	BLANCO	2399	1JCWC7569ET096111	\$5,400.00	\$3,600.00
248	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1994	BLANCO	DUW2243	3G5JX54W2R5139197	\$5,400.00	\$3,600.00
249	NISSAN	DATSUN	AUTO	1984	NEGRO	ECH5069	JN1PB12S1EU614345	\$4,900.00	\$3,266.67
250	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1994	AZUL	S/P	1FMDU34X2RUD00106	\$5,700.00	\$3,800.00
251	FORD	COUGAR	AUTO	1993	BLANCO	DZB5907	AL46ML13157	\$5,100.00	\$3,400.00
252	CADILAC	DEVILLE	AUTO	1995	MORADO	EAY2639	1G6KD52BXSU211956	\$5,700.00	\$3,800.00
253	LINCON	TOWN CAR	AUTO	2001	GRIS	S/P	LNHN87A81Y675484	\$5,400.00	\$3,600.00
254	OLDSMOBILE	BONEVILLE	AUTO	1985	GRIS	223295	1G3NT27L9FC065638	\$4,900.00	\$3,266.67
255	NISSAN	SENTRA	AUTO	1995	AZUL	EAL5703	3N1DB41S1YK098370	\$5,300.00	\$3,533.33
256	FORD	F-100	PICK UP	1975		DS75210	F10ALB43224	\$5,700.00	\$3,800.00
257	NISSAN	SENTRA	AUTO	1983	VERDE	EBC4657	7LB11204688316413	\$4,950.00	\$3,300.00
258	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1987	BLANCO	EAM3692	1G1JC5113HK136468	\$5,100.00	\$3,400.00
259	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	ROJO	28871	1P3XP24D1NN101769	\$5,100.00	\$3,400.00
260	NISSAN	DATSUN	PICK UP	1980	NEGRO	DX13539	OM62002721	\$5,700.00	\$3,800.00
261	NISSAN	DATSUN	AUTO	1972	NARANJA	ECU5441	2WNLS10TXD25027	\$4,900.00	\$3,266.67
262	FORD	TAURUS	AUTO	1989	VERDE	EDW6698	AL92NB62617	\$4,900.00	\$3,266.67
263	DODGE	NEON	AUTO	1996	BLANCO	ECY1382	1P3ES27C1TD571599	\$5,400.00	\$3,600.00
264	GEO	METRO	AUTO	1996	AZUL	92003	2C1MR529XT6733455	\$5,150.00	\$3,433.33
265	DODGE	AVENGER	AUTO	1995	GRIS	8318	4B3AU42YSTE364599	\$5,400.00	\$3,600.00
266	DODGE	SPIRIT	AUTO	1990	BLANCO	ECU1442	1B3XA46KXLF736961	\$5,400.00	\$3,600.00
267	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1995	ROJO	DZR5248	1C3EJ56H9SN582235	\$5,400.00	\$3,600.00

268	NISSAN	SUNRISE	AUTO	1998	VERDE	S/P	1N4AB42N75C506602	\$5,400.00	\$3,600.00
269	FORD	TOPAZ	AUTO	1986	CAFÉ	EDG7648	AL92D526098	\$5,100.00	\$3,400.00
270	CHEVROLET	CAMARO	AUTO	1985	GRIS	EDY9482	1G1FP87S8FL448420	\$5,100.00	\$3,400.00
271	ISUZU	RODEO	CAMIONETA	1992	ROJO	ECU2188	4S2CY58Z0N4310370	\$5,700.00	\$3,800.00
272	FORD	FAIRMONT	AUTO	1989	BLANCO	EDP8085	1FABP21B9BK141310	\$4,900.00	\$3,266.67
273	FORD	F-150	PICK UP	1982	ROJO	FK16617	AC1JMY83404	\$5,700.00	\$3,800.00
274	FORD	TAURUS	AUTO	1996	NEGRO	S/P	1FAPP53U2XG186178	\$5,400.00	\$3,600.00
275	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1992	GRIS	ECJ7935	1FALP62W9SH139776	\$5,400.00	\$3,600.00
276	NISSAN	SENTRA	AUTO	1992	NEGRO	DZD3202	1N4EB32A7MC708831	\$5,400.00	\$3,600.00
277	CHEVROLET	LUMINA	AUTO	1994	GRIS	EBS9853	2G1WNS4T8R9145926	\$5,400.00	\$3,600.00
278	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1984	GRIS	EDC2259	1JCWL7821ET105571	\$5,150.00	\$3,433.33
279	KIA	SEPIA	AUTO	1996	GRIS	33981	KNFAA1251T5270610	\$5,400.00	\$3,600.00
280	FORD	ESCORT	AUTO	1984	ROJO	ECK4987	1FABP0421EW151911	\$5,100.00	\$3,400.00
281	VW	SEDAN	AUTO	1993	BLANCO	ECJ1606	11P9004680	\$5,100.00	\$3,400.00
282	SATURN	TWINCAM	AUTO	1991	NEGRO	1987	1G8ZK5474N2124436	\$5,100.00	\$3,400.00
283	MERCURY	GRAND MARQUIS	AUTO	1992	CAFÉ	EAF5700	2MECM75W7NX661104	\$5,400.00	\$3,600.00
284	NISSAN	TSURU	AUTO	1985	CAFÉ	EAL5784	JN1PB11S2FU633196	\$4,950.00	\$3,300.00
285	BUICK		AUTO	1989	NEGRO	S/P	1G4AH51R5J64029681	\$5,100.00	\$3,400.00
286	FORD	TOPAZ	AUTO	1995	BLANCO	DYR2680	1FABP23X4FK214131	\$5,400.00	\$3,600.00
287	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	ROJO	DZB3611	1N4PB21S2HC821265	\$5,100.00	\$3,400.00
288	CHEVROLET	CHEYENNE	PICK UP	1982	BLANCO	DV66234	3GCEC30T0LM133626	\$5,400.00	\$3,600.00
289	GMC	SONOMA	PICK UP	1982	NEGRO	DX18065	1GTCS1928M8551685	\$5,400.00	\$3,600.00
290	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	ROJO	398	JN1EB31P5MU013938	\$5,100.00	\$3,400.00
291	NISSAN	DATSUN	PICK UP	1982	GRIS	DW74596	JN6MD06Y1CW116809	\$5,400.00	\$3,600.00
292	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1995	ROJO	ECP9220	1G1JF5246S7142677	\$5,400.00	\$3,600.00
293	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	GRIS	ECD5034	JN1GB22B8LU506985	\$5,100.00	\$3,400.00
294	FORD	GRAND MARQUIS	AUTO	1987	MORADO	ECG2532	2FABP73F7HX179170	\$5,400.00	\$3,600.00
295	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	GRIS	EDK4119	1N4PB12S5GC794375	\$5,000.00	\$3,333.33
296	GEO	METRO	GUAYIN	1990	AZUL	6130	2C1MR6465N6770781	\$4,950.00	\$3,300.00
297	CHRYSLER	CONCORDE	AUTO	1998	MORADO	EDG4861	2C3HD46J4WH202363	\$5,700.00	\$3,800.00
298	FORD	BRONCO	CAMIONETA	1989	ROJO	EBF7541	1FMBU12T5JUD78685	\$5,400.00	\$3,600.00
299	FORD	RANGER	PICK UP	1988	GRIS	DX23450	1FTCR14TJPC07227	\$5,700.00	\$3,800.00
300	FORD	RANGER	PICK UP	1977	BLANCO	DW74943	F15SP000448	\$5,400.00	\$3,600.00
301	FORD	RANGER	PICK UP	1986	AZUL	S/P	1FTCR15T8HPA22818	\$5,700.00	\$3,800.00
302	FORD	BRONCO	CAMIONETA	1985	ROJO	S/P	1FMCUL4SXEUD60989	\$5,700.00	\$3,800.00
303	DODGE	NEON	AUTO	1994	NEGRO	3787	3B3E547C4T220743	\$5,400.00	\$3,600.00
304	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1986	GRIS	S/P	3G1AW51W1J5S30662	\$5,300.00	\$3,533.33
305	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1992	ROJO	EDG5236	1FEMDU34X6NUD18456	\$5,700.00	\$3,800.00
306	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	GRIS	5434A	JN1HB12S2CU012703	\$4,950.00	\$3,300.00
307	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1994	ROJO	S/P	1J4FT28P4RL243346	\$5,700.00	\$3,800.00
308	VW	JETTA	AUTO	1990	NARANJA	EDK7453	1GLM615475	\$5,100.00	\$3,400.00
309	NISSAN	SENTRA	AUTO	1994	NEGRO	DY25559	4BAMB1314358	\$5,300.00	\$3,533.33
310	DODGE	STRATUS	AUTO	1996	MORADO	EAD3514	1B3EJ56C7TN234629	\$5,400.00	\$3,600.00
311	HONDA	ACCORD	AUTO	1983	NEGRO	EC24004	JHMSZ77458DC169800	\$5,000.00	\$3,333.33
312	DODGE	CLUB CAR	PICK UP	1983	BLANCO	DR31190	SIN NUMERO VISIBLE	\$5,400.00	\$3,600.00
313	NISSAN	DATSUN	AUTO	1983	VERDE	EAF8318	3AL1005734	\$4,900.00	\$3,266.67
314	SATURN		AUTO	1997	AZUL	S/P	1GBZJ5278VZ383064	\$5,100.00	\$3,400.00
315	CHEVROLET	EUROSPORT	AUTO	1990	GUINDA	EDJ9103	3G5AJ54T4LS116020	\$5,200.00	\$3,466.67
316	NISSAN	DATSUN	GUAYIN	1983	ROJO	EAG6550	JN1PB15S0DU0158356	\$4,800.00	\$3,200.00
317	MAZDA	B2000	PICK UP	1989	GUINDA	DP64620	JM2UF1137K0752615	\$5,700.00	\$3,800.00
318	ISUZU		PICK UP	1988	VERDE	DV85349	JAACL11L6J7216602	\$5,700.00	\$3,800.00
319	CHEVROLET	BLAZER	CAMIONETA	1985	NEGRO	707	1G8CT18B1F8219179	\$5,400.00	\$3,600.00
320	CUTTLAS	OLDSMOBILE	AUTO	1990	AZUL	DZX7274	1G3NL54U01M758	\$5,400.00	\$3,600.00
321	LINCOLN	TOWNCAR	AUTO	1991	BLANCO	S/P	1LNLM81W3PY665615	\$5,400.00	\$3,600.00
322	DODGE	SPIRIT	AUTO	1993		EDJ8208	3B3XA46K7PT605921	\$5,000.00	\$3,333.33
323	VW	GOLF	AUTO	1986		ECE4207	1VWDB0171GV036085	\$5,200.00	\$3,466.67
324	FORD	COUGAR	AUTO	1991	NEGRO	S/P	1MEPM6043MH617312	\$5,100.00	\$3,400.00
325	PONTIAC	GRAN AM	AUTO	1989	GRIS	70718	1G2NE14UXKC641124	\$5,000.00	\$3,333.33
326	FORD	TOPAZ	AUTO	1990	GRIS	ECX3234	AL91GK15313	\$5,200.00	\$3,466.67
327	NISSAN	TSURU	AUTO	1993	NEGRO	10769	1N4EB32A2NC824814	\$5,400.00	\$3,600.00

328	CHRYSLER	LHS	AUTO	1995	ROJO	32675	2C3HC56F3SH666761	\$5,700.00	\$3,800.00
329	CUTTLAS	EUROSPORT	AUTO	1991	GRIS	DY22264	3G5AJ54T6MS114822	\$5,400.00	\$3,600.00
330	DODGE	NEON	AUTO	1995	ROJO	DZG8560	1P3F547C15D142277	\$5,400.00	\$3,600.00
331	DODGE	EAGLE	AUTO	1997	AZUL	34510	2E3HD56F8SH633323	\$5,400.00	\$3,600.00
332	CHRYSLER	NEY YORKER	AUTO	1997	VERDE	VWR4861	2C3HC46F5SH607558	\$5,400.00	\$3,600.00
333	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	GRIS	46751	1N4PB2154HC778547	\$5,300.00	\$3,533.33
334	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1982	GRIS	DX14776	1GCCS14B3C2151321	\$5,700.00	\$3,800.00
335	HONDA	ACCORD	AUTO	1990	CAFÉ	3050A	1HGCA5632KA071689	\$5,200.00	\$3,466.67
336	PONTIAC	GRAN AM	AUTO	1993	ROJO	8085	1G2NE1439NC270887	\$5,400.00	\$3,600.00
337	TOYOTA		PICK UP	1972	NEGRO	DV94261	RN22007981	\$5,400.00	\$3,600.00
338	NISSAN	SENTRA	AUTO	1993	ARENA	3167A	1N4BU31FXPC140931	\$4,950.00	\$3,300.00
339	NISSAN	TSURU	GUAYINA	1991	CAFÉ	EDR8612	1WLB1203024	\$5,000.00	\$3,333.33
340	DODGE	GRAN CARAVAN	CAMIONETA	1996	GUINDA	EAR2628	1B4GP54R9TB437291	\$5,400.00	\$3,600.00
341	GMC	VAN CLUB	VAN		BLANCO	10658	CL1354501280	\$5,700.00	\$3,800.00
342	VW	JETTA	AUTO	1987	NEGRO	EDY3910	WVWGA0161HW213983	\$5,100.00	\$3,400.00
343	TOYOTA		VAN	1985	AZUL	159690	JT3YR26W9G5002301	\$5,700.00	\$3,800.00
344	NISSAN	TSURU	AUTO	1986	ROJO	DZP7062	JN1PB2216HU520284	\$4,950.00	\$3,300.00
345	FORD	ESCORT	AUTO	1995	NEGRO	934	1FAPP10J8PW301590	\$5,400.00	\$3,600.00
346	CHEVROLET	MALIBU	AUTO	1997	AZUL	91204	1G1ND52TSW6264327	\$5,400.00	\$3,600.00
347	GMC	S-10	PICK UP	2000	ROJO	S/P	1GTCS1958YB301883	\$6,000.00	\$4,000.00
348	FORD	ESCORT	AUTO	1998	VERDE	S/P	3FAKP1130XR141640	\$5,400.00	\$3,600.00
349	FORD	TOPAZ	AUTO	1984	BLANCO	EB1095	1FABP22R9EK29506	\$5,300.00	\$3,533.33
350	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1986	ROJO	EDW2907	3G1AW11B81S521444	\$5,200.00	\$3,466.67
351	FORD	LTD	AUTO	1978	AZUL	VAK1992	9J62F134940	\$5,400.00	\$3,600.00
352	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	ROJO	ECC8882	1N4PB22S0HC864632	\$5,100.00	\$3,400.00
353	FORD	ESCORT	AUTO	1985	AZUL	DZB4068	1FABP3194FT214053	\$5,100.00	\$3,400.00
354	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	ROJO	ECD5261	JN1HB11S8CU012190	\$5,000.00	\$3,333.33
355	NISSAN	DATSUN	AUTO	1981	VERDE	DZV6411	HLB210930266	\$4,900.00	\$3,266.67
356	CHRYSLER	CARAVAN	VAN	1987	CREMA	S/P	1P4FH4032JX251790	\$5,100.00	\$3,400.00
357	MITSUBISHI		PICK UP	1991	NEGRO	S/P	JA7FL24W1MP023972	\$5,400.00	\$3,600.00
358	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	1995	VERDE	DR65251	1GCEC14Z2S2106007	\$5,400.00	\$3,600.00
359	TOYOTA	EF-1	VAN	1984	GRIS	EDS3179	JT3YR26VXE5024649	\$5,400.00	\$3,600.00
360	FORD	CROWN VICTORIA	AUTO	1990	BLANCO	S/P	2FACP72F4LX164382	\$5,400.00	\$3,600.00
361	DODGE	CARAVAN	VAN	1988	GRIS	91626	1B4FK4037JX371703	\$5,400.00	\$3,600.00
362	NISSAN	DATSUN	AUTO	1981	GRIS	EAU2754	JN1HT039BT220295	\$4,900.00	\$3,266.67
363	CHRYSLER	CONCORDE	AUTO	2002	AZUL	8619A	2C3HD56G13H528305	\$6,000.00	\$4,000.00
364	DODGE	STRATUS	AUTO	1997	BLANCO	S/P	3C3D246XOTT287455	\$5,400.00	\$3,600.00
365	NISSAN	HARD BODY	PICK UP	2000	BLANCO	57901	1N65D16Y3VC396329	\$5,800.00	\$3,866.67
366	DODGE	CARAVAN	VAN	1987	ROJO	11454	2BAFK5138CHJR99763	\$5,400.00	\$3,600.00
367	NISSAN	PLATINA	AUTO	2004	NEGRO	FZE8738	3N1JH01S04L212079	\$6,000.00	\$4,000.00
368	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1989	BLANCO	EBD9332	3G5AW51Y4KS121038	\$5,200.00	\$3,466.67
369	GMC	S-15	PICK UP	1988	BLANCO	DL38045	1GTCS1920J8S28087	\$5,400.00	\$3,600.00
370	FORD	TEMPO	AUTO	1991	NEGRO	EDJ1523	1FAPP36X3LK213717	\$5,200.00	\$3,466.67
371	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1988	ROJO	DT82788	1GCB519R3J2175584	\$5,400.00	\$3,600.00
372	MERCURY	GRAND MARQUIS	AUTO	1990	CAFÉ	EAG6947	2MECN74F2LX660490	\$5,400.00	\$3,600.00
373	CORSICA	CORSICA	AUTO	1993	BLANCO	13661	1G1LT53T7PY220490	\$5,400.00	\$3,600.00
374	VW	SEDAN	AUTO	1970	AMARILLO	EAE1022	11L0069696	\$4,800.00	\$3,200.00
375	TOYOTA		PICK UP	1983	CAFÉ	S/P	JT4RN34R6D0070045	\$5,400.00	\$3,600.00
376	FORD	PROBE	AUTO	1993	NEGRO	EBF5682	1ZVCT22B2P5162625	\$5,400.00	\$3,600.00
377	CHEVROLET	JIMMY	CAMIONETA	1995	ROJO	EDR4203	1GKDT13W2P2502137	\$5,700.00	\$3,800.00
378	FORD	CONTOUR	AUTO	1997	GUINDA	72348	1FALP6538VK138188	\$5,400.00	\$3,600.00
379	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1993	ROJO	DXK6102	3G5JF14T9PS111458	\$5,400.00	\$3,600.00
380	SATURN	SATURN	AUTO	1992	AZUL	DVZ3477	1G8ZG1475N2128411	\$5,300.00	\$3,533.33
381	FORD	TOPAZ	AUTO	1992	GRIS	ECW1489	AL92YU14021	\$5,300.00	\$3,533.33
382	CHEVROLET	CAPRICE	AUTO	1981	BLANCO	EDR4266	1NA7LAM100075	\$5,200.00	\$3,466.67
383	NISSAN	D-21	PICK UP	1985	AZUL	DW54242	JN6ND01S7FW009372	\$5,700.00	\$3,800.00
384	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	2002	ARENA	S/P	1GCEC14W5Z2175828	\$6,500.00	\$4,333.33
385	FORD	EXPEDITION	CAMIONETA	1997	NEGRO	52386	1FMRU17LXWLA60260	\$5,700.00	\$3,800.00
386	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1998	BLANCO	S/P	1J4G778YXSC633785	\$5,700.00	\$3,800.00

387	FORD	COUGAR	AUTO	1990	GRIS	ECC6350	AL66HU40284	\$5,100.00	\$3,400.00
388	NISSAN	DATSUN 210	PICK UP	1979	AZUL	DX16101	S/N	\$4,800.00	\$3,200.00
389	CHEVROLET	2500	PICK UP	1984	NEGRO	DX28010	1703TEM111492	\$5,400.00	\$3,600.00

CUARTO.- SE ACLARA A LOS POSTORES QUIENES EN SU MOMENTO DEBERÁN FIRMAR DE ENTERADOS Y ACEPTACIÓN, DE QUE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS EN EL PRESENTE REMATE, SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS COMO PARTES, REFACCIONES O CHATARRA; ES DECIR, NO DEBERÁN SER REHABILITADOS PARA SU CIRCULACIÓN Y POR LO TANTO NO SERÁN DOTADOS DE PLACAS., Y DE DARSE EL CASO, NO SERÁN REMATADAS LA UNIDADES CUYOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, CUBRAN LOS ADEUDOS A SU CARGO ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA REFERIDA AUDIENCIA DE REMATE.

QUINTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE SUBASTE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SEXTO.- FÍJSE UNA COPIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE ESTA OFICINA RECAUDADORA Y NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN III Y 361 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- EL PRESENTE ACUERDO SE PUBLICA EN VÍA DE NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS REFERIDOS, A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES, Y A LOS TERCEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS PARA COMPARECER AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ASÍ, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; LO ACORDÓ Y FIRMA, LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA

RECAUDACION DE RENTAS CHIHUAHUA

4767-84-85-86

-0-

**Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

**Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. DANIELA MOLINA ZUBIA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.7 DE LA MANZANA No.373, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. RUBEN MOLINA ZUBIA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.10 DE LA MANZANA No.373, SUPERFICIE DE 462.50 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AV. FRANCISCO GONZALE BOCANEGRA

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
1-2	NW 08 16 00	18.50 M	AV. JUAN DE LA BARRERA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE CAMPECHE
3-0	SE 08 16 00	18.50 M	LOTE No. 9

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0240 A LAS 14:08 HORAS DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0239 A LAS 13:53 HORAS DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

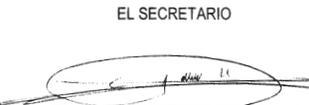
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

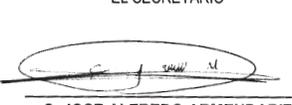
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

DANIELA MOLINA ZUBIA

4529-84-86

-0-

RUBEN MOLINA ZUBIA

4528-84-86

-0-

VIDEOS MAJALCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en Liquidación**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2012****(EN PESOS)**

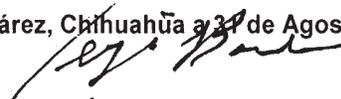
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		Circulante	
Total Circulante	\$ 0.00	Total Circulante	\$ 0.00
FIJO		FIJO	
Total Fijo	\$0.00	Total Fijo	\$ 0.00
DIFERIDO		DIFERIDO	
Total Diferido	\$0.00	Total Diferido	\$ 0.00
SUMA DEL ACTIVO	\$ 0.00	SUMA DEL PASIVO	\$ 0.00
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital	
		Capital Social	\$10,000.00
		UT. DEL EJERC. 2007	(575,807.30)
		RESULT. EJERC. 2008	35,799.40
		RESULT. EJERC. 2009	206,644.61
		RESULT. EJERC. 2010	323,363.29
		Total Capital	\$ 0.00
		SUMA DEL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$ 0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chihuahua a 31 de Agosto de 2012


SERGIO HÉCTOR BORUNDA FLORES
 Liquidador

EDICTO DE NOTIFICACION

FABIOLA DEL CARMEN MARTINEZ DUARTE DE LARRAGA

PRESENTE.-

En el expediente número 980/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S DE R.L. DE C.V., (CEDIO LOS DERECHOS A FAVOR DE ALICIA OCHOA ESPINOZA) en contra de HECTOR FERNANDO LARRAGA CARRILLO Y FABIOLA DEL CARMEN MARTINEZ DUARTE DE LARRAGA, Y AMERICA VILLARREAL SALCIDO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito del licenciado MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO, juntamente con las copias simples que acompaña, recibidos el día veinte de los corrientes. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada FABIOLA DEL CARMEN MARTINEZ DUARTE DE LARRAGA, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de esta la radicación del expediente 980/08, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado; indicándole que la licenciada ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de la cantidad \$54,950.33 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 33/100 M.N.) por concepto de saldo total insoluto y demás prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibida que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión

del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 46. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

FABIOLA DEL CARMEN MARTINEZ DUARTE
-0-

4594 -82-84-86

AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----

Que inicia ante mí los trámites de los Juicios Sucesorios Intestamentarios acumulados a bienes de **ESTEFANA ARRIETA MACIAS VIUDA DE MAGALLANES, y RAUL MAGALLANES ARRIETA**, mediante acta número **94,945** noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco, asentada en el volumen número **99** noventa y nueve, de Registro de Actos Fuera del Protocolo, de fecha 25 veinticinco de septiembre del año 2012 dos mil doce. A solicitud de los señores **CRUZ MAGALLANES ARRIETA, MANUEL MAGALLANES ARRIETA, JOSE CRUZ MAGALLANES ARRIETA, INOCENTE MAGALLANES ARRIETA, Y LA SEÑORA GUADALUPE MAGALLANES ARRIETA**, se dio inicio al trámite de la sucesión a bienes de los de cujus, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que fallecieron en esta ciudad de Chihuahua, los días 6 seis de noviembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, y 5 cinco de mayo del año 2009 dos mil nueve, respectivamente, a los señores **CRUZ MAGALLANES ARRIETA, MANUEL MAGALLANES ARRIETA, JOSE CRUZ MAGALLANES ARRIETA, INOCENTE MAGALLANES ARRIETA, Y LA SEÑORA GUADALUPE MAGALLANES ARRIETA**, por sus propios derechos, desde el primer escrito se les designo únicos y universales herederos, y el señor **CRUZ MAGALLANES ARRIETA**, se le designo Albacea. Toda vez que el presente juicio se denuncia con fundamento en el Artículo 564 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Herald de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 15 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ESTEFANA ARRIETA MACIAS

4691-84-86

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JESÚS SALGADO ARMENDÁRIS
Y
MARÍA DE JESÚS RAMOS IBARRA

En el expediente número 250/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO apoderado de GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JESÚS SALGADO ARMENDÁRIS y MARÍA DE JESÚS RAMOS IBARRA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Por presentado el C. LIC. RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, según lo acreditan con la documental que exhiben, personalidad que se les tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompañan, recibido en Oficialía de Turnos el día veintiocho de febrero del año en curso y en este Juzgado el día primero de marzo del año dos mil once. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngaseles promoviendo con el carácter que indican juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de JESÚS SALGADO ARMENDARIS y MARIA DE JESÚS RAMOS IBARRA, con domicilio en calle Paseo Arboledas número 1811-78 del Fraccionamiento Paseo del Real de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. LIC. MARTHA LLAMAS CHARLES y/o RODRIGO IVÁN LEIJA ESTRADA y/o E.D. RICARDO IVAN QUEVEDO MEDINA y/o CARLOS EMILIANO RETANA y/o GABRIELA DELGADO GUEVARA. - - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido el día dieciocho de septiembre del año en curso el escrito presentado por el LIC. RICARDO QUEVEDO GALLARDO con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y visto lo solicitado toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada JESÚS SALGADO ARMENDÁRIS y MARÍA DE JESÚS RAMOS IBARRA, en tal virtud se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngase a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. - - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - LIC. A.GOMEZ. A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-----

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de desconocer su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 3 DE OCTUBRE DE 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JESUS SALGADO ARMENDARIS

4798-86-88-90

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 9,781 del Volumen 340 del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 5 de Octubre del 2012, hice constar la comparecencia de los señores JESUS GUERRERO MONJER CONTRERAS, JAIME ARMANDO, MARIA ALONDRA, JESUS MARCELO y MANUEL ANTONIO, todos de apellidos MONJER MONTES, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de las Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposa y madre persona que en vida llevó el nombre de MARIA DE LOURDES MONTES ARZOLA. Así mismo mediante Acta Número 12,464 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 11 once días del mes de Octubre del año 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MARIA DE LOURDES MONTES ARZOLA

4791-86-88

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 9,753 del Volumen 339 del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 1 de Octubre del 2012, hice constar la comparecencia de los señores CECILIA RUIZ RODRIGUEZ, CLEOTILDE, JESUS MIGUEL, MANUEL, CORNELIA, MARIA DEL SOCORRO, JOSE ALFREDO y MAURICIO, todos de apellidos ARMENDARIZ RUIZ, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de las Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre persona que en vida llevó el nombre de JOSE ARMENDARIZ ALLANDE quien indistintamente utilizaba el nombre de JOSE ARMENDARIZ ALLENDE. Así mismo mediante Acta Número 12,458 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 11 once días del mes de Octubre del año 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

JOSE ARMENDARIZ ALLENDE

4790-86-88

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE GE CONSUMO MEXICO, S. A. DE C. V. EN CONTRA DE LA SRA. MAGDALENA MACIAS SANCHEZ PRESENTE.-

En el expediente número 178/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE GE CONSUMO MEXICO, S. A. DE C. V., en contra de MAGDALENA MACIAS SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

----- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

-----Por presentado el escrito del C. LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE "GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, PERSONALIDAD QUE ACREDITAN CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 53,351 LIBRO 2,137 DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2011, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 161, LICENCIADO ROBERTO TEUTLI OTERO EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- Con las copias simples de ley exhibidas Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.- Con el carácter que indica téngaseles promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de la SRA. MAGDALENA MACIAS SANCHEZ, con domicilio en la CASA MARCADA CON EL NUMERO 8259-3 DE LA CALLE SANTA RITA DEL FRACCIONAMIENTO SANTA MÓNICA DE ESTA CIUDAD. Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expíandose por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la ultima parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLES FRANCISCO ZARCO NO. 4446 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DE LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los profesionistas que describe en el preoímio de su escrito inicial .- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Leticia Barragán Jaramillo Juez Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos por ante el Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.----- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.----- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MAGDALENA MACIAS SANCHEZ

-0-

4797-86-88-90

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 817/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CASA SABA, S. A. DE C. V., en contra de VIRGINIA MARGARITA RAMOS VACA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

-----Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día quince del presente mes y año en curso, de la Licenciada CLARA IVETTE CAVAZOS VALLE, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$831,050.00(OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- En virtud de que el bien inmueble que se va a sacar a remate, se encuentra ubicado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al C. Juez de lo Civil en turno del Distrito Judicial Morelos, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva publicar edictos en los tableros de avisos de dicho Tribunal, en la forma antes señalada, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.----- N O T I F I Q U E S E:----- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación en el construida, ubicada en Calle Ignacio Rodríguez Gallardo No. 2104 interior B, Lotes 14 y 15, Manzana J-1, del Fraccionamiento San Felipe del Real, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., con superficie de 150.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 1460 folio 46 del Libro 2550 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos"

POSTURA LEGAL: \$554,033.34 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 19 de Octubre del año 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARRIANO RODRIGUEZ.

VIRGINIA MARGARITA RAMOS VACA

-0-

4799-86-87-88

EL C. LICENCIADO OVIEDO BACA GARCIA, NOTARIO PUBLICO
 NUMERO QUINCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO
 MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, C E R T I F I C A :-----

Que mediante la escritura pública número 21,347 veintiún mil trescientos
 cuarenta y siete, del Volumen número 626 seiscientos veintiséis, de esta
 Notaría, de fecha diecisiete días del mes de octubre del dos mil doce,
 compareció el señor JULIAN ENRIQUEZ GURROLA, a iniciar LA
 TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA, a bienes de
 la señora CRUZ CELIA MORENO ALBA, quién lo nombró como su Único
 y Universal Heredero y Albacea, aceptando en este mismo acto el cargo.--

Lo que se hace del conocimiento del público, en los términos de la parte final
 del Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- C O N S --

T E-----
 EL NOTARIO NUMERO QUINCE.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA



CRUZ CELIA MORENO ALBA -0- 4795-86-88

EDICTO DE NOTIFICACION
 En el expediente número 1736/09, relativo al juicio
 HIPOTECARIO, promovido por FERNANDO ALONSO CRUZ, APODERADO DE,
 SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.
 V., en contra de NOHEMY YOLANDA MONTES CASTILLO Y MARTIN LOYA
 HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
 ONCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día trece
 de diciembre del año dos mil once, presentado por el LIC.
 FERNANDO ALONSO CRUZ, y atento a lo solicitado, por ser el
 momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264
 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre
 el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas
 partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499
 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por
 medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete
 en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un
 periódico de circulación que se edite en esta ciudad,
 téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que indica
 mismas que se acordarán una vez que se haya llevado a cabo la
 publicación de los edictos ordenados, así como por **CÉDULA** que
 se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA
 MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos,
 en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
 DOY FE. -----
 LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO
 ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A
 QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE ENERO DEL 2012

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

NOHEMY YOLANDA MONTES CASTILLO -0- 4792-86-88

PROVEEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES ARME SA DE CV

Posición Financiera, Balance General al 31/Ago/2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja	22,611.24	PROVEEDORES	225,462.40
Bancos	88.02	IVA Traslado	10,797.24
Deudores Diversos	121,944.82	Total CIRCULANTE	236,259.64
IVA Acreditable	8,217.82	FIJO	
IVA Pendiente de Acreditar	21,458.03	Total FIJO	0.00
Inventarios	450,396.07	DIFERIDO	
Total CIRCULANTE	624,716.00	Total DIFERIDO	0.00
FIJO		SUMA DEL PASIVO	236,259.64
Total FIJO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		Capital Social	50,000.00
Impuestos Anticipados	24,020.00	Resultado del Ejercicio 2010	-87,175.99
Total DIFERIDO	24,020.00	Resultado del Ejercicio 2011	-70,721.86
SUMA DEL ACTIVO	648,736.00	Aportaciones Futuras de Capital	565,639.34
		Total CAPITAL	457,741.49
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-45,265.13
		SUMA DEL CAPITAL	412,476.36
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	648,736.00

CP JORGE JAVIER ARANDA VARGAS
 PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

AVISO NOTARIAL

El día primer día del mes de octubre del dos mil doce, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 48,993 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor LUIS MARCELO CHACON ESCAPITE en su carácter de apoderado de la señora MARTHA ELENA SANCHEZ HERNANDEZ, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de el señor LUIS ALFREDO LLAMAS MARTINEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 28 de septiembre de dos mil tres; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única aspirante a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 15 de octubre de 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LUIS ALFREDO LLAMAS MARTINEZ 4800-86-88
-0-

PUBLICACION DIARIO OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION CD.-----

EL C. LICENCIADO OVIEDO BACA GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, C E R T I F I C A:-----

Que mediante la escritura pública número 21, 342 veintín mil trescientos cuarenta y dos, del Volumen número 631 seiscientos treinta y uno, de esta Notaría, de fecha, a los doce días del mes de octubre del dos mil doce, comparecieron los señores

Lidia Orozco Carnero, Juana Orozco Carnero, Eulalio Orozco Carnero, Elvira Orozco Carnero, Zayra Berenice Pedroza Orozco y J. Concepcion Orozco

Carnero, a iniciar LA TRAMITACION EXTRA JUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA, a bienes de la señora ANGELA CARNERO RIOS, quienes fueron designados como sus únicos y universales herederos y asimismo Albacea, a este último, habiendo aceptado en este mismo acto su respectivo cargo.-----

Lo que se hace del conocimiento del público, en los términos de la parte final del Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- C O N S T E.-

Chihuahua, Chih., Octubre 19 del 2012.

EL NOTARIO NUMERO QUINCE. :

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

ANGELA CARNERO RIOS 4806-86-88
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día diecinueve de octubre del año dos mil doce, comparecieron los Señores **MARÍA DEL ROSARIO NÚÑEZ TREVIZO, JOSÉ ÁNGEL MÁRQUEZ NÚÑEZ y ERIKA MÁRQUEZ NÚÑEZ**, quienes manifestaron ser, la primera cónyuge supérstite y los dos últimos hijos del autor de la Sucesión, el Señor **PEDRO MÁRQUEZ NEVAREZ**, quien falleció en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día veintitrés de enero del año dos mil doce, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 9,438 nueve mil cuatrocientos treinta y ocho, en el Volumen Once del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.-----

Para dicho fin exhibieron el acta de defunción del autor de la Sucesión, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento correspondientes.-----

Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público. -----

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad. -----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

PEDRO MARQUEZ NEVAREZ 4801-86-88
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE SRA. NORMA URIBE SALAZAR
 P R E S E N T E .-

En el expediente número 248/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NORMA URIBE SALAZAR, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

NORMA URIBE SALAZAR 4804-86-88-90
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. ELEUTERIO ZARATE SILVA Y MARICELA TOLENTINO HERNANDEZ DE ZARATE:

En el expediente número 1175/09 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELEUTERIO ZARATE SILVA Y MARICELA TOLENTINO HERNANDEZ DE ZARATE, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---Por presentado el C. LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día seis y en este Juzgado el día siete de agosto de dos mil nueve. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de ELEUTERIO ZARATE SILVA Y MARICELA TOLENTINO HERNANDEZ DE ZARATE, con domicilio en la casa marcada con el número 8607 de la calle Coalochic del fraccionamiento roma primera etapa, segunda sección de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. LIC. ARMANDO QUINTANA MEDINA y/o LEOPOLDO FERNANDO GURIDI y/o CLARA ISELA ESQUIVEL GIRON.----NOTIFIQUESE--- - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- A.M.CARDENAS V.--- A.GOMEZ A.-RUBRICAS.- DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.--- Por recibido el día veintiocho de mayo del año en curso, el escrito presentado por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados, se ordena que el presente juicio les sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágaseles saber que se les concede un término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar y prevéngase a dichos demandados que deberán comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que les correspondan se les harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.----NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- A.M.CARDENAS V.---L.A.RAMOS G.-RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE MAYO DE 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

EDICTO DE NOTIFICACION

JOEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ

En el expediente número 890/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

- - - Por presentado el C. LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día veinticinco y en este Juzgado el día veintiséis de mayo de dos mil diez. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de JOEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ, con domicilio en la casa marcada con el número 9334-9A, del condominio Venecia de la calle Trasatlántico, fraccionamiento Hacienda de las Torres I de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. LIC. ARMANDO QUINTANA MEDINA y/o LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS y/o CLARA ISELA ESQUIVEL GIRÓN y/o DANIEL CHÁVEZ SOLÍS.---N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M. CÁRDENAS V.- RUBRICAS

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido el día trece de junio del año en curso el escrito presentado por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada JOEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ, en tal virtud se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DIAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngase a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las posteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.---N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS-----

Lo que se hace del conocimiento de las partes en vía de notificación en virtud de ignorarse su domicilio.-

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE JUNIO DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1377/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE ADRIAN ARZATE TARANGO Y NAJEIDA ESMERALDA MORALES ANDAZOLA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese el escrito presentado a las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día primero de octubre del año dos mil doce, por el Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, y como lo solicita, toda vez que los avalúos rendidos en autos no fueron impugnados por las partes, se declara que los mismos han quedado firmes; por lo que, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINERAL LAS ADARGAS NUMERO 15946, MANZANA 28, FRACCIONAMIENTO MINERAL III, ETAPA IV, CON SUPERFICIE DE 120.0200 METROS CUADRADOS, y que obra inscrito bajo el número 60, folio 61, Libro 3999 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las doce horas del día seis de diciembre del año dos mil, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 94. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE OCTUBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ADRIAN ARZATE TARANGO

4843-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1060/2007, relativo al JUICIO HIPOTECARIO promovido por el Licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO, apoderado de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SERGIO HERNÁNDEZ RÍOS y ANA ISABEL PEREGRINO DURAN, se dicto un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese el escrito presentado por el Licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO, recibido el día tres de octubre del año dos mil doce, y como lo solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en Calle Mineral El Carrizo número 5131, lote 21, manzana 21, Fraccionamiento El Mineral III, Etapa IV, con datos de inscripción 12, a folio 12, del Libro 3916 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de

manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídase los edictos respectivos.-----
NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 124 :jjmt

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chihuahua, a 11 de octubre de 2012
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

SERGIO HERNANDEZ RIOS

4844-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 632/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE RICARDO DOMINGUEZ HERNANDEZ Y JUANA MUÑOZ ALVARADO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese el escrito presentado a las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día primero de octubre del año dos mil doce, por el Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, y como lo solicita, toda vez que los avalúos rendidos por los peritos no fueron impugnados dentro del término legal concedido, se declara que los mismos han quedado firmes; por lo que, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINERAL DE SAN PEDRO NUMERO 5312, MANZANA 14', FRACCIONAMIENTO EL MINERAL DE ESTA CIUDAD; inscrito con el número 10, folio 10 del Libro 3978 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por tres veces, dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, conforme lo dispone el artículo 1411 (reformado) del Código de Comercio, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día diecinueve de octubre del año dos mil once, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación; así también deberán publicarse un tanto de ellos, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$328,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, con un diez por ciento de rebaja, y como postura legal, la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las de nueva cuenta las: DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 472 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.-----

NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 45. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE OCTUBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

RICARDO DOMINGUEZ HERNANDEZ

4845-86-87-88

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**AL PÚBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E**

En el expediente número 1148/05, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. PEDRO SOTO CERVANTES APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PETRA SOTO PINEDA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, el día veinticinco de Septiembre del año en curso, a las trece horas con cincuenta minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE PASEO DEL CASTILLO NUMERO 905, LOTE 90, MANZANA A, CONDOMINIO HUATULCO, DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS TORRES, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 38.3500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 42 DEL FOLIO 42 DEL LIBRO 3071 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, SW 32°23'57" MIDE 4.20 METROS CON CONDOMINIO VALLARTA.- DEL 2 AL 3, SE 57°36'03" MIDE 13.000 METROS CON C-89.- DEL 3 AL 4, NE 32°23'57" MIDE 4.20 METROS CON BANQUETA B-2.- DEL 4 AL 1, NW 57°36'03" MIDE 13.00 METROS CON ÁREA VERDE.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$171,500.00 (CIENTO SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$257,250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DE 2012

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

PETRA SOTO PINEDA 4805-86-88

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, en funciones de notario público por separación temporal de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, hago del conocimiento lo siguiente:

Que mediante escrituras públicas números 8,210 y 8,214 de fechas tres y cuatro de Octubre de dos mil doce del protocolo a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la **TESTAMENTARIA** a bienes de los señores **RODOLFO SUÁREZ GALINDO** y **TERESITA GALVEZ LÓPEZ**, a solicitud del señor **ABEL SUÁREZ GALVEZ**, en el primer caso por sus propios derechos y en el segundo como único y universal heredero y Albacea en la sucesión testamentaria del señor **RODOLFO SUÁREZ GALINDO**. En ambos trámites me exhibió las partidas de defunción de los autores de las sucesiones y las últimas disposiciones testamentarias de ellos mismos, en cuyos trámites aceptó la herencia como Único y Universal Heredero y el cargo de Albacea, protestando su fiel y leal desempeño manifestando que procederá a formular el inventario y encargar el avalúo de los bienes de la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles, para que quienes se consideren con derecho a la herencia comparezcan dentro de los tres días siguientes a la última publicación, a esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Coronado número 115 de la Colonia Centro, para hacer valer sus derechos.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de Octubre de 2012.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA

RODOLFO SUAREZ GALINDO

-0-

4807-86-88

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1423/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. JOSE LUIS REY MIER CORREA Y ANA BERTHA SALAS RODRIGUEZ DE MIER, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una casa habitación ubicada en la Calle Golfo de Honduras número 9362 del Lote 27 de la Manzana XII, del Fraccionamiento Ciudad Moderna, Primera Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 1968 a folio 110 del Libro 2228 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 100.002 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 mide 14.286 metros y colinda con Lote 28; Al 2-3 mide 7.000 metros y colinda con Lote 8; Al 3-4 mide 14.286 metros y colinda con Lote 26; Al 4-1 mide 7.000 metros y colinda con Calle Golfo de Honduras.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.---

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.

JOSE LUIS REY MIER CORREA

-0-

4818-86-88

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 692/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO HOMERO MUÑOZ RENTERIA COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. JEREMIAS GUTIERREZ HINOJOS, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una casa habitación ubicada en la Calle Playas de Guaymas número 580-37 del Lote 37, Manzana 11 del Fraccionamiento Praderas del Pacífico I, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 16 folio 16 del Libro 3442 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 126.102 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 mide 4.465 y colinda con Calle Playas de Guaymas; Al 2-3 mide 17.150 metros y colinda con Lote 38; Al 3-4 mide 7.465 metros y colinda con Lote 1; Al 4-5 mide 14.150 metros y colinda con Calle Playas de Acapulco; Al 5-1 LC=4.712 metros y colinda con Calle Playas de Acapulco y Playas de Guaymas.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.---

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.

JEREMIAS GUTIERREZ HINOJOS

-0-

4817-86-88

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 394/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SUSANA ALEMAN VILLANUEVA Y JOSE MANUEL ZAMORA RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. --- Agréguese a los autos el escrito presentado el día cuatro de octubre del año en curso, por los licenciados JESUS TORRES GARCIA y/o ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acreditan y se les reconoce con el poder que exhiben, de la cual se autoriza su devolución previa copia certificada que de ello se deje en autos. Lo anterior con fundamento en el artículo 60 del Código Procesal Civil, así mismo y como lo solicita, conforme a lo pactado en la cláusula Décima Primera del convenio celebrado en autos y en virtud de que la parte demandada no señaló perito de su parte, para el avalúo del bien inmueble dado en garantía, se le tiene por perdido su derecho y por conforme con el designado por la parte actora; en consecuencia, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor del único avalúo rendido en autos, siendo la postura legal la cantidad de \$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Señalándose para su desahogo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DEL AÑO DOS MIL DOCE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -----

--- **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como Finca Urbana, ubicada en Calle Oasis de Nigeria numero 1029 Interior 13, del lote 13, manzana 32, del fraccionamiento Praderas de los Oasis, III Etapa de esta Ciudad, con superficie de 120.0500 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 92, folio 92 del Libro 3297 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.

SUSANA ALEMAN VILLANUEVA 4819-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 805/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA, EN SU CARÁCTER DE APOERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE OLIVIA IRENE BRAVO OLVERA Y LUIS RAÚL CORDERO HINOJOS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el nueve de octubre del año dos mil doce, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Circuito Graduación número 5623 (cinco mil seiscientos veintitrés) del Fraccionamiento Rinconada Universidad de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 135 (ciento treinta y cinco metros cuadrados), y que obra inscrito bajo el número 49 (cuarenta y nueve), folio 51 (cincuenta y uno) del libro 3448 (tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad,

por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$593,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$395,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las doce horas del día siete de noviembre del año dos mil doce, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIA RUBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

OLIVIA IRENE BRAVO OLVERA

4808-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 810/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS GRANADOS ROJO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PAULINA SIERRA HERNÁNDEZ Y ANTONIO MEDRANO HERRERA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- AGRÉGUSE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, RECIBIDO EL DÍA CUATRO DE LOS CORRIENTES, Y COMO LO SOLICITA, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONVENIO CELEBRADO EN AUTOS, SE DEJA SIN EFECTOS EL NOMBRAMIENTO DE PERITO EN REBELDÍA HECHO AL INGENIERO FRANCISCO CUELLAR RICH, PROCÉDASE AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, CONSISTENTE EN FINCA URBANA, UBICADA EN EL NUMERO 1080-12 CALLE OASIS DE MOJAVE LOTE 12 MANZANA 81 FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE LOS OASIS, NOVENA ETAPA EN ESTA CIUDAD, ANUNCIÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN ESTA LOCALIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y UN TANTO MÁS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD EL VALOR ASIGNADO DEL ÚNICO AVALÚO RENDIDO DE \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA SUMA DE \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVE DE BASE, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA ALMONEDA INDICADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 728 Y 729 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE OCTUBRE DEL 2012

LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.

PAULINA SIERRA HERNANDEZ

4829-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 688/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA DE JESUS SALAS LOPEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día cuatro del presente mes y año en curso, de la Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el único perito nombrado en autos, de conformidad con la clausula Decimo Primera del convenio celebrado por las partes, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

- - N O T I F I Q U E S E: - -

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Oasis de Arabia No. 719, Lote 23, Manzana 56, del Fraccionamiento Praderas de los Oasis, Primera y Segunda Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 120.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 37 folio 37 del Libro 3832 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$159,333.34 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 10 de Octubre del 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS;

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 824/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO HOMERO MUÑOZ RENTERIA COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. MARIA FERNANDA MONTAÑEZ ORTIZ DE CRUZ Y JOSE JUAN CRUZ ESCOBEDO, existe un auto que a la letra dice.-

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una casa habitación ubicada en la Calle Golfo de Omán número 9211, Lote 4, Manzana I, del Fraccionamiento Ciudad Moderna Tercera etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 724 folio 44 del Libro 2304 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 100.002 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 mide 7.000 metros y colinda con Calle Golfo de Omán; Al 2-3 mide 14.286 metros y colinda con Lote 5; Al 3-4 mide 7.000 metros y colinda con Lote 58; Al 4-1 mide 14.286 metros y colinda con Lote 3.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 132.666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 199.000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA FERNANDA MONTAÑEZ ORTIZ

4823-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 564/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS CC. MARIO MANUEL LOPEZ IBARRA Y TERESA DE JESUS PEREZ VAZQUEZ DE LOPEZ, existe un auto que a la letra dice.-

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una casa habitación ubicada en la Calle Golfo de México número 3505 del Lote 28 de la Manzana 1, del Fraccionamiento Ciudad Moderna, Primera Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 664 a folio 40 del Libro 2224 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 100.002 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 mide 7.000 metros y colinda con Calle Golfo de México; Al 2-3 mide 14.286 metros y colinda con Lote 29; Al 3-4 mide 7.000 metros y colinda con Lote 25; Al 4-1 mide 14.286 metros y colinda con Lote 27.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 171.333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 257.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 82/08, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DIANA MARIA GUTIERREZ LOPEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$250,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:

- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Valle Alto No. 7766-12, del Fraccionamiento Jardines del Valle III, de esta Ciudad, con superficie de 105.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 160 folio 8 del Libro 2260 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$167.000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 17 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

DIANA MARIA GUTIERREZ LOPEZ 4832-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 266/08, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERNANDO RAMIREZ TOVAR y ROSA MARIA GONZALEZ VALLES, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$213,550.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:

- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Balcón del Roció No. 5506, Lote 50, Manzana 24, del Fraccionamiento Vista del Valle III de esta Ciudad, con superficie de 102.9000M2., y que obra inscrito bajo el numero 70 folio 73 del Libro 2747 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"
POSTURA LEGAL: \$142,366.67 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 17 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

FERNANDO RAMIREZ TOVAR 4831-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1215/05, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GILBERTO VALTIERRA BENAVIDES E HILDA AYDEE PONZIO BARRAZA DE VALTIERRA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día tres del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:

- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Juan de Bolonia No. 9305, Lote 35, Manzana 21, del Fraccionamiento Parajes del Sol, III y IV Etapas, de esta Ciudad, con superficie de 128.9000M2., y que obra inscrito bajo el numero 100 folio 105 del Libro 3248 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"
POSTURA LEGAL: \$137.333.34 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 17 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

GILBERTO VALTIERRA BANAVIDES 4830-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 491/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROGELIO NAVA MOLINA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$158,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: - - - - -

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Profesora María Antonieta Paolini No. 753, Lote 64, Manzana 53, del Fraccionamiento Horizontes del Sur XVI Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 117.7900M2., y que obra inscrito bajo el numero 61 folio 62 del Libro 3046 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"
POSTURA LEGAL: \$105.600.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 17 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

ROGELIO NAVA MOLINA 4828-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 460/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HECTOR MANUEL LEDEZMA ZARZA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día tres del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$322,300.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de

la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Desierto de Mojave No. 9548 Lote 24, Manzana K, del Fraccionamiento Hacienda de las Torres XI Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 107 folio 112 del Libro 3155 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$214,866.67 (DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 10 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

HECTOR MANUEL LEDEZMA ZARZA 4827-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 502/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA DE JESUS SALAZAR DE LOS SANTOS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dos del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$461,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: - - - - -

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Prados de Santa Elena No. 7423, Lote 15, Manzana A, del Fraccionamiento Prados de Santa Anita, II Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 119.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 39 folio 45 del Libro 2857 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$307,666.67 (TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 9 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

MARIA DE JESUS SALAZAR DE LOS SANTOS 4826-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1578/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA ARGELIA PONCE ARROYO Y SIGIFREDO ACOSTA PERCHES, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día tres del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$240,050.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - -NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Prof. José Mateos Torres No. 6435, Lote 8, Manzana 86, del Infonavit Juárez Nuevo, de esta Ciudad, con superficie de 90.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 2716 folio 162 del Libro 2056 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$160,033.34 (CIENTO SESENTA MIL TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 10 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

ANA ARGELIA PONCE ARROYO

4825-86-88

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1331/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO RAMIREZ GARCIA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - -NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA,

Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Ave. Santa Artemisa No. 2425, interior B, Lote 2, Manzana 27, Condominio Avenida Santa Artemisa, del Fraccionamiento Misiones del Real IV Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 208.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 12 folio 12 del Libro 3139 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$132.000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 17 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

EDUARDO RAMIREZ GARCIA

4824-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1050/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANGELICA REVECA PORTILLO TARIN, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día tres del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$235,250.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - -NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Fernando Pacheco Parra No. 9553, interior 15, Condominio K2, nivel 3, Condominio Solidaridad, Salvarcar Juárez, de esta Ciudad, con superficie de 63.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 114 folio 117 del Libro 3563 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$156.833.34 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 17 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

ANGELICA REVECA PORTILLO TARIAN

4822-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1365/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROBERTO ZAMORA MARTINEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$206,150.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Fernando Pacheco Parra No. 9629, interior 7, Condominio M3-2, Conjunto Habitacional Solidaridad, de esta Ciudad, con superficie de 64.2400M2., y que obra inscrito bajo el numero 87 folio 97 del Libro 3588 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$137,433.34 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 17 de Octubre del año 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

ROBERTO ZAMORA MARTINEZ

4821-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 414/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ESPERANZA CASIO AGUILAR, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día tres del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$221,050.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DUEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de

la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Josefina Wrbi Castañeda No. 9517, Lote 13, Manzana 58, del Infonavit Juárez Nuevo, de esta Ciudad, con superficie de 90.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 1555 folio 101 del Libro 2055 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$147,366.67 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 10 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

ESPERANZA CASIO AGUILAR

4815-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 260/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ELISEO OCHOA FERNANDEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día tres del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Paseo del Cerezo No. 4417, Lote 17, Manzana 11, del Fraccionamiento El Vergel, de esta Ciudad, con superficie de 115.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 73 folio 73 del Libro 2765 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 10 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

ELISEO OCHOA FERNANDEZ

4814-86-88

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MANUEL RAUL ACOSTA MORENO, MARÍA GUADALUPE MORENO GONZALEZ Y/O MARIA GUADALUPE MORENO, MANUEL ACOSTA PEREZ Y ALICIA CALDERON VENZOR.

En el expediente número 1343/11, relativo al Juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LA LICENCIADA SILVIA MANUELA VAZQUEZ LAZCANO Y MARIA IVETTE RODRIGUEZ ESTRADA, PROCURADORA Y SUBPROCURADORA DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en contra de MANUEL RAUL ACOSTA MORENO, MARÍA GUADALUPE MORENO GONZALEZ Y/O MARIA GUADALUPE MORENO, MANUEL ACOSTA PEREZ Y ALICIA CALDERON VENZOR, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Visto el expediente número 1343/2011 relativo al Juicio de Controversias del Orden Familiar promovido por la Licenciada SILVIA MANUELA VAZQUEZ LAZCANO, Procuradora de Asistencia Jurídica y Social del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, y por la Licenciada NARIA IVETTE RODRIGUEZ ESTRADA, Subprocuradora Especializada en Atención a Personas Menores de Edad de dicha dependencia, en contra de MANUEL FRANCISCO ACOSTA CALDERÓN, MARIA GUADALUPE MORENO GONZALEZ Y/O MARIA GUADALUPE MORENO, MANUEL ACOSTA PEREZ y ALICIA CALDERON VENZOR, para dictar sentencia y;

En concordancia con lo postulado, se resuelve: PRIMERO.- Ha procedido la vía de Controversias del Orden Familiar.

SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción; la parte demandada fue declarada contumaz.

TERCERO.- Se condena a MANUEL FRANCISCO ACOSTA CALDERON, MARIA GUADALUPE MORENO GONZALEZ y/o MARIA GUADALUPE MORENO, MANUEL ACOSTA PEREZ y ALICIA CALDERÓN VENZOR a la pérdida de los derechos derivados de la patria potestad, en relación a la persona y bienes del menor MANUEL RAUL ACOSTA MORENO.

CUARTO.- La Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social del Estado deberá continuar como Tutor Público del antelado menor MANUEL RAUL ACOSTA MORENO.

QUINTO.- No se hace condena en costas.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 499 y 504 del Código Procesal Civil, notifíquese a la parte demandada la presente sentencia mediante Edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de Edición Local y en el Tablero de Avisos del Tribunal.

NOTIFIQUESE; Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2012. LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

MANUEL RAUL ACOSTA MORENO 4835-86-88

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 51/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. FELIPE DE JESUS CERECERES CERECERES Y CARMEN OJEDA HURTADO DE CERECERES, existe un auto que a la letra dice:

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Avenida Toronja roja número 7034, vivienda 4, Sub-condominio B-2, Manzana 2, del Fraccionamiento Solidaridad, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 1 a folio 1 del Libro 3600 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 56.41 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Oeste mide 5.00 y 1.075 metros y colinda con Fachada principal a área común del régimen; Al Este mide 6.075 metros y colinda con la vivienda 32 del Subcondominio C; Al Sur mide 10.750 y 1.550 metros y colinda con vivienda 5 y con patio de servicio; Al Norte mide 3.00, 2.800, 6.500 metros y colinda con patio exterior de la vivienda y con vivienda número 3.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 135.666.66 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 203.500.00 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

FELIPE DE JESUS CERECERES CERECERES 4812-86-88

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, mediante la escritura pública número 447, del volumen número 9, de fecha treinta de agosto del dos mil doce, se inició la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria a bienes del señor ATANACIO PALMA CRUZ, en ese acto compareció el señor BERNARDO PALMA LOYA quien reconoció la validez del testamento exhibido otorgado por el de cujus de referencia y aceptó tanto el legado hecho a su favor como el cargo de Albacea que le fue conferido por el autor de la Sucesión y protestó su fiel y legal desempeño, exponiendo que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 633 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en un diario de circulación en la capital del Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Guachochi, Chih., a 31 de agosto del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.

ANASTACIO PALMA CRUZ 4834-86-88

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 2096/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. ANASTACIO MONCADA MARQUEZ Y LOURDES SOLEDAD RETA VARGAS., existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Cap. Ageo Meneses número 2017, Lote 16, Manzana 73 del Fraccionamiento Oasis Revolución II Etapa, IV Sección, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 1708 a folio 119 del Libro 2088 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 122.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 84°20'00" mide 7.00 metros y colinda con Calle Cap. Ageo Meneses; Al 2-3 NE 05°40'00" mide 17.50 metros y colinda con Lote 17; Al 3-4 SE 84°20'00" mide 7.00 metros y colinda con Lote 31; Al 4-1 SW 05°40'00" mide 17.50 metros y colinda con Lote 15.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 126.666.66 (CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 190.000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO


LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ANASTACIO MONCADA MARQUEZ 4813-86-88

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito **LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua**, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha veintinueve de septiembre del dos mil doce, registrada bajo el Número 1411, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número Dos, de la Notaría a mi cargo, a solicitud de las señoras **JOHANNA MARELY** y **NORMA JUDITH**, de apellidos **LOERA MONTOYA**, ambas por derecho propio y la primera además como representante del señor **JAVIER LOERA MONTOYA**, se dió inicio al **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTENTAMENTARIA** a bienes de la señora **IMELDA MONTOYA CHAVEZ**, quien falleció el día trece del mes de junio del año dos mil doce; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º., fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 4 de octubre del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.


LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.

IMELDA MONTOYA CHAVEZ

-0-

4833-86-88

EDICTO DE NOTIFICACION

**ANABEL VIGGERS MEDINA
PRESENTE.-**

En el expediente número 207/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE GERARDO PUENTES ALBA, en contra de ANABEL VIGGERS MEDINA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Por recibido el escrito de fecha veintiocho de junio del presente año suscrito por el C. LIC. JESUS S. ROMERO VALDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos, y como lo solicita, en cuanto a la petición que formula, vistos los informes rendidos por Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad y Teléfonos de México, visibles a fojas de al veintiocho a la treinta y tres de autos, de los cuales se desprenden que no fue localizada la demandada **ANABEL VIGGERS MEDINA**, aunado a la testimonial de **ROSARIO CORDERO MORENO** y **MIRIAM DEL CARMEN NAJERA GALLARDO**, con lo que, queda acreditado el desconocimiento general del domicilio de la demandada, por lo tanto, notifíquesele por medio de **EDICTOS** la acción entablada en su contra, para que dentro del término de tres días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar; así como, las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; Así mismo, hágasele saber que cuentan con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código De Procedimientos Civiles Del Estado.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO**, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos **C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERANDEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE AGOSTO DEL 2012


LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS

ANABEL VIGGERS MEDINA

-0-

4838-86-88-90

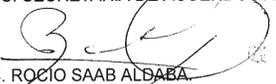
JUZGADO 34 CIVIL
SECRETARIA A)
EXP: A-814/2010.

EDICTO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR **BANCO DEL BAJO S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE LOPEZ SERNA JOSE CONRADO Y ELSA GUADALUPE CABADA ESPINOZA DE LOPEZ**, EXPEDIENTE A-814/2010, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO ELISEO JUAN HERNANDEZ VILLAVERDE, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE Y DOS DE OCTUBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL DOCE SEÑALO LAS **ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE** PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: **CALLE GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUMERO 6,012, LOTE 33, MANZANA 74, EN LA UNIDAD INFONAVIT CASAS GRANDES UNO EN CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 681,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** PRECIO RENDIDO POR EL PERITO EN REBELDÍA DE LA PARTE DEMANDADA; SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 573 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SIN REFORMAS. CON LA SUPERFICIE, LINEROS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS.

SE CONVOCA POSTORES.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS A)


LIC. ROCIO SAAB ALBABA

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

JOSE CONRADO LOPEZ SERNA

-0-

4839-86-88

AVISO NOTARIAL:

* E D I C T O D E R E M A T E *

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 95,000 del libro 99 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 01 primero de octubre del año 2012 se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MERCEDES ALMEIDA BEJARANO, a solicitud de los señores SILVIA NIEVES, JORGE DAVID, RITA MERCEDES, MARIA TERESA, MANUEL ENRIQUE, LAURA FRANCISCA Y LINA RAMONA todos de apellidos VALDEZ ALMEIDA, hijos de la autora de la sucesión. La autora de la sucesión falleció, en esta ciudad de Chihuahua, el día 11 once de agosto del año 2001 dos mil uno. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 15 de octubre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

MERCEDES ALMEIDA BEJARANO 4837-86-88-90

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 441/11, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los CC. LIC. JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ Y/O P.D. SANTIAGO GARCIA GARCIA, endosatarios en procuración de TURBOCREDIT, S. A. DE C.V.,SOFOM, E.N.R., en contra de los CC. RIGOBERTO CONTRERAS BAGUES Y GUADALUPE RIVERA ALCOSET, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día tres del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado al bien inmueble embargado por el único perito nombrado en el presente juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Ejido El Carrizal, sin número, Lote 1, Manzana 41, Zona 1, del Municipio de Ahumada, Chihuahua, con superficie de 184.280M2, y que obra inscrito bajo el numero 3 folio 3 del Libro 2414 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$108,666.67 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 16 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

RIGOBERTO CONTRERAS BAGUES 4774-85-86-87

-0-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1515/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LUIS GANDARA MARTINEZ, EN CONTRA DE COMPAÑIA GANADERA DE LA ALCAPARRA, S. DE R.L. ,, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, presentado por el LIC. DANIEL PIÑERA CARMONA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, y vista la resolución de amparo visible a fojas 2228 a la 2238 del sumario, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en PREDIO RÚSTICO PASTAL DE AGOSTADERO DENOMINADO "LA ALCAPARRA" CON SUPERFICIE TOTAL DE 10000-00-00 HECTÁREAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLA AHUMADA, CHIHUAHUA, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,260,000.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$4,840,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio y 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente. Por último, en virtud de la ubicación del inmueble que se saca a remate, gírese atento despacho, con los insertos necesarios, al C. JUEZ MENOR MIXTO DE AHUMADA, para que se sirva publicar por tres veces dentro de nueve días en el tablero del juzgado a su digno cargo, los edictos ordenados en el presente proveído.-----

NO T I F I Q U E S E: ----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el cuatro de octubre del año dos mil doce, a las doce horas con cincuenta y seis minutos, por el LIC. DANIEL PIÑERA CARMONA, y como lo solicita, se le señalan los datos de construcción del bien inmueble que se saca a remate por proveído de fecha dos de octubre del año dos mil doce, mismos que deberán formar parte del auto mencionado, para los efectos legales conducentes, de conformidad con el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio. Mismos son: ----- CUADRO DE CONSTRUCCIÓN FRACCION "A".

LADO COORDENADAS

Table with columns: EST X, PV, RUMBO, DISTANCIA, V, Y. It contains 4 rows of coordinate data for the remate property.

NO T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.----- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

COMPAÑIA GANADERA DE LA ALCAPARRA 4735-85-86-87

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1026/11, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los CC. LIC. JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ Y/O ANASTACIO XIMEO BLAS, endosatarios en procuración de FINANCIERA PROSPERIDAD, S. A. DE C.V.,SOFOM, ENR, en contra del C. PANFILO RODRIGUEZ IBARRA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - - - -
 - - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día tres del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$468,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -
 - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y construcción privada individual, ubicado en Camino Tepehuanes No. 6505, Lote 9, Manzana 156, de la Colonia Azteca, de esta Ciudad, con superficie de 495.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 2004 folio 111 del Libro 2244 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$312,333.34 (TRES-CIENTOS DOCE MIL TRES-CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 8 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

PANFILO RODRIGUEZ IBARRA
 -0-

4773-85-86-87

***EDICTO DE REMATE*
AL PUBLICO EN GENERAL**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 335/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. GREGORIO MARTINEZ RIVERA END. EN PROC. DE, JUAN TORRES VALDEZ, EN CONTRA DE LEONARDO MANUEL CERVANTES CAVINILLAS, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR CHAPARRO CONTRERAS, en este Tribunal el día veintiocho de los actuales, y como lo solicita por las razones que expone, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de **\$253,250.00 (DOS-CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOS-CIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de **\$168,833.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. -----

- - - **BIEN QUE SE SACA A REMATE:** inmueble identificado como terreno urbano ubicado en la Calle Joaquín Castellanos, lote 6, manzana 88 De La Colonia Revolución Mexicana en ésta ciudad, inscrito bajo el número 2337, folio 150 del libro 1877 De La Sección Primera del Registro Público De La Propiedad De Este Distrito Judicial Bravos, con una superficie de 246.000 metros cuadrados. -----

- - - **NOTIFIQUESE:** -----
 - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2012.
 LA SEDGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LEONARDO MANUEL
 CERVANTES

4775-85-86-87

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ
 -0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 644/10, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ Y OTRO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE FINANCIERA PROSPERIDAD, S.A. DE C.V., SOFOM, EN CONTRA DE LOS CC. MANUEL RUVALCABA BARRON Y LUCIA MARRUJO MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación ubicada en la Calle Licenciado Miguel Alemán, esquina con Callejón Divisorio, hoy Calle Privada de San Luis Potosí, en Ciudad Ahumada, Chihuahua, inscrita bajo el número 117 a folio 118 del Libro 2810 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 86°30'00" mide 15.00 metros y colinda con Calle Licenciado Miguel Alemán; Al 2-3 SE 03°30'00" mide 20.00 metros y colinda con Fracción Oriente del Lote 4; Al 3-4 SW 86°30'00" mide 15.00 metros y colinda con Fracción Poniente del Lote 5; Al 4-1 NW 03°30'00" mide 20.00 metros y colinda con Callejón Divisorio, hoy Calle Privada de San Luis Potosí.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, así mismo lo dispuesto por los Artículos 1411, 1412 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2012.
 EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERRANDEZ DELGADO.

MANUEL RUVALCABA BARRON.

4778-85-86-87

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 485/07, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO EDGAR CHAPARRO CONTRERAS Y OTROS, endosatarios en procuración de EBER CHAPARRO CONTRERAS, en contra de ROSA MERCEDES SOLORZANO DE LA GARZA Y VANIA GUADALUPE SOLORZANO, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO EDGAR CHAPARRO CONTRERAS, recibido en este juzgado el día veintiséis de Septiembre del año en curso y como lo solicita, y de conformidad con el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al mercantil, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, debiéndose publicar por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS los edictos de remate respectivos, en el Diario Oficial así como en un periódico de información local además en los estrados del Tribunal, anuncia la venta en subasta pública del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, con la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J.A. ROCHA V. P.G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Privada de Diógenes numero 34 de la colonia Los Álamos de esta Ciudad, con una superficie de 197.69 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 665 a folios 175 del libro 852 de la sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE YA CON EL VEINTE POR CIENTO MENOS EN LA TASACION: \$423,900.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL YA CON EL VEINTE POR CIENTO MENOS EN LA TASACION: \$282,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DEL 2012.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

ROSA MERCEDES SOLORZANO.
-0-

4777-85-86-87

EDICTO DE NOTIFICACION

CLARA JOSEFINA MARTÍNEZ DE
MORALES Y ODILA BEATRIZ MARTÍNEZ DE
GONZÁLEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 215/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA ISELA MORALES SALAZAR Y ERASMO SEPULVEDA SOSA, en contra de CLARA JOSEFINA MARTINEZ DE MORALES, ODILA BEATRIZ MARTINEZ DE GONZALEZ Y OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que en su parte conducente dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

"...Así mismo, y toda vez que los demandados CLARA JOSEFINA MARTINEZ DE MORALES y ODILA BEATRIZ MARTINEZ DE GONZÁLEZ fueron emplazados por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce, en el que se abrió el juicio a prueba, por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado."-----

----- I N S E R T O. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- Agréguese el escrito presentado el veinticuatro de septiembre del año en curso, por ROSA ISELA MORALES SALAZAR. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

En cuanto a su segunda petición, dígamele que aclare, toda vez que conforme lo previsto en el artículo 274 del Código de Procedimientos Civiles, las pruebas se deben ofrecer dentro del periodo probatorio.-----

Por lo que hace a su última solicitud, se tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que menciona.-----

Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

Notifíquese a CLARA JOSEFINA MARTÍNEZ DE MORALES así como a ODILA BEATRIZ MARTÍNEZ DE GONZÁLEZ por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.----- NOT I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 19 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

CLARA JOSEFINA MARTINEZ
-0-

4841-86-88

PRIMER AVISO

Licenciado LUIS RAÚL FLORES SÁENZ, Notario Público Número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron los señores J. GUADALUPE, MARÍA JOSEFINA, JUAN, DIONICIO, MARÍA FLOR Y GUADALUPE GILBERTO todos de apellidos BONILLA REYES, y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 11856 del Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha 4 de octubre de 2012, se dio inicio a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de los señores ANTONIO BONILLA DURÁN Y JOSEFINA REYES AMBRIZ, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven a los autores de dichas sucesiones. En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. 22 de octubre de 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. LUIS RAÚL FLORES SÁENZ.
C. Ortiz de Campos 1107 San Felipe
Tel. 414- 70- 77

ANTONIO BONILLA DURAN
-0-

4840-86-88

EDICTO DE NOTIFICACION

SAUL GARCIA CALZADILLAS
P R E S E N T E .-

En el expediente número 206/11, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por MARIA ELSA ORTEGA ACOSTA, en contra de SAUL GARCIA CALZADILLAS, existe un auto que a la letra dice:--- CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.--- Por presentada MARIA ELSA ORTEGA ACOSTA, con su escrito recibido el diez de los corrientes, a lo que solicita, dígasle que **no ha lugar a acordar de conformidad**, toda vez que de las constancias de autos se advierte que no se realizó la notificación legal de la sentencia definitiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 264 d del Ordenamiento Legal anteriormente citado y con el propósito de regularizar el procedimiento, se determina decretar la nulidad y dejar sin efecto alguno, del auto que antecede de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, para en su lugar ordenar la notificación a la parte demandada de la sentencia definitiva de fecha **seis de septiembre del año en curso**, mediante **CEDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fije en el Tablero de Avisos del Juzgado y mediante **EDICTOS** que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días, en el periódico **Oficial del Estado** y en un Periódico de información del lugar del juicio, o solamente en el primero en defecto de este último, además de fijarse un tanto de ellos en el **TABLERO** de aviso del Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.--- NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 17 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

SAUL GARCIA CALZADILLAS 4842-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1629/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CAROLINA CASTRO VILLANUEVA Y OTRA APODERADAS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIO ALBERTO ARIAS GAYTAN, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la **C. LICENCIADA LUZ MARIA CENTENO CASTRO**, recibido en este juzgado el día veintiséis de septiembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicada en calle Oasis de Arabia Saudita numero 714, Lote 5 de la Manzana 55 del Fraccionamiento Pradera de los Oasis, Primera Etapa de esta ciudad, con una superficie de 120.9270 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 10 a folios 10 del Libro 3245 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$255,311.20 (doscientos cincuenta y cinco mil trescientos once pesos 20/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$170,207.47 (ciento setenta mil doscientos siete pesos 47/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

MARIO ALBERTO ARIAS GAYTAN

4853-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 645/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSE NOE HERNANDEZ FACIO, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el **C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO**, con personalidad debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de ayer a las once horas con veintinueve minutos; visto lo solicitado, y en virtud ser el momento procesal oportuno PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO; en tal virtud se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$256,150.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$170,766.66 PESOS (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle Playa Azul número 2964 (dos mil novecientos sesenta y cuatro) del lote 35 (treinta y cinco) de la manzana F del Fraccionamiento Hacienda de las Torres Etapa XII de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número de inscripción 7 (siete), folio 7 (siete) libro 4910 (cuatro mil ochocientos diez), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

JOSE NOE HERNANDEZ FACIO

4811-86-88

-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos, para resolver en definitiva los autos que integran el Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por el señor MANUEL ALBERTO IBUADO DELFIN y la señora TERESA FRANCESCUTTI MOTIS, según el expediente 209/2010, y:

RESULTANDO
CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado se;

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de Divorcio Voluntario.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los señores TERESA FRANCESCUTTI MOTIS y MANUEL ALBERTO IBUADO DELFIN, mismo que fue celebrado el día quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, así como la aclaración hecha en la comparecencia de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diez; por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al c. encargado de la oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutive, así como al primer oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 124, del libro número 684, a folio número 169, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó, del señor MANUEL ALBERTO IBUADO DELFIN, que obra en el acta número 254, a folio 89, del libro 742, asimismo para que haga del conocimiento del segundo oficial del Registro Civil de Anahuac, Cuauhtémoc, Chihuahua, la presente resolución, para que realice la anotación marginal en el acta de nacimiento de la señora TERESA FRANCESCUTTI MOTIS la cual obra inscrita en el acta número 82, a folio 168, del libro 32.

NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCIA, DEL juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica, que la resolución dictada con fecha diecinueve de marzo del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vista, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previa las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

MANUEL ALBERTO IBUADO DELFIN

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vistos, para resolver en definitiva, los autos que integran el Juicio especial de Divorcio Contencioso, promovido por la C. MARIANA RODRIGUEZ BELTRAN, en contra de ELISEO PARRA HERNANDEZ, según el expediente número 2178/2009 y;

**RESULTANDO
CONSIDERANDO**

Por lo que es procedente resolver y se;

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de Divorcio Contencioso, en el que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de divorcio se continuara por la vía voluntaria.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. ELISEO PARRA HERNANDEZ y MARIANA RODRIGUEZ BELTRAN, celebrado el día dos de enero de mil novecientos noventa, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el titular de la primera oficialía de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia definitiva, gírese oficio con los insertos necesarios, al c. encargado de la oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutive, así como al c. coordinador de las oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y a fin de que realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 2, foja número 1102 del libro número 4, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó, y para que por su conducto haga del conocimiento del titular de la primera Oficialía de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca de la presente resolución.

NOTIFIQUESE.- Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCIA, del juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica, que la resolución dictada con fecha once de marzo del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vista, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previa las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

MARIANA RODRIGUEZ BELTRAN

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez Chihuahua.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, ESTADOS UNIDO MEXICANOS A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 13/2010, formado con motivo de juicio de Divorcio Voluntario promovido por los CC. GUADALUPE LUJAN NUÑEZ y LUIS RAUL AVILA RAMOS, y;

RESULTANDO
CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y considerado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a los cc. GUADALUPE LUJAN NUÑEZ y LUIS RAUL AVILA RAMOS, contraído desde el día primero de agosto del mil novecientos noventa y cinco, celebrado ante el titular de la primera oficialia del Registro Civil de Ahumada, Chihuahua, México, bajo el régimen de separación de bienes, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurra trescientos días de separada físicamente de su esposo o mediare examen médico que acredite no estar embarazada de conformidad con el artículo 252 del Código Civil del Estado recobrando su nombre de soltera nuevamente.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publíquense sus resolutivos en el Periódico Oficial del

Estado, de conformidad con el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles; y en virtud de haberse comprobado ante éste Tribunal el cumplimiento de los requisitos para el levantamiento del acta correspondiente, gírese atento oficio al c. primer oficial del Registro Civil de ésta ciudad para que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva y gírese oficio al jefe del archivo central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda realice las anotaciones marginales en el acta de matrimonio numero 56 folio 2 libro 138, levantada en la primera oficialia del Registro Civil de Ahumada, Chihuahua, México en el acta de nacimiento de GUADALUPE LUJAN NUÑEZ, localizable bajo el número de acta 622, libro 296, folio 222, levantada en la primera oficialia del Registro Civil de Ahumada Chihuahua, México; y en el acta de nacimiento de LUIS RAUL AVILA RAMOS, localizable bajo el número de acta 262, libro 90 folio 262, levantada en la primera oficialia del Registro Civil de Delicias, Chihuahua, México como lo prevén los artículos 110, 111, y 112 del Código Civil del Estado.

NOTIFIQUESE.- Así definitivamente Juzgando lo sentencio y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CONSTANCIA

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. La C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente Juicio no se inconformaron con la sentencia emitida por éste H. Juzgado en fecha doce de mayo del año dos mil diez en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor. CONSTE DOY FE. La c. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos.

AUTOS.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha doce de mayo del año dos mil diez, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos C. Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. GUADALUPE LUJAN NUÑEZ.

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 29.79

Costo de la Suscripción anual \$1,797.10

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$5.90

Anexo que exceda de 96 páginas \$29.95

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$733.10

Media página \$366.55

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes de viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

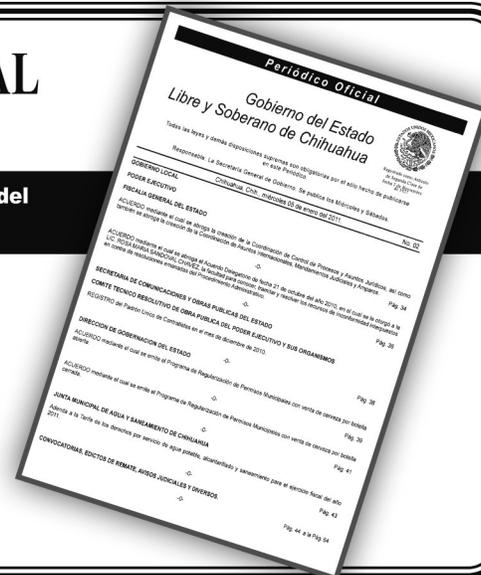
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx